

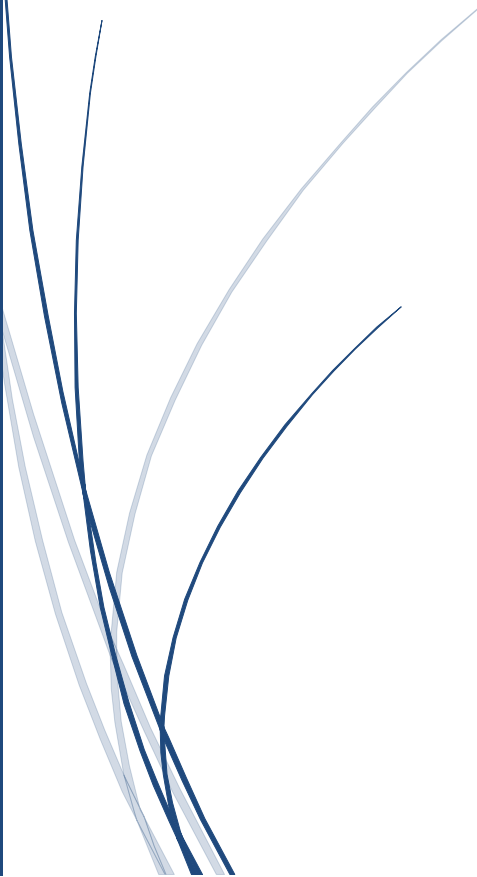


31-1-2019

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE 2018

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE
BOLIVAR



Luis A Anchique López
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE 2018

LUIS A ANCHIQUE LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

CARTAGENA
Enero - 2019



RESPONSABLES DE PROCESOS

ORLANDO AYOLA MANJARRES

Contralor Departamental

BENJAMIN AZUERO ANGULO

Sub-Contralor Departamental

JORGE VASQUEZ SUBIROZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUIS A. ANCHIQUE LOPEZ

Jefe Oficina De Control Interno

ABEL GUERRERO RAMOS

Profesional Especializado Auditoria Fiscal

FREDDY REYES BATISTA

Profesional Especializado Responsabilidad Fiscal

JAMES VALDEZ PRESTON

Profesional Especializado Jurisdicción Coactiva

JOSE DE ARCO OBESO

Profesional Especializado Participación Ciudadana

ARIEL HERRERA GUERRERO

Profesional Especializado Área Financiera

HERNANDO SUAREZ BETANCOURT

Tesorero General



Tabla de contenido

PRESENTACION.....	5
1. PLANES ELABORADOS POR LA ENTIDAD.....	7
1.1. Plan Estratégico:.....	7
1.2. Plan general de Auditoría (PGA):	15
1.3. Plan de Auditorías internas de Control Interno.....	16
1.4. Plan de Acción por Áreas.....	18
1.5. Planes de Mejoramiento.....	19
1.6. Plan de Adquisiciones.....	20
1.7 Plan de Ética y Comunicación.....	22
2. INFORMES DE GESTION DE LAS AREAS DE LA ENTIDAD.....	24
2.1. Área de Auditoría Fiscal.....	24
2.2. Área de Responsabilidad fiscal.....	29
2.3. Área de Jurisdicción Coactiva.....	45
2.4. Área de Participación Ciudadana.....	49
2.5. Oficina Asesora de Jurídica.....	63
2.6. Proceso Financiero y Presupuesto.....	101
2.7. Proceso de Contabilidad.....	106
2.8. Área de Tesorería.....	112
2.9. Proceso de Tecnología de la Información:	115
2.10. Proceso de Planeación.....	120
2.11. Proceso de Talento humano.....	123
2.12. Área de Servicios Generales	130
2.13. Proceso de gestión de la infraestructura.....	131



2.14. Proceso de gestión documental.....	133
2.15. Proceso de Adquisición de bienes y servicios	134
3. GESTION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	139
3.1 Informe pormenorizado del estado del control interno en el cuatrimestre de enero a septiembre de 2018.....	139
3.2 Seguimiento a los diferentes Planes y Programas de la entidad	140
3.3 Otros Comités donde asiste el Jefe de la Oficina de Control Interno.	145
3.4 Seguimiento y evaluación a la Austeridad en el Gasto Publico.....	145
3.5 Seguimiento y evaluación a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia y Denuncias (PQRS y D).	145
3.6 Depuración y Saneamiento de Cartera.	146
3.7 Acompañamiento en la Rendición de la cuenta electrónica ante la Auditoria General de la República.....	146
3.8 Auditorías a la Contratación Administrativa de la CDB.	146
3.9 Índice de Gobierno Abierto IGA.....	147
3.10 Arqueos de Caja Menor de la entidad.	147



PRESENTACION

El presente informe consolidado es una síntesis de los más relevante del trabajo realizado por los diferentes procesos de la Contraloría Departamental de Bolívar durante la vigencia 2018, en el que se detallan las actividades desarrolladas y las principales políticas de actuación, con los resultados y logros más notables teniendo en cuenta los objetivos institucionales trazados en el Plan Estratégico para la vigencia 2016-2019 y al cumplimiento del mandato constitucional por este Órgano Superior de Fiscalización y Control del Departamento de Bolívar.

En este sentido, la rendición de información a las partes interesadas y a la sociedad en general es una obligación natural de la Contraloría Departamental de Bolívar para asegurar que nuestro accionar sea conocido por todos en un departamento que está en búsqueda de la modernización y la transparencia.

En el periodo referido, la cantidad y calidad de los trabajos realizados reflejan los nuevos enfoques consignados en la Misión, Visión y Objetivos Institucionales de la Contraloría Departamental de Bolívar, bajo los cuales hemos trabajado arduamente para lograr una mayor efectividad institucional; honesta, transparente, eficaz y eficiente, para incidir en las actitudes de los funcionarios públicos, en el manejo de los recursos y en la vocación de servicio a la ciudadanía.

La cultura del control y fiscalización debe promoverse y apoyarse para todos aquellos en hacer un buen gobierno y brindar mejores servicios a la población.

Es por ello que la Contraloría Departamental de Bolívar ha puesto énfasis en capacitar y orientar al servidor público, como una forma de coadyuvar una buena gestión de la Administración Pública.

Con ese principio de actuación, es que hemos venido trabajando por superarnos y fortalecernos institucionalmente. Ello consolida la democracia, incide en la paz social, el desarrollo sostenible y nos señala un mejor porvenir.

Nuestros esfuerzos se orientan, también, a buscar que los entes vigilados realicen una gestión acorde con el ordenamiento jurídico y que contribuya al bienestar de las comunidades.

La aplicación constante de instrumentos adecuados para el control fiscal en las contralorías territoriales ha permitido, sin duda, el ajuste de los procesos internos y, especialmente, el mejoramiento continuo de los resultados de la gestión en la presente vigencia. En este orden de ideas, la puesta en marcha de la Guía de



Auditoria Territorial «GAT», elaborada con base en las necesidades y requerimientos propios del control fiscal en el nivel territorial, ha contribuido positivamente para el ejercicio del proceso auditor desde el punto de vista técnico, permitiendo que las muestras y la evaluación del control de gestión fiscal en este período, se hace a través de una matriz de evaluación, facilitando la obtención de resultados en el menor tiempo posible.

En el mismo sentido, la Contraloría ha abordado oportunamente las quejas, reclamos y denuncias que requieren pronta atención y respuesta; así mismo, se ha activado el papel preventivo del control, logrando a través de los mismos notificar situaciones de riesgo para que las administraciones dirijan sus esfuerzos y recursos a evitar futuros daños y detrimentos al patrimonio del Estado.

Para la elaboración del presente informe de gestión correspondiente a la vigencia 2018, se tuvo en cuenta básicamente los diferentes Planes y Programas Institucionales, la Rendición de Cuentas, los Planes de Mejoramientos, la Evaluación del Sistema de Control Interno, el Mapa de Riesgos y los diferentes Informes de Gestión de los respectivos procesos de la entidad.



1. PLANES ELABORADOS POR LA ENTIDAD.

La Contraloría Departamental de Bolívar programó y elaboró una serie de Planes y Programas para la vigencia 2018, que contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar al cumplimiento de las metas y políticas propuestas.

Así mismo viene realizando seguimiento a dichos planes y programas para la vigencia 2018 y como consecuencia de eso podemos mostrar los siguientes resultados:

1.1. Plan Estratégico:

Se elaboró el Plan Estratégico 2016-2019 de la Contraloría Departamental de Bolívar, para cumplir con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011.

Según resolución No.0087 del 01 de marzo de 2016 por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico “**Por un Control Fiscal Integral**” para la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencias 2016-2019 en el cual se reafirma que el control fiscal es una función pública que cumple un papel transcendental en las sociedades modernas y en especial en el Estado Social de Derecho, pues su misión fundamental es asegurar los intereses de la comunidad representados en la garantía de un buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera que se logren los fines esenciales de Estado.

En este propósito el rol de la Contraloría Departamental de Bolívar no se limita a ejercer la vigilancia fiscal mediante la aplicación de auditorías y ejercicios de rendición de cuentas, sino que también evalúa los resultados de la administración y como consecuencia de ello, establece las responsabilidades fiscales e impone las sanciones en caso de existir e igualmente, procura el resarcimiento del patrimonio público.

Bajo esta perspectiva, se plantea un nuevo discurso del control fiscal que enfatiza más en su potencialidad para prevenir errores y disfunciones que en su capacidad



para resarcir los daños ocurridos. Sin que esto signifique que la acción fiscalizadora pierda de vista su esencia fundamental que es proteger el patrimonio público.

De acuerdo a lo anterior la Contraloría Departamental de Bolívar, ha definido las siguientes políticas generales encaminadas a direccionar el cumplimiento de las actividades de los diferentes procesos de la entidad:

POLITICAS GENERALES

- Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la Gestión Fiscal.
- Igualdad y Equidad a los sujetos vigilados.
- Reconocimiento del capital humano vinculado a la contraloría departamental, como fuente del conocimiento y aprendizaje.
- Propiciar al interior de la entidad una cultura organizacional en donde predomine el respeto, la confianza y la creatividad, aspectos esenciales para el desarrollo de nuestra Misión y Visión.
- Promover la vinculación de las organizaciones cívicas y comunales de acuerdo a lo contemplado en áreas fiscales.

Igualmente se plasmó en dicho plan la inclusión de cuatro grandes objetivos de calidad, tendientes a lograr el mejoramiento continuo de su gestión administrativa y fiscal, apoyada en su talento humano competente, buscando así satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas; estos objetivos son:

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar la percepción del cliente respecto al control fiscal que ejerce la Contraloría y la satisfacción del servicio prestado.
- Advertir a los sujetos de control sobre los posibles riesgos en la inversión de los recursos del estado para garantizar oportunidad en la vigilancia de los recursos públicos.
- Desarrollar planes de formación para mejorar el desempeño y competencias de sus funcionarios.
- Mejorar la gestión de los procesos implementando modelos de calidad basados en NTCGP 1000:2009 y MECI.



También se incluyó en este plan estratégico como es lógico la Misión y la Visión de la Contraloría Departamental de Bolívar para la vigencia del 2016 al 2019:

MISION

“Ejercer el control y vigilancia de los recursos publicos, a las entidades sujetos de control en el Departamento de Bolivar, mediante la aplicación de los sistemas y principios del Control Fiscal, contemplado en las normas y leyes vigentes, integrado con el talento humano y la participacion de la ciudadania como una fuente de informacion y comunicación”.

VISION

“Ser en 2019 una entidad organica, con areas funcionales y misionales modernas en tecnologias, investigacion y conocimiento, con un capital humano idoneo, capaz de aportarle al control de la gestion fiscal de los recursos del estado”.

POLITICA DE CALIDAD

La Contraloria Departamental de Bolivar, orienta sus esfuerzos al mejoramiento continuo de su gestion administrativa y fiscal, apoyada en su talento humano competente, buscando satsfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y partes interesadas, desarrollando sus actividades en el marco de la Constitucion y la ley, asi como en las mejores practicas de gestion y la mayor idoneidad etica y moral.

En cumplimiento de esta politica, la Contraloria Departamental de Bolivar, evalua y ajusta sus procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestion fiscal y desarrollo administrativo. Para ello se diseñara e impementara el SGC y se certificara de acuerdo con los requisitos y parametros de la norma NTCGP1000:2009, en su version actualizada. Para cumplir con esta politica de calidad se requiere de la participacion activa, consciente y decidida de todos los funcionarios de la organización.



PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Mediante Resolución No.0116 de 2016, los funcionarios de la Contraloría Departamental de Bolívar con base a las reglas y lineamientos de comportamiento, que deben gobernar en el desarrollo de sus actividades y funciones actualizaron el Código de Ética de la entidad, donde priman los siguientes principios y valores:

PRINCIPIOS

- El control fiscal agrega valor a la gestión de los sujetos de control.
- El control fiscal efectivo contribuye a mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- Respeto al debido proceso y a la dignidad humana.
- Defensa del patrimonio natural.
- Apoyo a la participación ciudadana.
- Ética y cultura de lo público

VALORES

- **Independencia:** Significa la posibilidad de tomar decisiones de manera autónoma y libre. Esta palabra se vincula profundamente con la libertad, por lo cual se vuelve uno de los elementos más importantes y esenciales para la vida humana.
- **Ecuanimidad:** Capacidad para actuar de forma equilibrada en una situación.
- **Transparencia:** La transparencia se define como la actitud cabal, entera, recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir, comportamiento con justicia, severidad y firmeza.
- **Imparcialidad:** Se puede interpretar, como un criterio de justicia, que se basa en la capacidad de poder tomar decisiones de forma objetiva. Esto significa que la persona con la autoridad de juzgar o dirimir una cuestión, debe mantener la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar a una de las partes.



- **Respeto:** Sentimiento y estima por las personas que nos rodean y comunidad en general. El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es la clave para alcanzar una armoniosa interacción social.

Por ultimo se incluyeron ocho (8) grandes Ojetivos Corporativos y Estrategias, los cuales se relacionan a continuacion:

OBJETIVOS CORPORATIVOS

OBJETIVO 1:

Medir y Evaluarla gestion de la entidades sujetos de control, mediante la aplicación articulada y simultanea de los diferentes controles establecidos en el marco legal de Colombia.

ESTRATEGIAS:

- Hacer seguimiento permanente a los planes de mejoramiento, tanto de la Gobernacion y sus dependencias y entidades descentralizadas como a todos los municipios del departamento.
- Hacer un monitoreo constante sobre el comportamiento de los indicadores del Indice de Gobierno Abierto, IGA.
- Evaluar la gestion de los sujetos de control del departamento.

OBJETIVO 2:

Determinar la Responsabilidad Fiscal.

ESTRATEGIAS:

- Proferir fallos con o sin responsabilidad en el marco de la legislacion aplicable.
- Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal.



- Efectuar todas las diligencias necesarias, que conduzcan a la determinación de conductas de los gestores fiscales, del daño patrimonial y del nexo causal.
- Trasladar al área de Jurisdicción Coactiva, los títulos conformados por fallos con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriados.

OBJETIVO 3:

Establecer la responsabilidad administrativa de los gestores fiscales, cuando su conducta de acción u omisión se haya encuadrada en una de las causales establecidas en el Art. 101 de la ley 42 de 1.993.

ESTRATEGIAS:

- Proferir decisión de los procesos administrativos sancionatorios, en los términos definidos en el marco jurídico colombiano.
- Trasladar los títulos ejecutivos debidamente ejecutoriados durante la vigencia.

OBJETIVO 4:

Lograr el resarcimiento del daño al patrimonio público.

ESTRATEGIAS:

- Realizar las actuaciones requeridas para iniciar el proceso de cobro por fallos de responsabilidad fiscal, sanciones administrativas, recaudos de cuotas de fiscalización y demás títulos que lleguen al área de jurisdicción coactiva.
- Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Realizar las actuaciones pertinentes para lograr el recaudo de la vigencia, decretando las medidas cautelares necesarias y gestionando la realización de acuerdos de pago.

OBJETIVO 5:

Lograr el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la gestión fiscal, punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal.



ESTRATEGIAS:

- Atender de forma oportuna y adecuada todas las solicitudes presentadas por la ciudadanía.
- Impulsar la creación, organización y formación de ciudadanos y organizaciones veedoras que apoyen de manera complementaria los esfuerzos de la contraloría en la defensa de los recursos públicos.
- Realizar alianzas estratégicas con las universidades y otras organizaciones de investigación social para la creación de equipos especializados de veedores calificados.

OBJETIVO 6:

Promover un alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y la lucha contra la corrupción.

ESTRATEGIAS:

- Emitir circulares que generen un control de advertencia a los sujetos vigilados sobre la importancia y la obligatoriedad de la aplicación de los sistemas de control interno en sus entidades, para que se convierta en una herramienta de mejoramiento continuo en cada uno de sus procesos y procedimientos.
- Participar activamente en la comisión regional de moralización.
- Determinar el cumplimiento de las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, formuladas e implementadas por las entidades departamentales y municipales.

OBJETIVO 7:

Promover la estandarización de procesos y la capacidad operativa.

ESTRATEGIAS:

- Profundizar en el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI en el marco de los estándares NTC-GP 1000 y decreto 943 de 2014.



- Apoyar permanentemente la capacidad para la obtención y desarrollo de competencias claves en el talento humano, incluyendo el aprendizaje de las mejores prácticas y una indispensable fundamentación ético-axiológica del personal.
- Determinar, proporcionar y mantener la infraestructura tecnológica, informática y de comunicaciones necesarias para contribuir con el logro de los objetivos corporativos y misionales, de igual forma gestionar el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea.
- Garantizar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los procesos.
- Mantener un adecuado sistema de gestión documental.
- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de la entidad.
- Administrar adecuadamente las partidas presupuestales asignadas, con la finalidad de ejercer un control oportuno y cubrir la totalidad de las necesidades económicas de la entidad.
- Fortalecer la gestión jurídica de la entidad.
- Registrar y clasificar los hechos económicos que se presenten en la entidad, con el fin de emitir los estados financieros de manera veraz, confiable y oportuna para que estos ayuden a una buena toma de decisiones y recaudar, custodiar y efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el PAC.

OBJETIVO 8:

Promover y vigilar el cumplimiento de normas legales de ambiente aplicables a los diferentes sujetos de control del departamento de Bolívar.

ESTRATEGIAS:

- Promover principios de protección de los recursos naturales en los sujetos de control del departamento de Bolívar.
- Realizar seguimiento permanente a los sujetos de control sobre el cumplimiento de normas legales ambientales.

El Plan Estratégico “Por un Control Fiscal Integral 2016-2019” de la CDB, se financia con las transferencias que recibe de la Gobernación Departamental de Bolívar y de



los sujetos de control que por ley corresponde transferir a la Contraloría Departamental de Bolívar.

El cumplimiento porcentual promedio a diciembre 31 de 2018 de los objetivos del Plan Estratégico de la entidad es de un XX% demostrando que en general están en un 7% por debajo de las metas y objetivos propuestos (75%) para la fecha. (Ver tabla consolidada del cumplimiento del Plan en el informe de gestión del área de Planeación).

1.2. Plan general de Auditoría (PGA):

Para la realización del PGA 2018, se tuvo en cuenta los lineamientos y la política Institucional de los diferentes procesos de la Entidad con relación a los criterios de la ejecución del Plan estratégico 2016-2019 en la actual vigencia.

La Contraloría Departamental de Bolívar adoptó el Plan General de Auditoría PGA mediante Resolución No.009 del 9 enero de 2018, en el cual se especifica la realización de 6 auditorías y tomó como referencia las Normas Internacionales de Auditoría-NIAS-, dadas las características de las entidades territoriales del Departamento de Bolívar.

Mediante acta del 04/05/2018, se realizó ajuste al PGA, en donde se programaron 14 auditorías más; para un total de 20 auditorías en la vigencia 2018.

Para el ejercicio del proceso auditor de 2018 se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución 286 de 2013 del Plan General de Auditoría Territorial –PGAT-, el cual fue elaborado por el comité técnico de vigilancia fiscal-CTVF- y aprobado mediante resolución interna No.009 del 09 de enero de 2018.

Programación, ejecución y cumplimiento del PGA:

Auditorías vigencia 2018	No.
Programadas en la vigencia	20
Ejecutadas a diciembre 31-2018	20
% de cumplimiento	100%



1.3. Plan de Auditorías internas de Control Interno.

La oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental de Bolívar estableció el Programa de Auditorías Internas para la vigencia de 2018, el cual se ejecutara en un solo ciclo, en el segundo semestre (periodo comprendido entre Agosto y Septiembre de 2018).

Esta Oficina realizara auditoría interna para la vigencia 2018 a 15 procesos de la Entidad. Se hará seguimiento de evaluación a los resultados de la gestión administrativa y misional a los procesos de la entidad. La auditoría interna se desarrollara en cumplimiento de los Programas de Auditoría de la entidad; el cual se programó en un solo ciclo. Se evaluarán los procesos que hacen parte de los Macro- procesos definidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y diseñados para evaluar la gestión realizada por a las distintas áreas de la Contraloría Departamental de Bolívar. La auditoría fue orientada a examinar los procesos Estratégicos, Misional, de Apoyo y de Evaluación, de acuerdo con la programación prevista en el cronograma del Programa de Auditoría de 2018.

La oficina de Control Interno, aplicara para el desarrollo de las auditorías internas siete (7) criterios para evaluar el desempeño de la gestión de la entidad. Los criterios son los siguientes:

Análisis del Estado de la Actividad Financiera y Económica. Gestión del Talento Humano. Contratación. Proceso Misional del Control Fiscal. Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana. Comunicación e Información Pública y Apoyo a la Gestión.

La Contraloría Departamental de Bolívar, en su cadena de valores, cuenta con 19 procesos para su evaluación, así:

Planeación Estratégica, Ética y Comunicación, Control Interno, Atención al Ciudadano, Fortalecimiento a la participación ciudadana, Auditoría Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano, Tesorería, Gestión documental, Adquisición de Bienes y Servicios,



Presupuesto, Gestión de la Infraestructura, Contabilidad, Tecnología de la Información y **Planeación**, Gestión Jurídica, Control interno Disciplinario.

Estas evaluaciones incluyen pruebas selectivas, evidencias, el cumplimiento de disposiciones legales y documentos que soportan la gestión de cada uno de los procesos, en el período analizado. En el desarrollo de la Auditoría Interna que realizara la oficina de Control Interno, se tendrán en cuenta las deficiencias u observaciones a que dieran lugar en los procesos auditados, para que sus responsables diligencien las respectivas acciones correctivas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A AUDITAR
Vigência 2018
PERIODO (agosto-Septiembre)

AREA	PROCESOS	FECHAS		RESPONSABLE
		INICIO	FIN	
Direccionamiento Estratégico	Planeacion estratégica	02 de agosto	02 de agosto	Contralor Departamental y Subcontralor
Participación Ciudadana	Atención al Ciudadano	14 de agosto	14 de agosto	Profesional Universitario G-2
	Fortalecimiento a la Participación ciudadana	14 de Julio	14 de Julio	Profesional Universitario G-2
Control Fiscal	Auditoria	16 de agosto	16 de agosto	Profesional Especializado
	Responsabilidad Fiscal	22 de agosto	22 de agosto	Profesional Especializado
	Jurisdicción coactiva	23 de agosto	23 de agosto	Profesional Especializado



Gestión Administrativa	Talento Humano	28 de agosto	28 de agosto	Profesional Universitaria
	Planeación	29 de agosto	29 de agosto	Profesional Universitario
	Contabilidad	30 de Agosto	30 de Agosto	Profesional Universitario
	Gestión documental	04 de septiembre	04 de septiembre	Profesional Universitaria
	Adquisición de Bienes y Servicios	04 de septiembre	04 de septiembre	Profesional Universitaria
	Tecnología de la Información	05 de septiembre	05 de septiembre	Ingeniero de sistemas.
	Gestión jurídica	06 de septiembre	06 de septiembre	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Control Interno	Control Interno	11 de septiembre	11 de septiembre	Jefe oficina de Control interno
	Auditoría Interna de calidad	11 de septiembre	11 de septiembre	Jefe oficina Control Interno

1.4. Plan de Acción por Áreas.

La Oficina de Control Interno evaluó los distintos Planes de Acción de las áreas de la entidad a diciembre 31 de 2018 y se encontraron los siguientes porcentajes de cumplimiento, así:

PROCESO	% Cumplimiento Dic-31-2018
Planeación Estratégica	72%
Ética y Comunicación	50%
Jurídica	83%
Control Interno	72%



Auditoría Fiscal	51%
Responsabilidad Fiscal	78.0%
Administrativo Sancionatorio	100%
Jurisdicción Coactiva	68%
Participación y Fortalecimiento Ciudadano	62%
Informática	65%
Tesorería	68%
Presupuesto	50%
Contabilidad	84%
Adquisición de Bienes y Servicios	72%
Gestión Documental	80%
Gestión de la Infraestructura	57%
Talento humano	39%
Promedio % (1151/17)	68%

La evaluación promedio del cumplimiento de los Planes de Acción de las áreas de la entidad con corte a septiembre 30 de 2018 fué del **68%**, lo que nos demuestra que en general están por debajo de las metas y objetivos propuestos en las diferentes áreas (75% para la fecha), aunque específicamente haya algunas áreas que se encuentran muy por debajo del promedio como Talento Humano, Ética y Comunicación y Presupuesto, otras están muy por encima del promedio, como Administrativo Sancionatorio, Jurídica y Contabilidad.

1.5. Planes de Mejoramiento.

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Auditoría General de la República, programó los Planes de Mejoramiento resultante de las Auditorías Internas de la Entidad y el Plan de Mejoramiento de las observaciones encontradas por el delegado de la Procuraduría General de la Nación, vigencia 2017-2018.

De acuerdo al radicado No.20182170008971 con fecha 09/04/2018 la Auditoría General de la República seccional V de Barranquilla mandó el informe preliminar 2017 en la cual se realizó auditoría del 26 de febrero al 19 de marzo del año en curso con las observaciones siguientes: Proceso contable tres (3) observaciones



administrativas, proceso Participación Ciudadana dos (2) observaciones administrativas, proceso de auditoría fiscal tres (3) observaciones administrativas, proceso de responsabilidad fiscal una (1) observación administrativa, proceso de talento humano una (1) observación administrativa, para un total de diez (10) observaciones administrativas vigencia 2017 para tener en cuenta en el plan de mejoramiento suscrito el 25 de abril de 2018 con dos (2) observaciones que están en tránsito de cumplimiento de la vigencia 2016 y diez (10) de la vigencia 2017 para hacer cumplidas en el 2018.

De las 34 observaciones plasmadas en el plan de mejoramiento de la auditoría interna vigencia 2017 y cumplidas en el periodo 2017-2018 se encontró lo siguiente: 23 observaciones cumplidas, 3 acciones no se cumplieron por falta de presupuesto y 8 se encuentran tránsito de cumplimiento para el primer semestre 2018.

De acuerdo a la programación del plan de auditoría interna vigencia 2018 se ejecutarán 15 auditorías en el período agosto-septiembre.

De las 12 observaciones encontradas por la Procuraduría General de la Nación, se le ha dado cumplimiento a 10 observaciones en la vigencia 2018.

1.6. Plan de Adquisiciones.

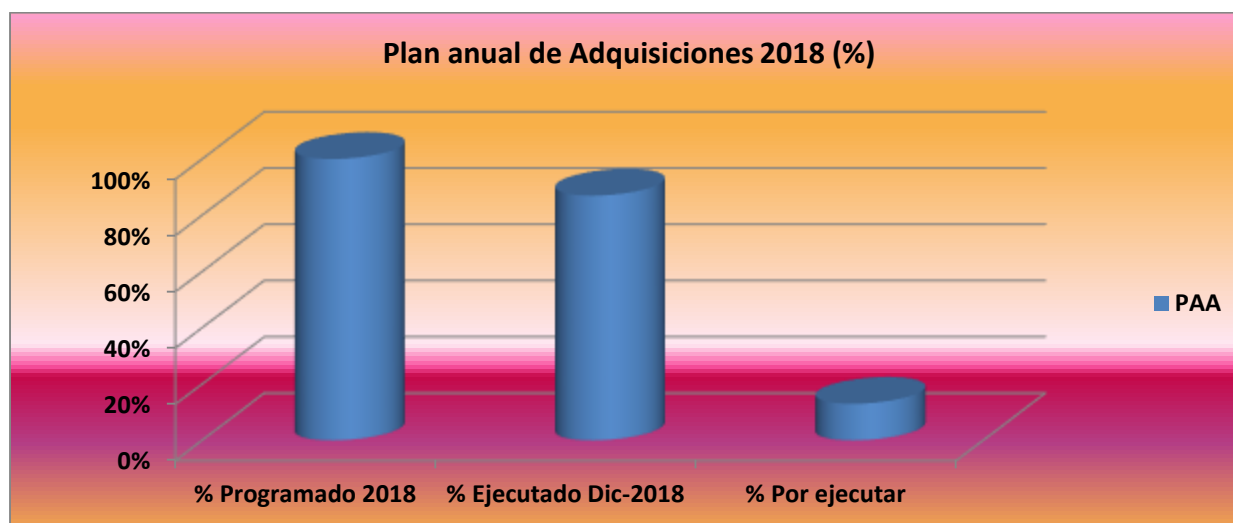
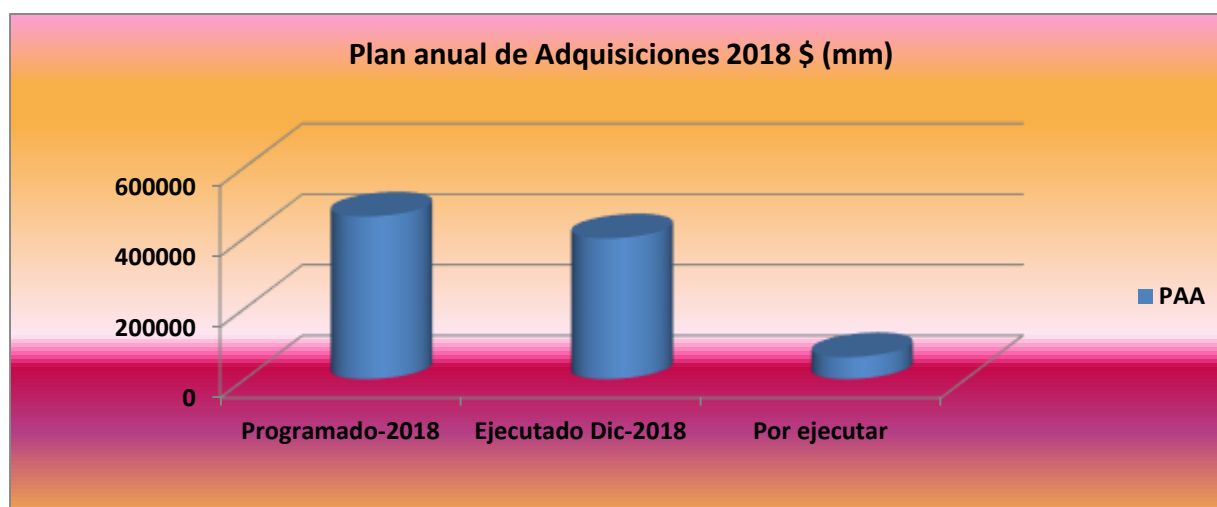
Se estableció el Plan de adquisiciones para la vigencia 2018 (Colombia compra eficiente), atendiendo las necesidades recibidas de los procesos de la cadena de valor de la entidad, mediante la Resolución No.0020 del 23 de enero de 2018.

Plan anual de adquisiciones	\$ 459.809.863.00
Limite contratación menor cuantía	\$ 218.747.760.00
Limite contratación mínima cuantía	\$ 21.874.776.00

En la siguiente tabla observamos la programación, ejecución y porcentaje de ejecución del Plan de Adquisiciones a diciembre 31 de 2018:



Plan de Adquisiciones	Vigencia-2018
Programado vigencia 2018	459.809.863
Ejecutado a dic- 2018	397.926.177
% de ejecución	86.54%
Por ejecutar	61.883.686
% por ejecutar	13.46%





En la siguiente tabla se presenta la ejecución a 31 de diciembre de 2018 de los rubros más importantes del PAA de la entidad:

DESCRIPCION	INICIAL PAA	EJECUTADO A DIC-31-2018	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCION DEL RUBRO
1. ADQUISICION DE BIENES	40.000.0000	29.724.836	10.275.164	74.31%
1.1. COMPRAS DE EQUIPOS	10.000.000	2.969.840	7.030.160	29.70%
1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS	30.000.000	26.754.996	3.245.004	89.18%
2. ADQUISICION DE SERVICIOS	419.809.863	368.201.341	51.608.522	87.71%
2.1. MANTENIMIENTO	45.000.000	30.803.645	14.196.355	68.45%
2.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000	445.060	9.554.940	4.45%
2.3 SEGUROS	27.000.000	22.376.362	4.623.638	82.88%
2.4 IMPUESTOS Y MULTAS	40.000.000	36.702.527	3.297.473	91.76%
2.5 SERVICIOS PUBLICOS	100.000.000	98.227.648	1.772.352	98.23%
2.6 GASTOS DE TRANSPORTE	25.000.000	12.270.950	12.729.050	49.08%
2.7. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	60.000.000	55.602.829	4.397.171	92.67%
2.8 CAPACITACION Y BIENESTAR	110.000.000	109.355.581	644.419	99.41%
2.9. OTROS GASTOS	2.809.863	2.416.739	393.124	86.01%
TOTAL PLAN DE ADQUISICIONES	459.809.863	397.926.177	61.883.686	86.54%

1.7 Plan de Ética y Comunicación.

Actividades		dic-2018
Informe de rendición de cuentas	1/1	100%
Activación de las redes sociales (Facebook)	1/1	100%
Utilización del correo electrónico institucional	1/2	50%



Revisiones al cumplimiento del esquema de publicación de cada área de la entidad	3/4	75%
Porcentaje Promedio de cumplimiento:		81%

Se verificó que las actividades realizadas por el Plan de Ética y Comunicación y su porcentaje de cumplimiento en el periodo de enero a diciembre de 2018, presentan los siguientes resultados:

Se observa en la evaluación del cumplimiento del Plan de Ética y Comunicación de la entidad que a diciembre 31 de 2018 muestra un promedio del 81%, lo que refleja un cumplimiento satisfactorio en relación con la meta propuesta (100%) para la vigencia.

Otras actividades realizadas:

Se elaboró el Plan y Programa de Comunicación y Ética.

Se publicó en la Página Web de la entidad información de interés general, tanto para los servidores públicos de la entidad como para la ciudadanía en general.

Se publicaron en cartelera y fueron enviados a los correos institucionales mensajes alusivos a los principios y valores éticos de la entidad, cumpleaños, avisos de convocatorias del Comité de Convivencia Laboral y del Comité Paritario de Seguridad en el Trabajo- COPAST.

Se modificó el Plan de Ética y Comunicación.

En cuanto a las redes sociales hay un Facebook provisional, mientras se abre uno especial para la entidad.

Se activó en algunas oficinas los correos institucionales.

Las capacitaciones programadas dentro del Plan de Capacitación 2018, relacionadas con valores éticos de la entidad (reinducción y otros), no se realizaron por limitaciones presupuestales.



2. INFORMES DE GESTION DE LAS AREAS DE LA ENTIDAD.

2.1. Área de Auditoría Fiscal.

La Contraloría Departamental de Bolívar adoptó el Plan General de Auditoría PGA mediante Resolución No.009 del 9 de enero de 2018, y tomó como referencia las Normas Internacionales de Auditoría-NIAS-, dadas las características de las entidades territoriales del Departamento de Bolívar.

Se verificó que las actividades desarrolladas por el Área de Auditoría Fiscal en el periodo de enero a diciembre de 2018 fueron las siguientes:

PROGRAMACION PGA 2018:

Mediante resolución N° 009 del 9 de enero de 2018, fue aprobado el PGA de la vigencia, en donde por situaciones presupuestales, se aprobaron seis (6) auditorías a igual número de entidades para el primer semestre de 2018.

Mediante acta del 04 de mayo de 2018, se realizó un ajuste al PGA, en donde se programaron otras 14 auditorías para un total de 20, las cuales relacionamos a continuación:

No	ENTIDAD	TIPO DE AUDITORIA
1	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	Especial
2	Iderbol	Especial
3	Universidad de Cartagena	Especial
4	Gobernación de Bolívar	Especial
5	Ese Maternidad Rafael Calvo	Integral/Regular
6	Caja de Previsión de la Universidad de Cartagena	Especial

Mediante acta del 04 de mayo de 2018, se realizó un ajuste al PGA, en donde se programaron otras auditorías así:



No	ENTIDAD	TIPO DE AUDITORIA
1	Alcaldía de Magangué	Contratación
2	Ese Rio Grande La Magdalena	Denuncias
3	Alcaldía de Mahates	Contratación
4	Alcaldía de Arenal del Sur	Contratación
5	Ese Arenal del Sur	Contratación
6	Alcaldía de Santa Rosa	Contratación
7	Alcaldía de Turbaco	Contratación
8	Alcaldía de San Fernando	Financiera
9	Alcaldía de Arroyo Hondo	Financiera
10	Alcaldía de Zambrano	Regular
11	Alcaldía de Turbana	Medio Ambiente
12	Ese de Turbana	Medio Ambiente
13	Alcaldía de Turbana	TICS
14	Ese de Turbana	TICS

Auditorias vigencia 2018	No.
Programadas en la vigencia	20
Ejecutadas a diciembre	20
% de cumplimiento	100%

EJECUCION DEL PGA 2018

En el siguiente cuadro se observa la ejecución del PGA por entidades

No	Entidad	H.F.	C. H. F.	H.P.	H.D.	H.A.	Recursos auditados	Modalidad Auditoria
1	Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	0	0	0	0	0	5.163.513.059	Contratación
2	Iderbol	0	0	0	0	4	11.120.015.070	Contratación
3	Universidad de Cartagena	0	0	0	0	7	44.530.557.003	Contratación
4	Gobernación de Bolívar	0	0	0	0	4	145.790.906.878	Recur.Prop.
5	Ese Maternidad Rafael Calvo	2	6.266.900	0	0	12	53.144.301.238	Integral
6	Caja de Previsión de la	0	0	0	0	7	9.904.489.934	Dict/Edos/Fin



	Universidad de Cartagena							
7	Alcaldía de Magangué	0	0	0	0	4	36.141.046.958	Contratación
8	Ese Río Grande La Magdalena-Magangué	5	1.012.530.108	1	1	9	11.919.942.525	Denuncias
9	Alcaldía de Mahates	0	0	0	0	4	6.582.728.931	Contratación
10	Alcaldía de Arenal del Sur	0	0	0	0	4	4.597.342.088	Contratación
11	Ese Arenal del Sur	0	0	0	0	2	943.479.798	Contratación
12	Alcaldía de Santa Rosa Sur	0	0	0	0	4	10.998.076.279	Contratación
13	Alcaldía de Turbaco	0	0	0	0	3	23.620.198.080	Contratación
14	Alcaldía de San Fernando	0	0	0	0	4	17.560.721.141	Dict/Edos/Fin
15	Alcaldía de Arroyo Hondo	1	6.378.000	0	1	14	14.573.461.651	Dict/Edos/Fin
16	Alcaldía de Zambrano	1	14.167.000	0	0	24	10.887.491.885	Integral
17	Alcaldía de Turbana	0	0	0	0	3	0	Tic
18	Ese de Turbana	0	0	0	0	3	0	Tic
19	Alcaldía de Turbana	0	0	0	0	12	366.176.900	Medio Ambte
20	Ese de Turbana	0	0	0	0	4	0	Medio Ambte
TOTALES:		9	1.039.342.008	1	2	131	407.844.449.418	

HF: Hallazgos fiscales CHF: Cuantía hallazgos fiscales HP: Hallazgos penales HD: Hallazgos disciplinarios HA: Hallazgos administrativos

En resumen podemos afirmar que se realizaron 20 auditorías, con los siguientes resultados:

Hallazgos Fiscales: 9
Cuantía Hallazgos Fiscales: \$1.039.342.008.00
Hallazgos Penales: 1
Hallazgos Disciplinarios: 2
Hallazgos Administrativos: 131
Recursos Auditados: \$407.844.449.418.00

Modalidad de auditorías realizadas:

Auditorías de Contratación: 9
Auditorías de las TICs: 2
Auditorías del Medio Ambiente: 2



Auditorías de Denuncias: 1
Auditorías Integrales: 2
Auditorías de Dictamen a Estados Financieros: 3
Auditoría de Recursos Propios: 1

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Se constató la ejecución de las siguientes actividades realizadas por el área de Auditoría Fiscal en la vigencia 2018

Programación capacitaciones

Por petición de la Subcontraloría, enviamos nuestras necesidades de capacitación sobre los siguientes temas:

Salud

Dirección Hospitalaria
Planeación financiera
Costos y presupuesto

Educación

Calada educativa
Alimentación escolar

Contratación

Actualización Contratación estatal

Medio ambiente

Congreso internacional en Gestión integral de residuos y perspectivas ambientales.
Seminario de aguas residuales y recicladas.

Administración general

Nicps
Presupuesto
Tributaria



AUDITORIAS

Se dio traslado al despacho del Contralor y se aprobó la ejecución de las siguientes auditorías, algunas se encuentran en etapa de elaboración de informes y otras en ejecución.

No.	ENTIDAD	ETAPA
1	Institución universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	Informe definitivo
2	Iderbol	Informe definitivo
3	Universidad de Cartagena	Informe definitivo
4	Gobernación de Bolívar	Informe definitivo
5	Ese Maternidad Rafael Calvo	Informe definitivo
6	Caja de Previsión de la Universidad de Cartagena	Informe definitivo
7	Alcaldía de Magangué	Informe definitivo
8	Ese Río Grande la Magdalena	Elaboración de Informe
9	Alcaldía de Mahates	Informe definitivo
10	Alcaldía de Arenal del Sur	Informe definitivo
11	Ese de Arenal del Sur	Informe definitivo
12	Alcaldía de Santa Rosa	Informe definitivo
13	Alcaldía de Turbaco	Informe preliminar
14	Alcaldía de San Fernando	Informe definitivo
15	Alcaldía de Arroyo Hondo	Informe definitivo
16	Alcaldía de Zambrano	Informe preliminar
17	Alcaldía de Turbana (Medio ambiente)	Elaboración de Informe
18	Ese de Turbana (Medio ambiente)	Elaboración de Informe
19	Alcaldía de Turbana (TIC)	Elaboración de Informe
20	Ese de Turbana (TIC)	Elaboración de Informe

SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO

Se dio traslado a Responsabilidad Fiscal, por no suscripción de plan de mejoramiento de las siguientes entidades:

Alcaldía de El Carmen de Bolívar
Alcaldía de Río Viejo
Alcaldía de Cicuco
Alcaldía de Pinillos
Alcaldía de Magangué



Alcaldía de Turbaco
Ese San Jacinto del Cauca
Ese de Hatillo de Loba
Ese de Talaigua Nuevo

HALLAZGOS

Se dio traslado al área de Participación Ciudadana del informe de auditoría por denuncia de la Ese Hospital Universitario del Caribe para los traslados de hallazgos correspondientes.

HALLAZGOS					
No	ENTIDAD	P	D	F	CUANTIA
1	Ese Maternidad Rafael Calvo	0	0	2	6.266.000
2	Alcaldía de Arroyo Hondo	0	1	1	6.738.000
3	Alcaldía de Zambrano	0	0	1	14.167.392
TOTALES:		0	1	4	27.171.392

2.2. Área de Responsabilidad fiscal y Administrativo Sancionatorio

Se verificó que la gestión realizada por el área de Responsabilidad Fiscal, en cuanto al trámite de Indagaciones Preliminares, Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios y Verbales, Procesos Administrativos Sancionatorios, al igual que las cuantías y recaudos por diferentes conceptos durante la vigencia de enero a diciembre de 2018, fue la siguiente:

Relación de PQRS, hallazgos, procesos fiscales y controversias judiciales

Actividades	ene-dic-2018
Procesos ordinarios de responsabilidad fiscal aperturados	39
Procesos verbales de responsabilidad fiscal aperturados	1
Indagaciones preliminares aperturadas	49
Autos de cierre de indagación preliminar y apertura a proceso de responsabilidad fiscal (proferidos)	11
Proceso archivados por no merito	41



Procesos con auto de cesación de la acción fiscal por resarcimiento	7
Total resarcimiento:	\$ 4.829.579
Indagaciones preliminares archivadas	38
Procesos trasladados a la C.G.R. por competencia	1
Autos de imputación (proferidos)	15
Fallos con responsabilidad fiscal que pasaron a jurisdicción coactiva	9
Valor total fallos con R.F. que pasaron a J.C.:	\$ 5.289.103.932
Fallos con responsabilidad fiscal proferidos	9
Valor total fallos con responsabilidad fiscal:	\$ 9.684.695.974
Fallos sin responsabilidad fiscal (proferidos)	2
Procesos administrativos sancionatorios aperturados	60
Procesos multados	25
Multas trasladadas a jurisdicción coactiva	11
Cuantía multas trasladadas a jurisdicción coactiva	\$ 63.211.456
Multas canceladas	1
Cuantía multas canceladas:	\$ 2.276.473
Procesos archivados	25
Tramites de derechos de petición	39
Hallazgos fiscales recibidos del área de auditoría fiscal	4
Hallazgos fiscales recibidos de la C.G.R.	2
Hallazgos fiscales y denuncias recibidas del área de participación ciudadana	63
Denuncias remitidas del despacho del señor Contralor	3
Total actividades del periodo:	455

Observamos que el total de actividades desarrolladas por esta área en la vigencia 2018 ascendió a 455, la de mayor participación fueron “Hallazgos fiscales y denuncias recibidas del área de Participación Ciudadana”, con 63 actividades para un 13.84%. Así mismo se observa que el “Valor total por fallos con responsabilidad fiscal” fue de \$.9.684.695.974.00; el “Valor total por fallos de R.F. que pasaron a Coactiva” fue de \$ 5.289.103.392.00 y la “Cuantía por multas canceladas” fue de \$



2.276.473.00 en el periodo; así mismo la cuantía por multas trasladadas a Jurisdicción Coactiva fue de \$ 63.211.456.00

Igualmente se constató que además de estas decisiones, se practicaron las pruebas pertinentes dentro de los procesos e indagaciones a cargo de los profesionales asignados al área de Responsabilidad Fiscal.

A continuación se relacionan en detalle las diferentes actividades realizadas por esta área en el periodo de enero a diciembre de 2018:

Total procesos ordinarios de responsabilidad fiscal aperturados: 39

Discriminados así:

Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado
1	1163	2	1261	3	1264	4	1263	5	1265
6	1309	7	1315	8	1316	9	1317	10	1318
11	1319	12	1321	13	1322	14	1323	15	1324
16	1329	17	1332	18	1307	19	1345	20	1346
21	1347	22	1350	23	1351	24	1352	25	1353
26	1308	27	1313	28	1356	29	1357	30	1358
31	1359	32	1360	33	1326	34	1369	35	1372
36	1373	37	1379	38	1384	39	1341		

Total procesos verbales de responsabilidad fiscal aperturados: 1

Discriminados así:

Nº	Radicado
1	1094

Total indagaciones preliminares aperturadas: 49

Discriminados así:

Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado
1	1308	2	1310	3	1311	4	1312	5	1313
6	1314	7	1320	8	1325	9	1326	10	1327



11	1328	12	1330	13	1331	14	1333	15	1334
16	1335	17	1336	18	1337	19	1338	20	1340
21	1341	22	1342	23	1343	24	1344	25	1348
26	1349	27	1354	28	1355	29	1361	30	1362
31	1363	32	1364	33	1365	34	1366	35	1367
36	1368	37	1370	38	1371	39	1374	40	1375
41	1376	42	1377	43	1378	44	1380	45	1381
46	1382	47	1383	48	1385	49	1386		

Autos de cierre de indagación preliminar y apertura a proceso de responsabilidad fiscal: 11

Discriminados así:

Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado
1	1163	2	1261	3	1264	4	1263	5	1265
6	1293	7	1307	8	1308	9	1313	10	1326
11	1341								

Total procesos archivados por no merito: 41

Discriminados así:

Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado
1	1056	2	1107	3	1126	4	1173	5	1174
6	1204	7	1259	8	1176	9	1087	10	1193
11	1104	12	1162	13	1217	14	1161	15	1060
16	1141	17	1221	18	1222	19	1244	20	1292
21	1324	22	1224	23	1142	24	1181	25	1194
26	1199	27	1315	28	1136	29	1155	30	1265
31	1292	32	1148	33	1180	34	1273	35	1352
36	1353	37	1223	38	1291	39	1326	40	1117
41	1118								

Procesos con auto de cesación de la acción fiscal por resarcimiento: 7

Discriminados así:

Nº	Radicado	Valor	Nº	Radicado	Valor	Nº	Radicado	Valor
----	----------	-------	----	----------	-------	----	----------	-------



1	1140	\$1.932.581	2	1237	\$187.000	3	1212	\$649.789
4	948	\$119.632	5	1160	\$219.577	6	1373	\$421.000
7	1127	\$1.300.000						

Total resarcimiento: \$ 4.829.579

Total de indagaciones preliminares archivadas: 38

Discriminados así:

Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado
1	1284	2	1285	3	1286	4	1298	5	1303
6	1267	7	1258	8	1266	9	1299	10	1283
11	1268	12	1297	13	1300	14	1301	15	1311
16	1325	17	1310	18	1312	19	1314	20	1317
21	1334	22	1349	23	1328	24	1320	25	1338
26	1368	27	1370	28	1371	29	1291	30	1335
31	1348	32	1355	33	1367	34	1380	35	1331
36	1330	37	1364	38	1375				

Total procesos trasladados a la Contraloría General de la República por competencia: 1

Discriminado así:

Nº	Radicado
1	1230

Autos de imputación proferidos: 15

Discriminados así:

Nº	Nº de Radicado	Fecha	Entidad
1	1237	28/02/2018	Ese de San Estanislao de Kotska
2	1243	16/03/2018	Alcaldía de Zambrano
3	1127	18/04/2018	Alcaldía de Barranco de Loba
4	1132	03/04/2018	Alcaldía de Regidor
5	1105	29/06/2018	Alcaldía de María La Baja



6	1169	31/07/2018	Alcaldía de Magangué
7	1261	31/07/2018	Alcaldía de Regidor
8	1212	24/09/2018	Alcaldía de San Jacinto
9	1238	24/09/2018	Ese de Arenal
10	1323	25/10/2018	Alcaldía de María La Baja
11	1128	30/10/2018	ESE de Santa Catalina
12	1242	23/11/2018	Alcaldía de Zambrano
13	1373	04/12/2018	Alcaldía de Zambrano
14	1160	07/12/2018	ESE de Cicuco
15	1159	26/12/2018	Alcaldía de San Jacinto del Cauca

Fallos y cuantía total fallos con Responsabilidad Fiscal que pasaron a Jurisdicción Coactiva en la vigencia de enero a diciembre de 2018: 9

Discriminados así:

Nº	Radicado	Fecha fallo	Cuantía	Entidad	Observ.
1	1158	07/02/2018	\$344.041.704	Alcaldía San Jacinto	Ejecutoriado
2	1023	21/02/2018	\$6.056.764	Alcaldía de Turbaco	Ejecutoriado
3	966	12/06/2018	\$73.355.795	Ese Talaigua Nuevo	Ejecutoriado
4	1017	08/08/2018	\$8.890.216	Ese de Turbana	Ejecutoriado
5	1243	08/10/2018	\$214.064.763	Alcaldía de Zambrano	Ejecutoriado
6	1132	13/12/2018	\$4.193.316.377	Alcaldía de Regidor	Ejecutoriado
7	1169	13/12/2018	\$294.182.684	Alcaldía de Magangué	Ejecutoriado
8	1207	27/12/2018	\$72.243.757	Alcaldía de Regidor	Ejecutoriado
9	1201	27/12/2018	\$82.951.872	Alcaldía de Regidor	Ejecutoriado
Cuantía total fallos:			\$5.289.103.932.00		



Fallos con responsabilidad fiscal proferidos y cuantía total en el periodo enero-diciembre de 2018: 9

Discriminados así:

Nº	Radicado	Fecha fallo	Cuantía	Entidad
1	1140	29/01/2018	\$10.246.747	Alcaldía del Carmen de Bolívar
2	966	13/03/2018	\$73.355.795	ESE de Talaigua Nuevo
3	1017	23/03/2018	\$8.890.216	ESE de Turbana
4	1243	15/05/201/	\$214.064.763	Alcaldía de Zambrano
5	1127	21/05/2018	\$4.744.333.979	Alcaldía de Barranco de Loba
6	1132	31/08/2018	\$4.193.316.377	Alcaldía de Regidor
7	1169	18/09/2018	\$294.182.684	Alcaldía de Magangué
8	1201	10/10/2018	\$82.951.872	Alcaldía de Regidor
9	1207	10/10/2018	\$72.243.757	Alcaldía de Regidor
Cuantía total fallos:			\$ 9.684.695.974.00	

Fallos sin responsabilidad fiscal proferidos periodo enero-diciembre 2018: 2

Discriminados así:

Nº	Nº de radicado	Fecha fallo sin responsabilidad fiscal	Entidad
1	996	22/08/2018	Gobernación de Bolívar
2	979	28/09/2018	Alcaldía de El Carmen

Además de estas decisiones se practicaron las pruebas pertinentes dentro de los procesos e Indagaciones, tal como aparece relacionado en los informes de gestión mensuales que suscriben los Profesionales Universitarios del área y el suscrito.



Trámite de los procesos administrativos sancionatorios durante el periodo enero-diciembre de 2018.

Total Procesos Administrativos Sancionatorios Aperturados en el periodo: 60

Discriminados así:

Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado
1	643	2	644	3	645	4	646	5	647
6	648	7	649	8	650	9	651	10	652
11	653	12	654	13	655	14	656	15	657
16	658	17	659	18	660	19	661	20	662
21	663	22	664	23	665	24	666	25	667
26	668	27	669	28	670	29	671	30	672
31	673	32	674	33	675	34	676	35	677
36	678	37	679	38	680	39	681	40	682
41	683	42	684	43	685	44	686	45	687
46	688	47	689	48	690	49	691	50	692
51	693	52	694	53	695	54	696	55	697
56	698	57	699	58	700	59	701	60	702

Total procesos Multados: 25

Discriminados así:

Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado	Nº	Radicado
1	627	2	644	3	645	4	651	5	666
6	671	7	673	8	677	9	675	10	662
11	702	12	682	13	669	14	642	15	693
16	694	17	685	18	672	19	674	20	687
21	690	22	648	23	691	24	668	25	656

Total Multas trasladadas a Jurisdicción Coactiva: 11

Discriminadas así:

Nº	Radicado	Nombre	Entidad	Valor
1	626	Eliot de Jesús Luna Jiménez	Alcaldía de Cicuco	\$ 6.417.634



2	628	Hernando J. Buelvas Leyva	Alcaldía de San Jacinto	\$ 6.131.926
3	622	José Gregorio Hernández	Ese San Jacinto del Cauca	\$ 6.339.794
4	639	Gustavo A. Sierra Fernández	Transito Carmen de Bolívar	\$ 2.735.604
5	629	Manuel Rivas Montalvo	Aguas de Achi	\$ 2.015.000
6	624	Gustavo A. Sierra Fernández	Inspección de Transito del Carmen de Bolívar	\$ 4.125.254
7	635	Manuel Rivas Montalvo	Aguas de Achi	\$ 2.015.000
8	627	Gonzalo Urueta Medrano	Ese de Cicuco	\$ 7.110.500
9	644	Ludys Chávez Barros	Ese de San Jacinto del Cauca	\$ 9.509.691
10	651	Érica Cossío Moreno	Ese de Barranco de Loba	\$ 7.301.362
11	677	Ludys Chávez Barros	Ese de San Jacinto del Cauca	\$ 9.509.691
Total				\$ 63.211.456.00

Total multas canceladas: 1

Discriminadas así:

Nº	Radicado	Nombre	Entidad	Valor
1	634	Yarlis Buendía Sandoval	Ese Hospital de Marialabaja	\$ 2.276.473

Total procesos Archivados: 25

Discriminados así:



N°	Radicado	N°	Radicado	N°	Radicado	N°	Radicado	N°	Radicado
1	629	2	638	3	654	4	658	5	665
6	657	7	667	8	653	9	676	10	678
11	646	12	686	13	695	14	699	15	700
16	701	17	681	18	692	19	697	20	652
21	663	22	664	23	683	24	647	25	688

Trámite de los derechos de petición en el periodo de enero-diciembre de 2018:

39

Discriminados así:

Radicado	Peticionario	Objeto	Tramite
90	José Miguel Torres Acevedo	Solicitud de información sobre el proceso 834	Respuesta de fondo el 1 de Febrero de 2018
21	Omar Ortiz Ospina	Solicitud de información sobre procesos de Adalberto Menco Navarro	Respuesta de fondo el 5 de Febrero de 2018
8	Fiscalía General de la Nación	Solicitud de información sobre procesos de Adalid Ventura Díaz	Respuesta de fondo el 5 de Febrero de 2018
118	Víctor Vásquez Cossío	Solicitud de copias del proceso 528	Respuesta de fondo el 8 de Febrero de 2018
188	Zaith de Jesus Camacho Acevedo	Solicitud de información sobre el proceso 1230	Respuesta de fondo el 20 de Febrero de 2018
223	Cesar Augusto Gil Crespo	Solicitud de copias del proceso 790 y	Respuesta de fondo el 15 de



		669	Febrero de 2018
252	Fiscalía General de la Nación	Solicitud de copias del proceso 570	Respuesta de fondo el 28 de Febrero de 2018
218	José Miguel Ospino Alvarado	Solicitud de copias del proceso 662	Respuesta de fondo el 28 de Febrero de 2018
270	Osmeida Manrique Cabiedes	Solicitud de información Proceso 1255	Respuesta de fondo el 01 de Marzo de 2018
338	Procuraduría Provincial de Magangué	Solicitud de información Indagación 1299	Respuesta de fondo el 13 de Marzo de 2018
246	Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar	Solicitud de información sobre procesos de la Institución Educativa de San Isidro de El Carmen de Bolívar	Respuesta de fondo el 07 de Marzo de 2018
20182100006221	Ángel Emilio Niño Solano	Solicitud de información sobre fallos del 2016 y 2017	Respuesta de fondo el 09 de Abril de 2018
588	José Miguel Torres Acevedo	Solicitud de información sobre el proceso 834	Respuesta de fondo el 19 de Abril de 2018
616	Fiscalía Seccional 17	Solicitud de información sobre el proceso 295	Respuesta de fondo el 18 de Abril de 2018
602	Hermes Garzón	Solicitud de información sobre la	Respuesta de fondo el 18 de



	Sánchez	indagación preliminar 1300	Abril de 2018
697	Plinio Marrugo y Anastasio Flórez	Solicitud de información sobre procesos de Turbana	Respuesta de fondo el 02 de Mayo de 2018
581	Procuraduría provincial de El Banco	Solicitud de información sobre procesos contra Héctor Torrecilla y Bladimir Redondo	Respuesta de fondo el 18 de Mayo de 2018
801	Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar	Solicitud de información sobre procesos contra Luis Alberto Díaz Quintero	Respuesta de fondo el 17 de Mayo de 2018
777	Leonardo Fabio Díaz Cano	Solicitud de información sobre el proceso 433	Respuesta de fondo el 09 de Abril de 2018
953	Auditoria delegada para la vigilancia de la Gestion Fiscal	Solicitud de información sobre imputaciones y fallos	Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018
1036	Emiro Pinto Pérez	Solicitud de copias del proceso 1011	Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018
814	Osmeida Manrique Caviedes	Solicitud de información sobre la indagación No. 814	Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018
921	Waldi Elías Seluan Martelo	Solicitud de información sobre la indagación No. 1312	Respuesta de fondo el 13 de Junio de 2018
952	Angélica Martelo	Solicitud de información sobre el	Respuesta de fondo el 13 de



	Rodríguez	proceso No.1247	Junio de 2018
1163	Jesús Albrey González Páez	Solicitud de información sobre la indagación preliminar No. 1308	Respuesta de fondo el 05 de Julio de 2018
1121	María del Pilar Romero Sánchez	Solicitud de información sobre procesos del Banco Agrario de Colombia	Respuesta de fondo el 05 de Julio de 2018
1148 y 1149	Alex Fontalvo Velásquez	Solicitud de copias de procesos Nos. 963 y 964	Respuesta de fondo el 05 de Julio de 2018
1332	Anastasio Flórez Muñoz	Solicitud de información sobre proceso No.1017	Respuesta de fondo el 25 de Julio de 2018
1350	Fiscalía General de la Nación	Solicitud de información sobre la denuncia pública 2016-96405-80131	Respuesta de fondo el 15 de Agosto de 2018
1407	Procuraduría Provincial de Magangue	Solicitud de información sobre hallazgo de Magangue	Respuesta de fondo el 29 de Agosto de 2018
0003013	Contraloría de Cundinamarca	Remisión despacho comisorio	Respuesta de fondo el 05 de Septiembre de 2018
1554	Procuraduría Regional de Bolívar	Solicitud de información sobre proceso ejecutivo en Mompox	Respuesta de fondo el 13 de Septiembre de 2018



1588	David Uribe Zirene	Solicitud de información sobre contrato No 121 de Cardique	Respuesta de fondo el 02 de Octubre de 2018
1573	Fiscalía General de la Nación	Solicitud de información sobre los procesos 1332 y 1327	Respuesta de fondo el 04 de Octubre de 2018
1763	Luis Fernando Márquez Álzate	Solicitud sobre procesos aperturados y resarcimiento	Respuesta de fondo el 13 de Noviembre de 2018
1615	Anastasio Flórez	Solicitud de información sobre procesos de Turbana	Respuesta de fondo el 26 de Noviembre de 2018
1988	José Luis Castro Guerra	Solicitud de información sobre el proceso No 1083	Respuesta de fondo el 11 de Diciembre de 2018
2001	Control Disciplinario de la Gobernación de Bolívar	Solicitud de información sobre la IP 1374	Respuesta de fondo el 11 de Diciembre de 2018

Hallazgos fiscales recibidos del área de Auditoría Fiscal durante el periodo enero-diciembre de 2018: 4

Discriminados así:

N°	N° Hallazgo	Entidad
1	1-9	Ese Maternidad Rafael Calvo
2	2-12	Ese Maternidad Rafael Calvo



3	4-12	Alcaldía de Zambrano
4	1-11	Alcaldía de Arroyo Hondo

Hallazgos fiscales recibidos de la Contraloría General de la Republica durante el periodo enero-diciembre de 2018: 2

Discriminados así:

N°	N° Hallazgo	Entidad
1	1961 (D)	Gobernación de Bolívar y Alcaldías
2	2013-00994-04158 (P)	Gobernación de Bolívar

D: Denuncias P: Procesos

Hallazgos fiscales y denuncias recibidos del área de Participación Ciudadana durante el periodo enero-diciembre de 2018: 63

Discriminados así:

N°	N° Hallazgo y Denuncias	Entidad
1	6653/17 (D)	Alcaldía de Turbana
2	6900/17 (D)	Alcaldía de Turbana
3	011 (H)	Concejo de Turbana
4	012 (H)	Concejo de Turbana
5	6755/17 (D)	Alcaldía de Cantagallo
6	001 (H)	Ese Hospital Santa Catalina
7	002 (H)	ESE Giovanni Cristini del Carmen de Bolívar
8	003 (H)	Alcaldía de Marialabaja
9	004 (H)	Alcaldía de Marialabaja
10	152/18 (D)	Alcaldía de Soplaviento
11	7648/17 (D)	Alcaldía de Cicuco
12	005 (H)	Alcaldía de Rio Viejo
13	244/18 /D)	ESE Rio Grande de la Magdalena
14	361/18 (D)	ESE Hospital local de Turbaco
15	006 (H)	Alcaldía de Soplaviento
16	007 (H)	Alcaldía de Soplaviento



17	7834 (D)	Gobernación de Bolívar
18	8536 (D)	Alcaldía de María La Baja
19	8659 (D)	Alcaldía de Clemencia
20	799 (D)	Alcaldía de Mompox
21	147 (D)	Tránsito y Transportes del Carmen de Bolívar
22	877 (D)	Tránsito y Transportes del Carmen de Bolívar
23	3692 (D)	ESE Hospital de San Pablo
24	7850 (D)	ESE Hospital de Hatillo de Loba
25	8051 (D)	Concejo de Turbana
26	8059 (D)	Tránsito y Transportes del Carmen de Bolívar
27	7594 (D)	Alcaldía de María La Baja
28	8323 (D)	Institución docente de Turbaco
29	8323 (D)	Alcaldía de Santa Catalina
30	5117 (D)	Alcaldía de Turbana
31	6879 (D)	Institución Educativa la Victoria Hatillo de Loba
32	1134 (D)	ESE del departamento de Bolívar
33	6194 (D)	Alcaldía del Carmen de Bolívar
34	5252 (D) y 009 (H)	Alcaldía de Montecristo
35	6376 (D)	ESE de Soplaviento
36	6377 (D)	ESE de Turbana
37	514 (D)	Alcaldía de San Juan Nepomuceno
38	259 (D)	Alcaldía de San Pablo
39	667 (D)	I. E. Oswaldo Ochoa Becerra de Córdoba
40	1305 y 1348 (D)	Alcaldía de Santa Catalina
41	7024 (D) y (H) 011	Alcaldía de El Carmen de Bolívar
42	7024 (D) y 012 (H)	Alcaldía de El Carmen de Bolívar
43	7790 (D) y 013 (H)	Alcaldía de Zambrano
44	5800 (D) y 015 (H)	Iderbol
45	7003 (D) y 016 (H)	ESE Hospital Universitario del Caribe
46	7003 (D) y 017 (H)	ESE Hospital Universitario del Caribe
47	6882 (D) y 018 (H)	Liga de Karate de Bolívar
48	6882 (D) y 019 (H)	Liga de Karate de Bolívar
49	6882 (D) y 020 (H)	Liga de Karate de Bolívar
50	1173 y 1649 (D)	Alcaldía de Soplaviento
51	1774 al 1752 (D)	Varios municipios
52	1754 (D)	Alcaldía de Montecristo
53	1753 (D)	Gobernación de Bolívar
54	895 (D)	Alcaldía de Santa Catalina



55	1933 (D)	Alcaldía de Cicuco
56	1934 (D)	Alcaldía de Altos del Rosario
57	1935 (D)	Alcaldía de Margarita
58	1936 (D)	Servialtos del Rosario
59	1937 (D)	Ese de Montecristo
60	1963 (D)	Coop. de Servic. Públicos de Barranco de Loba
61	1964 (D)	Ese de Barranco de Loba
62	1829 (D)	Universidad de Cartagena
63	2066 (D)	Alcaldía de Montecristo

H=hallazgos D=denuncias

Denuncias remitidas del Despacho del señor Contralor durante el periodo enero-diciembre de 2018: 3

Discriminadas así:

Nº	Denuncias	Entidad
1	06/02/2018	Alcaldía de Talaigua Nuevo
2	08/05/2018	Concejo de Santa Rosa Sur
3	2003	Concejo de Mahates

2.3. Área de Jurisdicción Coactiva.

Se verificó que las actividades desarrolladas por el área de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia de enero a septiembre de 2018, fueron las siguientes:

Actividades	ene-dic-2018
Solicitud de bienes a distintas entidades	528
Archivadas por pagos	4
Archivo por muerte	1
Archivo por prescripción o perdida fuerza ejecutoria	2
Archivo por nulidad	1
Medidas Cautelares	15
Aperturados	16



Exclusión del boletín de R.	5
Notificación de mandamiento de pago	58
Cobro persuasivo	14
Acuerdos de pago	0
Entrega de auto de archivo	0
Valor recaudos por títulos judiciales	\$ 18.804.576
Mandamientos de pago	14
Desembargos	8
Seguir adelante la ejecución	7
Totales	673

El total de actividades desarrolladas por esta área en el periodo analizado, ascendió a 673, siendo la de mayor participación la de “Solicitud de bienes a distintas entidades” con un total de 528 para un 78.45% del total.

Los recaudos por concepto de títulos judiciales en el periodo fue de \$ 18.804.576.00
No se registraron Acuerdos de pago, Entrega de autos de archivo.

En el siguiente cuadro se pueden observar las diferentes actividades desarrolladas en el periodo de enero-diciembre de 2018 con sus respectivas justificaciones:

ACTIVIDADES	TOTAL	JUSTIFICACIONES
SOLICITUD DE BIENES A ENTIDADES	528	Se realizaron las investigaciones correspondientes a cada proceso, bienes, cuentas bancarias.
ARCHIVADOS POR PAGO	4	Proceso de responsabilidad fiscal No 938 de la empresa CIVILEC LTDA por valor de \$11.842.331 Entidad afectada (Gobernación de Bolívar)Proceso administrativo sancionatorio No 813 del señor MIGUEL ARNEDO LOZANO por valor de \$4.208.1765(Alcaldía de Turbaco)Proceso administrativo sancionatorio No 937 del señor PEDRO ALI ALI por valor de \$11.062.657(Alcaldía Magangué) Proceso de responsabilidad fiscal No 953 de ANÍBAL ESPINOZA \$6.056.996 Entidad afectada (Alcaldía de Turbaco)



ARCHIVO POR MUERTE	1	Proceso de responsabilidad fiscal No 352 de la señora POLLY ISABEL DANGOND NORIEGA
ARCHIVO POR PRESCRIPCION	2	Proceso administrativo sancionatorio No 186 del señor CARLOS PEREZ VENECIA. Proceso de responsabilidad Fiscal No 646 del señor ERASMO PORTO VILLA REAL, fue archivado por prescripción, mediante el auto N° 048/2018
ARCHIVO POR NULIDAD	1	Proceso de responsabilidad fiscal No 601 se decreta nulidad de manera oficiosa del mandamiento de pago por no haber ordenado el pago de la obligación de manera correcta y clara.
APERTURADOS	16	Rad. 951 Yimis Requena Requena. (F) Rad. 952 Gustavo Sierra Fernández (S) Rad. 953 Aníbal Espinosa Castillo (F) Rad. 954 José Hernández Toloza (S) Rad. 955 Eliot Lon Torres(S) Rad. 956 Hernando Buelvas Leiva (S) Rad. 957 Manuel Rivas Montalvo (S) Rad. 958 Gustavo Sierra Fernández (S) Rad. 959 Jacinto Rodríguez Ardila (S) Rad. 960 MEDCARE Y SECURITY SAS (F) Rad. 961 Juan Padilla Merlano (F) Rad. 962 José Ramírez Méndez, FUDESCA, John Palacio Caro (F) Rad.963 Ludís Chávez Barrios Rad. 964 Gonzalo Urueta Medrano Rad.965 Erika Cossio Moreno Rad.Ludys Chavez Barrios
EXCLUSION DEL BOLETIN DE R.	5	Se solicitaron 5 exclusiones de responsabilidad. 2 por pagos y 3 por muerte.
MEDIDAS CAUTELARES	15	RAD.807 Embargo de cuentas bancarias Rad. 937 Embargo de sueldo Rad. 951 Embargo de cuentas bancarias Rad. 939 Embargo de Inmueble Rad. 920 Embargo de Inmueble Rad. 944 Embargo de inmueble Rad. 946 Embargo de inmueble Rad. 881 Embargo de cuentas bancarias Rad. 959 Embargo de salario Rad. 961 Embargo de cuentas bancarias Rad.963 Embargo de salario y ctas bancarias Rad.964 Embargo de salario y ctas bancarias Rad. 957 Embargo de ctas corrientes



		Rad. 962 Embargo salarios y ctas bancarias Rad.966 Embargo de bienes inmuebles y ctas bancarias
NOTIFICACION	58	Se adelanta el procedimiento legal correspondiente para lograr la notificación de los procesos pendiente por notificación Citación Personales: Radicados. 908, 918, 924, 925, 926, 932, 940, 921, 922. Notificación por Correo: Radicados: 883, 891, 893, 897, 905, 906, 909, 910, 911, 912, 914, 919, 927, 928, 929, 930, 935, 939, 923, 944, 959, 924, 937, 974, 922, 924, 825, 883, 896, 897, 898, 899, 903, 908, 915, 917, 919, 920. Notificaciones por Pagina Web Radicados: 870, 883, 899, 908
COBRO PERSUASIVO	14	Rad. 951 Yimis Requena Requena. (F) Rad. 952 Gustavo Sierra Fernández(S) Rad. 953 Aníbal Espinosa Castillo(F) Rad. 954 Jose Hernandez Toloza(S) Rad. 955 Eliot Lon Torres(S) Rad. 956 Hernando Buelvas Leiva(S) Rad. 957 Manuel Rivas Montalvo(S) Rad. 958 Gustavo Sierra Fernández(S) Rad. 959 Jacinto Rodríguez Ardila(S) Rad. 960 MEDCARE Y SECURITY SAS(F) Rad. 961 Juan Padilla Merlano (F) Rad. 962 José Ramírez Méndez, FUDESCA, Jhon Palacio Caro(F) Rad. 963 Ludis Chavez Barrios Rad.964 Gonzalo Urueta Moreno Rad.965 Erika Cossio Moreno Rad. 966 Ludis Chavez Barrios
ACUERDO DE PAGO	0	
DESEMBARGOS	8	938 CIVILEC LTDA 438 Grilbi Saenz Fonseca 259 Antonio Alcalá Puello 813 Miguel Arnedo Lozano 321 Adaljiza Forero 937 Pedro Ali Ali 943 AQUIASEO S.A 032 Celedonio Cabarcas Pello
ENTREGA DE AUTO DE ARCHIVO	0	
RECAUDO POR TITULOS JUDICIALES	18.804.576	



MANDAMIENTOS DE PAGO	14	Rad. 951 Yimis Requena Requena. (F) Rad. 952 Gustavo Sierra Fernández(S) Rad. 953 Aníbal Espinosa Castillo(F) Rad. 954 Jose Hernandez Toloza(S) Rad. 955 Eleoth Lon Torres(S) Rad. 956 Hernando Buelvas Leiva(S) Rad. 957 Manuel Rivas Montalvo(S) Rad. 958 Gustavo Sierra Fernández(S) Rad. 959 Jacinto Rodríguez Ardila(S) Rad. 960 MEDCARE Y SEGURITY SAS(F) Rad. 961 Juan Padilla Merlano (F) Rad. 962 José Ramírez Méndez, FUDESCA, John Palacio Caro(F) Rad. 963 Ludis Chavez Barrios Rad.964 Gonzalo Urueta Medrano Rad. 965 Erika Cossio Moreno Rad. 966 Ludis Chavez Barrios
SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	7	823 Luis Santo domingo 823 Rafael Montesino Pérez 826 Juan Carmina Ledezma 827Nancio Rincón Payares 830 Emiro Carpio Alandete 887 Aina Sánchez Vergara 916 Sheila Álvarez
Total Actividades	673	

2.4. Área de Participación Ciudadana.

2.4. Área de Participación Ciudadana.

Proceso de Atención al Ciudadano:

Se verificó que as actividades desarrolladas por el área rea de Participación Ciudadana en el periodo de enero a diciembre de 2018, fueron las siguientes:

Actividades	ene-dic-2018
Denuncias recibidas.	82
Trasladadas a otras entidades por competencia y concluidas	31



Trasladadas al área de Responsabilidad Fiscal	12
Trasladadas al área de Auditoría Fiscal	7
En trámite (en espera de respuesta o pendiente de informe)	23
Concluidas con respuesta de fondo (P.C.)	9
Total denuncias	82
Comités de denuncias	18
Peticiones y solicitudes de información	15
Denuncias concluidas con respuestas de fondo (vigencias anteriores)	67
Traslado de hallazgos fiscales participación ciudadana	20
Cuantía traslado hallazgos fiscales	\$ 2.479.730.313
Hallazgos disciplinarios participación ciudadana	18
Hallazgos sancionatorios participación ciudadana	11
Hallazgos penales participación ciudadana	0
Total actividades	313

Se desarrollaron 313 actividades en el periodo analizado, siendo la de “Denuncias concluidas con respuesta de fondo” la de mayor participación con 82 actividades para un 26.19% del total y la de menor participación “Denuncias trasladadas al área de Auditoría Fiscal y Denuncias recibidas en P.C. y concluidas con respuestas de fondo” con 7 y 9 actividades cada una, para un 5% y 8.26% respectivamente. No hubo “Hallazgos penales de P.C.”

En cuanto al traslado de hallazgos, el valor en el periodo asciende a la suma de \$ 2.479.730.313.00.

En los siguientes cuadros se pueden ver las diferentes actividades en detalle:

COMITÉ DE DENUNCIAS: 18

No.	FECHA	No.	FECHA
01	11/01/2018	08	06/06/2018
02	23/01/2018	09	04/07/2018
03	14/02/2018	10	10/08/2018
04	01/03/2018	11	07/09/2018



05	20/03/2018	12	17/09/2018
06	27/04/2018	13	24/09/2018
07	15/05/2018	14	09/10/2018
15	23/10/2018	16	23/11/2018
17	28/11/2018	18	23/12/2018

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION: 15

Se atendieron oportunamente las siguientes peticiones:

No.	RADICADO	FECHA	PETICIONARIO	OFICIO RESPUESTA	FECHA
1	43	12/01/2018	Auditoría General de la República-Montería	110-PC-0000131	30/01/2018
2	44	15/01/2018	Eduardo Rodríguez Julio	110-PC-0000134	31/01/2018
3	93	22/01/2018	Alexander Almanza hoyos / Nelly María Rivera	110-PC-0000232	09/02/2018
4	95	22/01/2018	Juzgado Octavo Activo del Circuito de Cartagena	110-PC-0000127	30/01/2018
5	99	22/01/2018	Auditoría General de la República- Barranquilla	110-PC-0000093	24/01/2018
6	187	12/02/2018	Leonisa Ortega Rodríguez y otros. Concejo San Fernando	110-PC-0000569	01/03/2018
7	300	28/02/2018	Alberto Contreras M.	110-PC-0000728	15/03/2018
8	620	06/04/2018	Alfredo Luis Cabarcas Agamez	110-pc-0000998	16/04/2018
9	697	17/04/2018	Anastasio Flórez Muñoz	110-pc-0001118	02/05/2018
10	989	24/05/2018	William Correa Robles	110pc-0001393	06/06/2018
11	997	24/05/2018	Emérita Barrios M	110-pc-0001527	15/06/2018
12	1054	01/06/2018	Auditoría General de la República	110-pc-0001414	07/06/2018



13	1073	06/06/2018	Edrulfo Pérez Contreras	110-pc-0001477	14/06/2018
14	1615	20/09/2017	Anastasio Flórez Muñoz y otro	110-pc-0003239	14/06/2018
15	1817	26/10/2018	German Albarracín Cordero	110-pc-0003616	02/11/2018

DENUNCIAS CONCLUIDAS CON RESPUESTAS DE FONDO: 67

En el periodo de enero a diciembre se concluyeron con respuestas de fondo las denuncias que se relacionan a continuación:

No.	No. de Denuncia y año	Municipio/ Entidad	Oficio respuesta de fondo	Resultado
1	5643de 2016	Servimag, Magangué	110-pc-0000056-16/01/2018	Concluida con Archivo
2	7284 de 2017	ESE Santa Catalina	110-pc-0000136-31 /01/2018	Concluida con (1) hallazgo Disciplinario y un (1) Hallazgo Fiscal
3	7449 de 2017	Alcaldía Santa Rosa de Lima	110-pc-0000142-31/01/2018	Concluida con (1) hallazgo Disciplinario.
4	7584 de 2017	Alcaldía municipal de El Carmen de Bolívar	110-pc-000138-31/01/2018	Concluida con (1) hallazgo Disciplinario y un (1) Hallazgo Fiscal
5	6755 de 2017	Alcaldía de Cantagallo	110-PC-0000140-31/01/2018	Concluida con Archivo
6	8011 de 2017	Alcaldía de Margarita	110-pc-0000076-19-01/2018	Concluida con Archivo por Área de responsabilidad Fiscal
7	8676 de 2017	Universidad de Cartagena	N° 110-pc-0000033	Concluida con Archivo
8	5527 de 2016	Alcaldía de Río Viejo	110-PC-0000172-06/02/2018	Concluida con (1) hallazgo Fiscal



9	7621 de 2017	I.E. Guacamayo	110-PC-0000169-06/02/2018	Concluida con Archivo
10	5806 de 2016	Alcaldía de Marialabaja	110-PC-0000198-07/02/2018	Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y dos (2) hallazgos fiscales
11	6122 de 2017	Alcaldía Morales	Auto quedó en firme 02/02/2018	Concluida con Archivo
12	5975 de 2016	Alcaldía San Martín de Loba	110-PC-0000161-05/02/2018	Concluida con Archivo
13	5978 de 2016	Alcaldía Altos del Rosario	110-PC-0000161-05/02/2018	Concluida con Archivo
14	5979 de 2016	Alcaldía Barranco de Loba	110-PC-0000161-05/02/2018	Concluida con Archivo
15	7925 de 2017	Alcaldía de Morales	110-PC-0000458-21/02/2017	Concluida con Archivo
16	7861 de 2017	Alcaldía San Fernando	110-PC-0000662-07/03/2018	Concluida con Archivo
17	7358 de 2017	Alcaldía de Soplaviento	110-PC-0000660-07/03/2018	Concluida con Archivo
18	8149 de 2017	ESE Hospital Local Arjona	110-PC-0000659-07/03/2018	Concluida con Archivo
19	7591 de 2017	Alcaldía de Soplaviento	110-PC-0000664-07/03/2018	Concluida con Archivo
20	6698 de 2017	Alcaldía Soplaviento	110-PC-0000647-07/03/2018	Concluida con dos (2) hallazgos fiscales
21	8051 de 2017	Concejo de Turbana	110-PC-1088-26/04/2018	Se concluyó con traslado al Área de Responsabilidad Fiscal.
22	8569 de 2017	Alcaldía de Río Viejo	110-PC-1090- 26-04-2018	Concluida con Archivo
23	7461 de 2017	Universidad de Cartagena	110-PC-1098-26/04/2018	Concluida con Archivo
24	6915 de 2017	Alcaldía San Jacinto	110-PC-1155-07/05/2018	Concluida con Archivo



25	3692 de 2017	ESE Hospital San Pablo	110-PC -1175-08/05/2018	Concluida con Archivo
26	7850 de 2017	ESE Hospital Hatillo de Loba	110-PC -1174-08/05/2019	Concluida con Archivo
27	7834 de 2017	Gobernación de Bolívar	110-PC -1167-08/05/2018	Concluida con Archivo
28	8659 de 2017	Alcaldía de Clemencia	110-PC 1171-08/05/2018	Concluida con Archivo
29	8536 de 2017	Alcaldía de Marialabaja	110-PC-1169-08/05/2018	Concluida con Archivo
30	6432 de 2017	Alcaldía San Pablo	110-PC-1175-08/05/2018	Concluida con Archivo
31	5117 de 2016	ESE Turbana	110-PC-1373-01/06/2018	Concluida con dos (2) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal
32	8323 de 2017	Instituto Docente de Turbaco	110-PC-1372-01/06/2018	Concluida con Archivo
33	8594 de 2017	Alcaldía Santa Catalina	110-PC-1370-01/06/2018	Concluida con Archivo
34	8520 de 2017	Caja de Previsión U de C	110-PC-110-PC-1446- 12/06/2018	Concluida con Archivo
34	7003 / 7729 de 2017	ESE Hospital Universitario del Ca	110-PC-1502-14/06/2018	Concluida con Archivo
35	6879 de 2017	I.E La Victoria Hatillo de Loba	1567- 21/06/2018	Concluida con Archivo
36	7954 de 2017	Alcaldía de Turbana	1643- 29/06/2018	Concluida con Archivo
37	4981 de 2017	ESE Río Grande de la Magdalena Magangué	110-PC-1639 - 29/06/2018	Concluida con dos (2) hallazgos disciplinarios
38	3395 de 2017	ESE Río Grande de la Magdalena	1636- 29/06/2018	Concluida con un (1) hallazgo disciplinario
39	6194 de 2017	Alcaldía de El Carmen de Bolívar	1639- 29/06/2018	Concluida con Archivo
40	5252 de 2016	Alcaldía de	1640- 29/06/2018	Concluida con un (1)



		Santa Catalina		hallazgo fiscal
41	7003	ESE H.U. del Caribe	110-PC 1502-14/06/2018	Concluida con dos (2) hallazgos fiscales
42	1366	I.E. Santa Lucía de Córdoba	110-PC-1677-05/07/2018	Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal
43	3174 de 2016	ESE Centro Salud Monte Cristo	110-PC- 1679-05/07/2018	Concluida con Archivo
44	7195 de 2017	Concejo de Calamar	110-PC 1680-05/07/2019	Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal
45	7024 de 2017	Alcaldía El Carmen	110-PC 1719-11/07/2018	Concluida con dos (2) hallazgos Disciplinarios y dos (2) fiscales
46	7790 de 2017	Alcaldía de Zambrano	110-PC 1721-11/07/2018	Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal
47	6970 de 2017	ESE Manuel H. Zabaleta, Alcaldía Altos del Rosario	110-PC 1763-23/07/2017	Concluida con Archivo
48	6377 de 2017	ESE H.L. Turbana	110-PC 1774-24/07/2018	Concluida con archivo. Remisión R.F. para indagación preliminar
49	7581 de 2017	ESE San Antonio de Padua Simití	110-PC 1776-24/07/2018	Concluida con archivo. Remisión a R.F. para indagación preliminar
50	259 de 2018	Alcaldía San Pablo	110-PC 1799-26/07/2018	Concluida con archivo
51	667 de 2018	I. Educativa Oswaldo Ochoa Becerra Córdoba Bolívar	110-PC 1797-26/07/2018	Concluida con archivo
52	5800 de 2016	Iderbol	110-PC 1815-30/07/2018	Concluida con un (1) hallazgo Disciplinario y uno (1) fiscal
53	514 de 2018	Concejo San Juan	110-PC 1801-26/07/2018	Concluida con archivo



		Nepomuceno		
54	6882 de 2017	Ilderbol	110-PC 1816-30/07/2018	Concluida con tres (3) hallazgos Disciplinarios y tres (3) fiscales
55	6376 de 2017	ESE	Aviso – 24/07/2018	Concluida con archivo. Remisión R.F. para indagación preliminar
56	382 de 2018	San Sebastián de Morales	110-pc-2096-03/09/2018	Concluida con archivo. Remisión a R.F para indagación preliminar
57	8447 de 2017	Alcaldía de San Jacinto	110-pc-3706-21/11/2018	Concluida con archivo.
58	895 de 2018	Alcaldía de Santa Catalina	110-pc 3744-27/11/2018	Concluida con archivo
59	8042 de 2017	Alcaldía de Santa Rosa Sur	110-pc 3776-28/11/2018	Concluida con archivo
60	7953 de 2017	Instituto de Cultura de Turbana	110-pc 3775-28/11/2018	Concluida con archivo
61	1317 de 2018	ESE Hospital de Turbana	110-pc 3836-10/12/2018	Concluida con archivo. Remisión a R.F para indagación preliminar
62	1400 de 2018	Alcaldía de Turbana	110-pc 3837-10/12/2018	Concluida con archivo. Remisión a R:F para indagación preliminar
63	1109 de 2018	Alcaldía de Soplaviento	Por aviso 10/12/2018	Concluida con archivo por desistimiento tácito.
64	1706 de 2018	Caja de Previsión Social U de C	110-pc-3576-30/10/2018	Concluida con archivo
65	108 de 2018	Ese Río Grande de Magangué	110-3923 14/12/2018	Concluida por el área de Auditoria Fiscal
66	433 de 2018	Ese Río Grande de Magangué	110-3923 14/12/2018	Concluida por el área de Auditoria Fiscal
67	760-2018	Ese Río Grande de Magangué	110-3923 14/12/2018	Concluida por el área de Auditoria Fiscal

TRASLADO DE HALLAZGOS:

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 6644368/69 - 6600433 – 6609262 – 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

www.contraloriadepbolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadepbolivar.gov.co



Como resultado de la atención de las denuncias, se ha realizado el traslado de los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS FISCALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 20

No	DENUNCIA	ENTIDAD DENUNCIADA	VALOR	MEMORANDO TRASLADO
1	7284 de 2017	ESE Hospital Local Santa Catalina	\$281.129.627	110-PC- 0000143 08/02/2018
2	7584 de 2017	ESE Centro de Salud Giovanni Cristini	\$19.925.349	110-PC- 0000143 08/02/2018
3	5806 de 2016	Alcaldía Municipal de Marialabaja	\$20.845.000	110-PC- 0000172 15/02/2018
4	5806 de 2016	Alcaldía Municipal de Marialabaja	\$400.525.000	110-PC- 0000172 15/02/2018
5	5527 de 2016	Alcaldía Municipal de Rio Viejo	\$17.450.000	110-PC- 0000206 23/02/2018
6	6698/7425 de 2017	Alcaldía Municipal de Soplaviento	\$796.000	110-PC- 0000336 21/03/2018
7	6698/7425 de 2017	Alcaldía Municipal de Soplaviento	\$1.598.220	110-PC- 0000336 21/03/2018
8	5117 de 2016	ESE Hospital Local Turbana	\$15.000.000	110-PC- 0000674 08/07/2018
9	5252 de 2016	Alcaldía Municipal de Montecristo	\$196.918.800	110-PC- 0000825 17/07/2018



10	1366 de 2015	I.E. Santa Lucía de Córdoba	\$7.236.465	110-PC- 0000825 17/07/2018
11	7024 de 2017	Alcaldía El Carmen de Bolívar	\$658.357.501	110-PC- 0000921 09/08/2018
12	7024 de 2017	Alcaldía El Carmen de Bolívar	\$513.674.237	110-PC- 0000921 09/08/2018
13	7790 de 2017	Alcaldía de Zambrano	\$529.087	110-PC- 0000921 09/08/2018
14	7195 de 2017	Concejo Municipal de Calamar	\$8.200.000	110-PC- 0000960 15/08/2018
15	5800 de 2016	Iderbol	\$111.284.000	110-PC- 0000973 17/08/2018
16	7003 de 2017	ESE H.U. del Caribe	55.000.000	110-PC- 0000973 17/08/2018
17	7003 de 2017	ESE H.U. del Caribe	1.242.518	110-PC- 0000973 17/08/2018
18	6882 de 2017	Iderbol	\$6.300.000	110-PC- 0000990 23/08/2018
19	6882 de 2017	Iderbol	6.474.000	110-PC- 0000990 23/08/2018
20	6882 de 2017	Iderbol	\$157.244.509	110-PC- 0000990 23/08/2018

TOTAL HALLAZGOS FISCALES	\$ 2.479.730.313
---------------------------------	-------------------------

HALLAZGOS DISCIPLINARIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA: 18



No.	DENUNCIA	ENTIDAD DENUNCIADA	MEMORANDO TRASLADO
1	7449 de 2017	Personería Municipal de Santa Rosa	110-PC- 0000143 08/02/2018
2	7284 de 2017	ESE Hospital Local Santa Catalina	110-PC- 0000143 08/02/2018
3	7584 de 2017	ESE Centro de Salud Giovanni Cristini	110-PC- 0000143 08/02/2018
4	5806 de 2016	Alcaldía Municipal de Marialabaja	110-PC-0000172 de 15/02/2018
5	5117 de 2016	ESE Hospital Local Turbana	110-PC- 0000674 08/07/2018
6	5117 de 2016	ESE Hospital Local Turbana	110-PC- 0000674 08/07/2018
7	1366 de 2016	I.E. Santa Lucía de Córdoba	110-PC- 0000825 17/07/2018
8	3174 de 2016	ESE Centro de Salud con camas Montecristo	110-PC- 0000829 18/07/2018
9	3395 de 2016	ESE Rio Grande de la Mag. Magangué	110-PC- 0000829 18/07/2018
10	4981 de 2016	ESE Rio Grande de la Mag. Magangué	110-PC- 0000829 18/07/2018
11	4981 de 2016	ESE Rio Grande de la Mag. Magangué	110-PC- 0000829 18/07/2018
12	7024 de 2017	Alcaldía El Carmen de Bolívar	110-PC- 0000921 09/08/2018
13	7024 de 2017	Alcaldía El Carmen de Bolívar	110-PC- 0000921 09/08/2018



14	7195 de 2017	Concejo Municipal de Calamar	110-PC- 0000960 15/08/2018
15	5800 de 2016	Iderbol	110-PC- 0000973 17/08/2018
16	6882 de 2017	Iderbol	110-PC- 0000990 23/08/2018
17	6882 de 2017	Iderbol	110-PC- 0000990 23/08/2018
18	6882 de 2017	Iderbol	110-PC- 0000990 23/08/2018

HALLAZGOS PENALES PARTICIPACION CIUDADANA: 0

No.	DENUNCIA	ENTIDAD DENUNCIADA	MEMORANDO TRASLADO

HALLAZGOS SANCIONATORIOS: 11

No. Hallazgo	Denuncia	Año	Entidad	Memorando traslado
PC-S-001	6376	2017	ESE Soplaviento	110 - PC – 0000061 18/01/2018
PC-S-002	6377	2017	ESE Hospital Local Turbana	110 - PC – 0000108 26/01/2018
PC-S-003	6970	2017	Alcaldía altos del Rosario	111 - PC – 0000113 30/01/2018
PC-S-004	6879	2017	I.E. La victoria de Hatillo de Loba	110 - PC – 0000269 06/03/2018
PC-S-005	7850	2017	ESE hospital Local Hatillo	110 - PC – 0000329



			de Loba	21/03/2018
PC-S-006	8374	2017	Alcaldía de Margarita	110 - PC – 0000461 26/04/2018
PC-S-007	109	2018	Alcaldía de Arjona	110 - PC – 0000576 21/05/2018
PC-S-008	8446	2017	Alcaldía de Córdoba	110 - PC – 0000579 21/05/2018
PC-S-009	147	2018	Secretaría Tránsito El Carmen	110 - PC – 0000587 23/05/2018
PC-S-010	1317	2018	Ese Hospital local de Turbana	110-PC-0001307 30/10/2018
PC-S-011	1400	2018	Concejo Municipal de Turbana	110-PC-0001307 30/10/2018

Proceso Fortalecimiento a la Participación Ciudadana:

Actividades de Capacitación

Se verifico que en el periodo de enero a diciembre de 2018, se realizaron las siguientes actividades:

Junio de 2018: Desarrollo de actividad de capacitación en el municipio de Soplaviento, dentro de las acciones para el fortalecimiento a la participación ciudadana, en los temas: Veedurías Ciudadanas, control social, mecanismos de participación Ciudadana y Rendición de cuentas, en el cual participaron 35 personas de diferentes sectores del municipio. La actividad se llevó a cabo el día 29 de junio.

Julio de 2018: El día 25 de julio del año en curso estuvimos realizando en el municipio de El Carmen de Bolívar una actividad de apoyo o ejercicio de Control Social con una de las Veedurías Ciudadana conformadas el año anterior con estudiantes universitarios.

Julio de 2018: Audiencia pública de Rendición de Cuentas en el Municipio de Santa Rosa de Lima, la cual se realizó el día 27 de julio, con una asistencia de 95 personas de los diferentes sectores del municipio



Agosto de 2018: El 02 de agosto 2018 se realizó en el municipio de Turbana, una audiencia pública de rendición de cuentas, en la que se contó con la asistencia y participación de treinta y cinco ciudadanos (35), entre miembros de juntas de acciones comunales, líderes comunitarios y representantes de organizaciones sociales de los diferentes sectores del municipio

Agosto de 2018. Foro de Control Social celebrado el 10 de agosto de 2018 en el municipio de Turbaco. La administración municipal presentó ante la comunidad informe el sobre el tema del agua potable el municipio, especialmente lo referido a la construcción de la nueva planta de tratamiento, exponiéndose los avances, la problemática y los aspectos relevantes que en este área se presenta la obra, así como la gestión que en la materia viene adelantando la administración. El total de asistentes a la actividad fue de 75 personas

Agosto de 2018: El día 16 de agosto se realizó en el municipio de Arjona, Bolívar Actividad de capacitación dentro de las acciones para el fortalecimiento a la participación ciudadana, en los temas: Veedurías Ciudadanas, control social, mecanismos de participación Ciudadana y Rendición de cuentas, en el cual participaron 15 personas residentes en el municipio.

Agosto de 2018: Acompañamiento a contralor escolar y grupo de apoyo de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Lázaro Martínez Olier, del municipio de Villanueva realizando inducción al grupo de estudiantes elegidos para que puedan adelantar mejor su labor de Contraloría. La actividad se desarrolló el día 24 de agosto,

Septiembre de 2018: El 06 de septiembre, realizó en el municipio de Mahates, audiencia pública de rendición de cuentas, con la asistencia y participación de 81 ciudadanos, entre miembros de juntas de acciones comunales, líderes comunitarios y representantes de organizaciones sociales de los diferentes sectores del municipio.

Noviembre de 2018: El 22 de noviembre se llevó a cabo foro de control social celebrado en agosto de 2018 en el municipio de Clemencia. La Administración Municipal presento ante la comunidad, informes sobre la gestión cumplida por la administración en materia de educación, exponiendo los aspectos relevantes, como logros, avances y problemática de esta área. El total de asistentes a la actividad fue de 32 personas.



Diciembre de 2018: Se desarrolló actividades de capacitación en el municipio de San Estanislao de Kotska, dentro de las acciones para el fortalecimiento a la participación ciudadana, los temas fueron los siguientes: Veeduría ciudadana, control social, mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. Participaron 38 personas.

2.5. Oficina Asesora de Jurídica

Se verifico que la Oficina Asesora Jurídica apoyó la gestión de la entidad atendiendo dentro de los términos la proyección de los actos administrativos que suben a consulta, producto de los procesos que se gestionan en el área de Responsabilidad Fiscal, en el periodo de enero a diciembre de 2018, los cuales se relacionan a continuación:

Actividades	ene-dic-2018
Consultas de procesos subidos al despacho:	51
Confirmados con auto de archivo	37
Confirmados con fallo de responsabilidad fiscal	6
Revocados	6
Confirmados con cese de la acción fiscal	1
Pendiente por resolver	1
Total consulta de procesos subidos a despacho:	51
Recursos de apelación	0
Revocatorias directas subidas al Despacho del Contralor	1
Acciones de tutela recibidas y atendidas	13
Apelación sancionatorio	0
Derechos de petición atendidos dentro de los términos	10
Urgencias manifiestas atendidas	5
Urgencias manifiestas pendientes	1
Calamidades publicas atendidas	14



Calamidades publicas pendientes	5
Demandas	12
Celebración de Contratos	17
Valor contratos	\$ 94.968.904
Convenios Interadministrativos.	0
Valor convenios	0
Conceptos jurídicos solicitados por el despacho	0
Conceptos jurídicos pendientes	2
Solicitudes de conciliación prejudicial	0
Total actividades	131

Se verifico que en esta área se realizaron 131 actividades en el periodo analizado, siendo la de “Consulta de procesos subidos al despacho y confirmados con auto de archivo” la de mayor participación con 37 actividades, para un 28%%.

En lo referente a contratos en el periodo, se realizaron 17 y su valor asciende a la suma de **\$ 94.968.904.00**

En cuanto a las consultas de Procesos, se puede observar que ascendieron a 51 en total, de los cuales 37 se confirmaron con auto de archivo, 6 fueron confirmados con fallo de responsabilidad fiscal, 6 fueron revocados sin fallo de responsabilidad fiscal, 1 confirmado con cese de la acción fiscal y 1 pendiente por resolver. .

En los siguientes cuadros se puede observar en detalle cada una de las actividades desarrolladas por este proceso:

Consultas de procesos subidos al despacho del Contralor: 51

Fecha	Rad	Procesado	Entidad	Auto Resolutorio
11/01/18	1158	Yimis Requena Requena	Municipio de San Jacinto del cauca Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha dieciocho (18) de enero del año 2018, Primero: Se confirma el fallo con Responsabilidad fiscal N° 1158, de fecha 7 de noviembre del año 2017, en contra Yimis Requena Requena, con C.C.N° 73.157.506 de C/gena, en su calidad de Ex Alcalde de San Jacinto del Cauca Bolívar, estableciéndose un detrimento patrimonial en cuantía trescientos noventa y dos quinientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta



				y cuatro pesos \$ 392.574.784. Segundo: Notificar la presente decisión de conformidad con la ley 1474 de 2011 a los investigado y apoderados. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Líbrese los oficios correspondientes, para el correcto trámite de esta providencia. Quinto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
17/01/18	1182	Alejandro Arrazola Carrasquilla- José A Antonio Cueto H, Arlet José Pérez	Municipio de Calamar - Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha seis (06) de febrero del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad N° 1182 de 2018, a favor de Alejandro Arrazola Carrasquilla, con C.C.N° 904.361 en calidad de Ex Alcalde, José Antonio Cueto Hernández, en calidad de Jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos, Arlet José Pérez Torres, con C.C.N° 72.313.463 en calidad de Contratista de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notifíquese por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: En el evento de existe medidas cautelares decretada y practicadas en contra del sujetos procesales, se deberá adelantar el trámite pertinente para su levantamiento. Cuarto: Remitir Copia de esta Providencia al Municipio de Calamar Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Séptimo: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
11/01/18	1158	Alberto Bernal Jiménez.	Gobernación de Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha 19 de Enero de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1259 de fecha 04 de enero de 2018 proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB, de conformidad con las consideraciones d la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.



				Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
15/01/18	1204	Líder Fernando Sierra Alvilez	Alcaldía de Regidor	Mediante acto administrativo de fecha veinticinco (25) de enero del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1204, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría a favor Líder Fernando Sierra Alvilez, con C.C.N° 3.821.165 cargo de Ex Alcalde y Fundación Rehabilitar es amar, identificada con el NIT 900.628.594-4 cargo Ex contratista representada legalmente por Sandra Milena Salazar Martínez, identificada con la C.C.N° 32.909.341, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: En el evento de existe medidas cautelares decretada y practicadas en contra del sujetos procesales, se deberá adelantar el trámite pertinente para su levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia a al Alcandía del Municipio de Regidor Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Sexto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
14/02/18	1173	Sheyla P Álvarez e e Hilario Torres Arroyo	ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo	Mediante acto administrativo de fecha siete (7) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1173, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C.N° 1.128.060.637 cargo de Exgerente e Hilario Torres Arroyo con C.C.N° 73.577.799 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo Notificar la presente



				decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
05/03/18	1174	Sheyla p Álvarez y Emerson Fabián Rincón	ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo	Mediante acto administrativo de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1174, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C.N° 1.128.060.637 cargo de Exgerente Emerson Fabián Rincón con C.C.N° 9.021.939 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
06/03/18	1176	Sheyla P Álvarez Puello - Yina Del Carmen Palomino- Juan Carlos Hernández López,	ESE Centro de Salud Con Cama de Montecristo.	Mediante acto administrativo de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1176, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Sheyla p Álvarez Puello, con C.C.N° 1.128.060.637 cargo de Exgerente Yina Del Carmen Palomino Estrada con C.C.N° 1.052.960.720 cargo Supervisor y Juan Carlos Hernández López, con C.C.N° 19.459.095 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
16/03/18	1193	Wagner Elías Moncada morales-Daiver del real cruzado- Eluvin	ESE Hospital San Sebastián de Morales - Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha trece (13) de abril del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1193, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a



		Agudelo Poveda- luz Raquel Martínez Peñeres		favor Wagner Elías Moncada Morales, con C.C.N° 13.718.077 cargo de Ex gerente Daiver del Real Cruzado con C.C.N° 91.533.779 cargo Ex Tesorero, Eluvín Agudelo Poveda, con C.C.N° 91.427.463 en su calidad de Ex Subdirector Administrativo y Financiero y Luz Raquel Martínez Peñeres con C.C.N° 33.214.990 en su calidad de Ex contratista de conformidad con lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los términos del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
23/03/18	1259	Alberto Bernal Licodoro	Gobernación de Bolívar	Primero: Confirmar la cesación de la Acción Fiscal en favor del señor Alberto Bernal Jiménez, con C.C.N° 9.284.233 en calidad de Ex gobernador del departamento de Bolívar, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los términos del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
02/04/18	1087	Willis Simancas Mendoza, Seidys Margarita Mallarino	Clínica Maternidad Rafael Calvo	Mediante acto administrativo de fecha veinte (20) de abril del año 2018, Primero: Se confirma el archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1087, en favor Willis Simancas Mendoza, con C.C.N° 73.120.165 cargo de gerente de la ESE MATERNIDAD RAFAEL CALVO y Seidys Margarita Mallarino Herrera con C.C.N° 1.047.410.490 en su calidad de Enfermera Jefe ESE MATERNIDAD RAFAEL CALVO de conformidad con los hechos investigados y con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los términos del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.



03/04/18	1104	Edith Alberto Salcedo Páez	Consejo Municipal de María la Baja -Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha DOS (2) de mayo del año 2018, Primero: Se confirma el archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1104, en favor EDITH ALBERTO SALCEDO PAEZ, con C.C.N° 9.158.107 EN SU Calidad de Presidente del Concejo Municipal para la época de los hechos y con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
13/04/18	1217	Julián González roa, Carlos Polanco Benavides.	Fondo de Transporte y Tránsito de Bolívar en Liquidación.	Mediante acto administrativo de fecha ocho (8) de abril del año 2018, Primero: Se confirma el archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1217, en favor Julián González Roa, con C.C.N° 7.886.140 en su calidad de Gerente y Carlos Polanco Benavides C.C.N° 92.583.043 en su calidad de Ex Director financiero de la Gobernación de Bolívar por los hechos investigados y con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
07/05/18	1161	Shirlenys Condes Pérez- Walter de Jesús Pacheco Campo	Empresa de servicio Publico Cicuco-Empocicuco-E.P.S	Mediante acto administrativo de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1161, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contralorías a favor Shirlenys Condes Pérez- con C.C.N° 37.272.839 cargo de Exgerente y Construir Transportar y Servir S.A.S Y/O Walter DE Jesús Pacheco Campo C.C.N° NIT 900.47947 cargo Ex contratista, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este auto. Segundo Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.



08/05/18	966	Medcare y Security SAS	ESE Hospital Local de Talaigua nueve Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha veintinueve (29) de mayo del año 2018, Primero: Se confirma el fallo con Responsabilidad proferido dentro del proceso N° 966, en contra MEDCARE Y SECURITY SAS, en su calidad de Ex Contratista, identificada con NIT. 900.331211-2 de conformidad con las consideraciones expuesta en la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los términos del artículo 106 de la ley 1474 de 2011.Tercero: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
11/05/18	1162	Wagner Elías Moncada Morales-Daiver del Real cruzado	ESE Hospital San Sebastián de Morales –Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha ocho (08) de junio del año 2018, Primero: Se confirma el archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1162, en favor WAGNER ELIAS MONCADA MORALES, con C.C.N° 13.718.077 cargo de Exgerente y DAIVER DEL REAL CRUZADO con C.C.N° 91.533.779 en su calidad de Ex tesorero de conformidad con los con las consideraciones expuesta en la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
16/05/18	1221	Carlos Eduardo Guzmán	Imder de El Guamo-Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha 14 de junio de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1221 de fecha 10 de mayo de 2018 proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB, de conformidad con las consideraciones d la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.



17/05/18	1060	Elkin Alberto Rangel Sosa	Municipio de Pinillo-Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha quince (15) de junio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1060, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Elkin Alberto Rangel Sosa con C.C.N° 9.168.600 en su calidad de Ex-alcalde de conformidad con la parte motiva de esta providencia. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011.Tercero:Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
23/05/18	1222	Carlos Eduardo Guzmán Lora	Instituto Municipal de Deporte y Recreación del Guamo -Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 20 de Junio de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1222de fecha 17 de mayo de 2018 en favor de CARLOS EDUARDO GUZMAN LORA con C.C.N° 73.290.538 cargo de Ex Director INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE EL GUAMO – BOLIVAR, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB, conformidad con las consideraciones de la parte motiva de este auto. Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
24/05/18	1141	Uriel Viloria arias y Armando José Rodríguez cohen	Alcaldía de el Carmen de Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha veinte (20) de junio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1141, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor URIEL ANTONIO VILORIA ARIAS con C.C.N° 1.065.605.543 en su calidad de Ex Jefe de la Oficina de Tesorería y ARMANDO JOSE RODRIGUEZ COHEN con C.C.N° 73.552.166, por los hechos investigado y con fundamentos con la parte motiva de esta providencia. Segundo: Remitir Copia de esta Providencia al Municipio de Pinillo Bolívar. Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Séptimo: Contra la presente providencia no procede



				recurso alguno.
28/05/18	1017	Juan Cesar Padilla Merlano	ESE Hospital Local de Turbaco - Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha veintinueve (29) de junio del año 2018, Primero: Se confirma el fallo con Responsabilidad proceso N° 1017 de fecha 23 de marzo de 2018, en contra Cesar Padilla Merlano, con C.C.N° 73.144.209, en su calidad de Ex Gerente de la ESE Hospital Local de Turbaco – Bolívar, las razones expuesta en la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los términos del artículo 106 de la ley 1474 de 2011. A los investigados y sus apoderados de conformidad con lo señalado en la parte motiva Tercero: Devolver el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Líbrese los oficios correspondiente, para el correcto trámite de esta providencia. Quinto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
31/05/18	1244	Carlos Coronel Mera - Hugo Alberto Campo Méndez	Alcaldía de María la Baja	Mediante acto administrativo de fecha veintinueve (29) de junio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad auto de archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1224, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Calor Coronel Mera con C.C.N° 9.151.350 en su calidad de Alcalde Municipal y Hugo Alberto Campo Méndez con C.C.N°9.139.627, en su calidad de Ex Contratista de conformidad con la parte motiva de esta providencia. Segundo: Segundo: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011, al sujeto procesal y el garante. Tercero: En el evento de existir medidas cautelares decretadas y practicadas en contra del sujeto procesal a quien se le archivo el proceso, se deberá adelantar los trámites pertinentes para el levantamiento. Cuarto: Remitir Copia de esta Providencia al Municipio de María La Baja Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación



				fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010 Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Séptimo: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
27/06/18	1221	Calor Eduardo Guzmán Lora	Instituto Municipal de Deporte y Recreación del el Guamo-Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha veinticuatro (24) de julio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1221, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Calor Eduardo Guzmán Lora con C.C.N° 73.290.538 en su calidad de Ex Director de IMDER, del Municipio del Guamo-Bolívar, de conformidad con la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
05/07/18	1222	Carlos Eduardo Guzmán Lora	Instituto Municipal de Deporte y Recreación del el Guamo	Mediante acto administrativo de fecha veinticuatro (24) de julio del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1222, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Calor Eduardo Guzmán Lora con C.C.N° 73.290.538 en su calidad de Ex Director de IMDER, del Municipio del Guamo-Bolívar, de conformidad con la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.



05/07/18	1292	Jacinto Rodríguez Ardila, Yimis salas Camargo	Alcaldía Municipal Alto del Rosario	Mediante acto administrativo de fecha 03 de agosto de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1292 de fecha 28 de junio de 2018 por las razones expuesta en la parte considerativa de este auto. Segundo: Devolver el expediente 1292 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Tercero: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. Cuarto: Notificar la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011
06/07/18	1315	Gustavo Alberto Sierra Fernández	Inspección de Tránsito y Transporte del Carmen de bolívar	Mediante acto administrativo de fecha tres (3) de agosto del año 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1315, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en favor Calor Gustavo Alberto Sierra Fernández con C.C.N° 8.787.731 de Soledad atlántico, en su calidad de Inspección de Tránsito y Transporte del Carmen de bolívar, por lo hechos investigado y con fundamentos en lo expuesto en la parte motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
09/07/18	1323	Carlos Coronel Mera	Alcaldía de María la Baja	Mediante acto administrativo de fecha 07 de agosto de 2018, se revoca en su integridad el auto de Archivo de Responsabilidad Fiscal N° 1323 de fecha 03 de julio de 2018, por las razones expuesta en la parte considerativa de este auto. Segundo: Devolver el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. Tercero: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Cuarto: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.
10/07/18	1324	Carlos Coronel Mera	Alcaldía de María la Baja	Mediante acto administrativo de fecha 07 de agosto de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1324, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la CDB en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de María La Baja en favor Carlos Coronel Mera, con C.C.N° 9.151.350 en calidad de Alcalde Municipal de conformidad con expuesto en la parte



				motiva. Segundo: Notificar por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
08/08/18	1194	Jorge Luis Vargas Roja, Aydet del Carmen Patiño Díaz.	Alcaldía de Montecristo - Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 03 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1194, en favor de Jorge Luis Vargas Roja , con C.C.N° 1.052.948.138 en calidad de Ex contratista Alcaldía Municipio de Montecristo, para la época de los hechos, Aydet del Carmen Patiño Díaz , identificado con C.C.N° 33.100.640, en calidad de Ex secretario del Interior del Municipio de Montecristo, para la época de los hechos, con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
08/08/18	1181	Alejandro Arrazola, Rosario Tadeo Paternostro, Lucia j Pacheco.	Alcaldía de Calamar-Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 03 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1181, en favor de Alejandro Arrazola Carrasquilla, con C.C.N° 904.631 en calidad de Ex Alcalde de del Municipio de Calamar Bolívar, para la época de los hechos, Rosario María Paternostro Arrazola, identificado con C.C.N° 22.844.483, en calidad de Ex secretario de Planeación - Alcaldía- Municipio de Calamar Bolívar, para la época de los hechos y Lucia Judith Pacheco Vergara, identificado con C.C.N°22.446.623 en su calidad de Ex contratista para la época de los hechos con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su



				competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
08/08/18	1224	Henry Martínez García.	Hospital Local de San Jacinto Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 05 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1224, en favor de Henry Martínez García con C.C.N° 9.171.964 en calidad de Gerente de la ESE Hospital Local de San Jacinto Bolívar, con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
08/08/18	1199	Olga Milena Atencia Camargo, Atilano Villadiego Contreras.	Alcaldía de Montecristo-Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha 05 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1199, en favor de Olga Milena Atencia Camargo, con C.C.N° 33.307.690 en calidad de Ex contratista, para la época de los hechos, y Atilano Villadiego Contreras, identificado con C.C.N° 8.769.501, en calidad de ex tesorera, con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
24/08/18	1243	Julio Cesar Altamar Rodríguez, Rep. Legal FUDESECA y Jon Milton Palacios Caro,	Alcaldía de Zambrano-Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 21 de Septiembre de 2018, Primero: Se resuelve confirmar el fallo con responsabilidad fiscal N°1243, proferido el 15 de mayo de 2018, por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión



		Ex Jefe de Oficina Planeación		en los término del artículo 104 de la ley 1474 de 2011. Tercero: Devolver el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Líbrese los oficios correspondientes, para el correcto tramite de esta providencia. Quinto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
28/08/10	1136	Hugo Alberto Benítez Martínez	Alcaldía del El Carmen de Bolívar.	Mediante acto administrativo de fecha 24 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1136, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en favor de Hugo Alberto Benítez Martínez, en su calidad de ex Tesorero, con C.C.N° 73.552.173, de conformidad con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Tercero: En el evento de existir medidas cautelares decretadas y practicadas en contra del sujeto procesal a quien se le archiva el proceso, se deberá adelantar los trámites pertinentes para el levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia al Municipio de El Carmen de Bolívar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
29/08/18	1319	Jorge Redondo Suarez	Asamblea Departamental de Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 07 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1319, en favor de Jorge Redondo Suarez, con C.C.N° 73.132.844 en calidad de Ex presidente de la Asamblea Departamental de Bolívar, para la época de los hechos, con fundamentos con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si



«Por un Control Fiscal Integral»

				hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
31/08/18	996	Corviambiente- .Gobernación de Bolívar	Corviambiente- .Gobernación de Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 28 de Septiembre de 2018, Primero: Revocar en su integridad el Fallo Sin Responsabilidad del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 996 de fecha 22 de agosto del año 2018, proferida por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamentos en las consideraciones expuesta en la parte motiva de este auto. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
31/08/18	1155	Roger Suarez Almeida	San Estanislao de Kotska	Mediante acto administrativo de fecha 28 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1155, proferido por el Area de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en favor de Roger Suarez Almeida, en su calidad de ex Alcalde, con C.C.N° 7.959.534 y Gennison Felipe Fernández Padilla, identificado con C.C.N° 8.769.501, en calidad de ex Tesorera, de conformidad con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: En el evento de existir medidas cautelares decretadas y practicadas en contra del sujeto procesal a quien se le archiva el proceso, se deberá adelantar los trámites pertinentes para el levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia al Municipio de San Estanislao Kotska. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación



				fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
31/08/18	1142	Yaneth E. Cortes Díaz, Sandra M Ibáñez Galvis y Otros	Córdoba Cantagallo - Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 28 de Septiembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1142, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en favor de Yaneth E. Cortes Díaz, con C.C.N° 37.938.430, en su calidad de ex Alcalde Municipal de Cantagallo, William Alfonso Portillo Acosta, con C.C.N° 1.091.663.903, en su calidad de Alcalde Municipal de Cantagallo, Ana Katherine Ochoa Orozco, con C.C.N° 1.098.693.952 en su calidad d Secretario de Gobierno y Alcaldesa encargada de Cantagallo, Sandra Milena Ibáñez Galvis, con C.C.N° 63.467.617, en su calidad de Secretario de Hacienda, de conformidad con expuesto en la parte motiva de la presente providencias. Segundo: Notifique por estado la presente decisión en los término del artículo 106 de la ley 1474 de 2011 al sujeto procesal y garante si hubiere lugar. Tercero: Tercero: En el evento de existir medidas cautelares decretadas y practicadas en contra del sujeto procesal a quien se le archiva el proceso, se deberá adelantar los trámites pertinentes para el levantamiento. Cuarto: Remitir copia de esta providencia al Municipio de Cantagallo-Bolivar. Quinto: En el evento de que con posterioridad, aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para archivar se ordenar la reapertura de actuación fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de ley 610 de 2010. Sexto: Devuélvase el expediente al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia: Cuarto: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.
18/09/18	1273	Josefa María Aguilar Pallares.	ESE HUC	Mediante acto administrativo de fecha 18 de octubre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1273, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.



24/09/18	1148	Orlando Montoya Torres, María Martínez Figueroa	ESE Con Cama Cantagallo-Bol.	Mediante acto administrativo de fecha 24 de octubre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1352, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar
27/09/18	1352	Fernando Enrique Trillo Figueroa, Hugo Vásquez Cruz, Oscar D. Helder R.	ESE Hospital Universitario del Caribe	Mediante acto administrativo de fecha 24 de octubre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1352, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.
27/09/18	1353	Noriega y Asociados Asesores y Consultores Dian Rodríguez.	ESE Hospital Universitario del Caribe	Mediante acto administrativo de fecha 26 de octubre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1353, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.
01/10/18	1180	Alejandro Arrazola Carrasquilla Antonio Cueto y Gabriel Rodríguez	Alcaldía de Calmar-bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 01 de noviembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1180, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.
08/10/18	1291	Yimmi Requena Requena	Alcaldía San Jacinto del Cauca	Mediante acto administrativo de fecha 07 de noviembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1291, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en favor de Yimmi Requena Requena, con C.C.N° 73.157.
13/11/18	1201	Líder Fernando Sierra Aviléz, Enrique Pineda Santo.	Alcaldía de Regido Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 03 de diciembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad fallo con responsabilidad Fiscal N° 1201 de conformidad con el artículo 53 de la ley 610 de 2000
16/10/18	1223	Marian Barrios Torres	Concejo Municipal de María La Baja.	Mediante acto administrativo de fecha 09 de noviembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1180, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.
16/10/18	1265	Jacinto Rodríguez	Alcaldía Alto del Rosario	Mediante acto administrativo de fecha 09 de noviembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1265, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.



30/10/18	1169	Marcelo Torres Carlos García	Alcaldía de Magangué	Mediante acto administrativo de fecha 29 de noviembre de 2018, Se niega recurso de apelación y en consecuencia se confirma Fallo con Responsabilidad Fiscal de fecha 18 de septiembre de 2018.
23/11/18	979	Herlid Jose Ferrer Macias, C&H CARS INC Geovaldis Gonzalez	El Carmen de Bolivar	Mediante acto administrativo de fecha 20 de diciembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 979], proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.
23/11/18	1207	Leider Fernando Sierra Aviléz, Nohora Beatriz Moncada León.	Regidor Bolívar	Pendiente por resolver
30/11/18	1118	Alejandro Arrazola Carrasquilla y Álvaro E Mendoza Blanco	Municipio de calamar- Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 21 de diciembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1118, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.
30/11/18	1117	Alejandro Arrazola Carrasquilla Y Flavio M Tinoco Martínez	Municipio de calamar- Bolívar	Mediante acto administrativo de fecha 21 de diciembre de 2018, Primero: Se confirma en su integridad Auto de Archivo del Proceso de Responsabilidad fiscal N° 1117, proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Revocatorias directa subidos al despacho del Contralor: 1

Mes	Fecha de recepción	Radicado	Procesado	Entidad afectada	Auto que resuelve
Febrero	14/02/2018	586-2016	Luis Alberto Hernández Romero	Inspección de Transporte y tránsito del Carmen de Bolívar	Pendiente por resolver

Acciones de tutela recibidas y atendidas 13

Accionante	Resumen hecho generador	Fecha admisión	Observaciones
------------	----------------------------	-------------------	---------------



José Miguel Torres Acevedo	Petición.	09/03/2018	Uno (1) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe.
José Ludyan Jiménez	Derecho habeas data-trabajo – igualdad-minio vital	06/04/2018	Dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. Se rindió informe el día 11 de abril de 2018.
Irma Yamal Ricaurte Jiménez	Mínimo Vital Y Seguridad Social	19/04/2018	Dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. Se rindió informe el día 2de abril de 2018.
Celedonio Cabarcas Puello	Derecho habeas.	09/05/2018	Dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. Se rindió informe el día 15 de mayo de 2018.
Demóstenes Zabaleta Molina	Derechos petición salud, seguridad social y vida	07/09/2018	48 horas contadas a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe. (se recibió el día 10 de septiembre del 2018) Se rindió informe el día 11 de septiembre de 2018.
Walberto Guerrero Ospina	Derechos igualdad, debido proceso, habeas data y buen nombre.	24/09/2018	Se recibió el día 26 de septiembre del 2018. 36 horas contadas a partir del recibo de la comunicación, para rendir informe.
Teófilo Carrascal Osorio	Derechos igualdad, debido proceso	12/10/2018	Se recibió el día (18) de octubre del 2018. Se rindió informe el día 19 de octubre de 2018.
Demóstenes Zabaleta Molina	Derechos petición	19/10/2018	Se recibió el día 22 de octubre del 2018. Se rindió informe el día 22 de noviembre de 2018.
Isais Ortega Altamar	Petición y seguridad Social	25/10/2018	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se Vincula a la Contralora Departamental de Bolívar. No se rindió informe.
Alfonso Pomares Valenzuela	Derecho de Petición y Mínimo Vital	20/11/2018	Se rindió informe el día 22 de noviembre de 2018
Juan Carlos Estrella Martínez	Derecho igualdad y debido proceso	19/12/2018	Se rindió informe el día 21 de diciembre de 2018



Manuel Salvador Benítez		21/12/2018	Se rindió informe el día 21 de diciembre de 2018
Abel Gurrero Ramos	Derecho igualdad y seguridad social	20/12/2018	Se rindió informe el día 24 de diciembre del año 2018

Derechos de Petición: 10

Fecha	Tipo actuación	Descripción asunto	Peticionario	Observaciones
Diciembre	Derecho de petición radicado: 8720 de 28 de diciembre de 2017	Exclusión del boletín de responsabilidad fiscal.	Víctor Rocha Moreno	Se resolvió el día 17 de enero de 2018.
19/04/2018	Derecho de Petición	Pago de Cesantías retroactivas	Cesar Corcho Herrera	Se resolvió el día 08 de mayo de 2018.
13/07/2018	Derecho de Petición	Potestades que tienen las Instituciones Educativas Oficiales para contratar prestaciones de servicios profesionales.	Heverth Darío Marín García	Se resolvió el día 08 de agosto de 2018.
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1378	Pago de Cesantías retroactivas	Brinis Ruiz Villareal	Pendiente por resolver
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1379	Pago de Cesantías retroactivas	German Pereira Pereira	Pendiente por resolver
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1380	Pago de Cesantías retroactivas	Ketty Rosa Solórzano Torrecilla	Pendiente por resolver
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1381	Pago de Cesantías retroactivas	Milagro Soto Noya	Pendiente por resolver
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1382	Pago de Cesantías retroactivas	Amalia Jácome Guerrero	Pendiente por resolver



14/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1420	Pago de Cesantías retroactivas	Maritza Zayas Tafur	Pendiente por resolver
28/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1420-23-08-2018	Copia de concepto calamidad pública Municipio de Morales-Bolívar.	Gabriel Jaime Restrepo	Pendiente por resolver

Urgencias manifiestas: 6

Atendidas: 5

Pendientes: 1

Entidad afectada	Decreto	Descripción del asunto	Observaciones
Corregimiento de Taca Mocho Córdoba - Bolívar.	Decreto N° 288-27 de mayo de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993 (decreto 087 del 21 de julio de 2015.	Se resolvió mediante oficio 100-DC 000 N° 0000095 de fecha 24 de enero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Córdoba - Bolívar, mediante el Decreto N° 650 del 26 de noviembre de 2017, por medio del cual se prorroga el Decreto 288 del 26 de mayo del 2017, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Corregimiento de Tacmocho, jurisdicción del Municipio de Córdoba –Bolívar, se encuentran ajustados a los presupuestos normativos señalados en la ley 1523-2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, respecto del contrato en estudio, mas no de la ejecución de recurso y demás contrato que se celebren con ocasión de las misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA
Municipio de Santa Catalina - Bolívar	Decreto N° 046-29 de julio de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993	Se resolvió mediante oficio 100-000 0000187 de fecha 06 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por la alcaldía de Municipio de Santa Catalina -Bolívar, mediante



			Decreto N° 046-29 de julio de 2017, para recurrir en urgencia manifiesta se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 42 de la ley 80 de 1993. Sin embargo se le hace un llamado de atención al municipio, para que en futuras declaratorias de calamidad pública remita de manera inmediata los decretos y los contratos que con ocasión d esta se producen. Razón por la cual este operador judicial incluirá en el próximo PGA auditorías que permitan la revisión de los mencionado contratos, ejerciendo el deber constitucional de un control y buena inversión de los recurso públicos, amparados en los principios de la función administrativa y los fines esenciales del estado.
Municipio de Santa Rosa del Sur	Decreto N° 014 del 28 de enero de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993	Se resolvió 18 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por la alcaldía de Municipio del Santa Rosa del Sur, mediante Decreto N° 014 del 28 de enero de 2018, por medio de la cual se declara la urgencia manifiesta por los desatares presentado con ocasión de la escalada terrorista (toma Guerrillera) en el corregimiento de Buenavista del municipio de Santa Rosa Sur-Bolívar se encuentran se ajustan para recurrir a la Urgencia Manifiesta, se dan los presupuestos normativos señalados artículo 42 de la ley 80 de 1993. Sin embargo este operador Fiscalá quiere precisar el alcance de este concepto, sobre todo por cuanto no fue posible revisar la ejecución del contrato, esto es se da la viabilidad a la declaratoria, por considerarse que la escalada terrorista produjo en la población del Corregimiento de Buenavista, un impacto que no estaban preparados para soportar y fue perceptivo para todos los habitante del departamento, no hay discusión de la necesidad de tomar medidas de protección que impidan la vulneración de bienes jurídicos tutelados y que fueron materia de estudio Razón por la cual este operador judicial incluirá en el próximo PGA auditorías que permitan la revisión de los mencionado contratos, ejerciendo el deber constitucional de un control y buena inversión de los recurso públicos, amparados en los principios de la función administrativa y los fines esenciales del estado.



Municipio San Jacinto del Cauca	Decreto N° 041 del 22 de marzo de 2018 Decreto N° 063 del 18 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993	Mediante oficio 100-DC 0001571 de fecha 21 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio San Jacinto del Cauca- Bolívar, mediante Decreto N° 041 del 22 de marzo de 2018 con el fin de realizar acciones administrativas y contractuales necesaria para la atención inmediata por el aumento considerable del Nivel de las aguas del Rio Cauca, los cuales han puesto en riesgo considerable los bienes jurídicos de todos los habitantes del municipio, viéndose afectado en la salud, vida y la integridad. El Consejo de Gestión de Riesgo y Desastre Municipal, mediante reunión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2018, una vez escuchado el informe rendido por parte del Director Operativo dio concepto favorable para la declaratoria de Calamidad Pública, especialmente para el corregimiento de Tenche, Cara de Gato, La Raya , Las Playitas La Encaramada, Mejico Vida Tranquila, Caño Gil, Puerto Muñoz, El Amparo Sinaí, La Riqueza, La Puentana, Las Parcela de Potrero Nuevo, entre otros el cual el Rio del Cauda amenazo con fuertes inundaciones por desbordamiento. Los Proceso erosivos se encuentran directamente relacionados con la dinámica pluvial debido a la socavación y debido a las fuertes lluvias que aumentan el caudal del Rio Cauca que produce inundaciones en el Municipio como tal y como se puede observar en las fotos allegadas en el informe, dando inicio a las inundaciones, afectando a los agricultores y ganaderos. Razón por la cual consideramos que los hechos y circunstancia invocados por el Alcalde de San Jacinto del Cauca-Bolívar, mediante Decreto N° 041 del 22 de marzo de 2018, se ajustan a los presupuestos normativo señalado en la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, mas no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de las mismas, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA.
---------------------------------	---	---	---



Municipio de Norosi	Decreto N° 070 del 22 de octubre de 2018.	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993	Mediante acto administrativo de fecha 18 de diciembre de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio de Norosi- Bolívar, mediante Decreto N° 070 del 22 de octubre de 2018. Se encontró que los hechos que sustentaron la declaratoria de urgencia manifiesta guardan relación con los objeto de los contratos suscritos.
San Jacinto Bolívar	Decreto N° 085 del 31 de octubre de 2018.	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 43 de la ley 80 de 1993	Pendiente por resolver

Calamidades Públicas: 19

Atendidas: 14

Pendientes: 5

Fecha	Entidad afectada	Decreto	Descripción del asunto	Observaciones
	Municipio de San Jacinto –Bolívar.	Decreto N° 089-22 de noviembre de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante oficio 100-DC 0000203 de fecha 7 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Municipio de San Jacinto del Cauca –Bolívar.- Bolívar, mediante el decreto N° 089 del 22 de noviembre de 2017, con el fin de realizar acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y los daños ocurridos en los corregimiento de México y sus Veredas Sinaí, la Riqueza, la Puentana, corregimiento de la Raya y su Verdad las Playitas la cabecera municipal y el corregimientos de Bermúdez, Cabecera municipal y el corregimiento de Tenche, el tramo de la puntana, finca la candelaria ,la Verada Vida tranquila y en la cabecera municipal tenemos dos puntos críticos que son la muralla de Gallito y la



				Esquina del señor Pedro José, se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, mas no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de las mismas, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA.
	Municipio de Achi-Bolívar.	Decreto N° 087-03 de mayo de 2017 y decreto 197 del 3 de noviembre de 2017 y 002 del 3 de enero de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Se resolvió mediante oficio 100-DC 0000447 de fecha 20 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el municipio Achi- Bolívar, mediante el decreto N° 087 del 3 de mayo de 2017, 192 del 3 de noviembre de 2017, por medio del cual se remiten los contratos celebrados en el marco de la Calamidad Pública declarada en el Municipio de Achi-Bolívar, para el reforzamiento y restauración del Dique existente protector contra inundaciones margen derecha del rio Cauca K 0 Cabecera Municipal hacia el K 20 corregimiento de playa alta se encuentran ajustados para recurrir en calamidad pública , se dan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, y muy a pasar de las evidencias fotográficas allegadas no de la ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de las misma , para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA .
	Municipio de Achi-Bolívar.	Decreto N° 087-03 de mayo de 2017. Contrato de obra publican N 002- del 27 de febrero de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Se resolvió mediante concepto 100-DC 0000896 de fecha 05 de abril de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el municipio Achi- Bolívar, conjuntamente con el Concejo Municipal de Gestión de Riesgo, mediante el decreto N° 087 del 3 de mayo de 2017, 192 del 3 de noviembre de 2017, y 002 de enero de 2018 por medio del cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Achi-



				Bolívar, se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, y muy a pasar de las evidencias fotográficas allegadas, no de la ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de las misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA.
	Municipio de Arenal.	Decreto N° 092 DEL 17 DE noviembre de 2017- Decreto N° 035-del 22 de mayo de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante oficio 100-DC 0000448 de fecha 20 de febrero de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Municipio de Arenal –.- Bolívar, mediante el Decreto N° 092 del 17 de noviembre de 2017, por medio del cual se remite el contrato de Obra N° 006 e 2017 suscrito con el Consorcio Rehabilitación del Dique Arenal 2017, cuyo objeto es la rehabilitación del Dique para control de la inundación entre el corregimiento de Buenavista, Vereda los Peñones-Vereda Tequendama en el municipio de Arenal Departamento de Bolívar, L = 6.2KM, se ajustan a los presupuestos normativos señalados artículo 58 de la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, mas no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de las mismas, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA.
	Municipio de Pinillo Bolívar	Decreto N° 069 del 28 de noviembre de 2017	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante oficio 100-DC 0001117 de fecha 2 de mayo de 2018. El despacho considera que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio de Pinillo-Bolívar conjuntamente con el Concejo Municipal de Gestión de Riesgo mediante Decreto N° 025 del 04 de abril de 2018 mediante la cual declara una situación de Calamidad Publica en el Municipio de Pinillo se ajustan a los presupuestos normativo señalado en la ley



				1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, y muy a pesar de las evidencias fotográficas allegada, no de la ejecución de obra y demás contrato que se celebren con ocasión de la misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA
02-05-2018	Municipio de Regidor-Bolívar	Decreto N° 083 del 04 de abril de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante oficio 100-DC 0001603 de fecha 25 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio de Regidor-Bolívar, mediante Decreto N° 083 del 04 de abril de 2018 se ajustan a los presupuestos normativo señalado en la ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, que no se allegaron los contratos realizados a la fecha mediante la modalidad de calamidad pública.
	Distrito de Cartagena de Indias	Decreto 0232 de febrero 26 de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante concepto de fecha 21 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias que anteceden a los Contratos Celebrados por la Gobernación de Bolívar, respecto de la Calamidad declarada por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la suscripción de los contratos mencionados con ocasión de la calamidad pública, mas no a la escogencia de contratistas, ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de la misma, teniendo en cuenta, que sólo se cuenta con un Ingeniero Civil, para atender denuncias, las auditorías correspondientes al PGA y los informes técnicos de peritaje solicitados por el Área de Responsabilidad Fiscal, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el



				PGA.
22-05-2018	Municipio de Cantagallo	Decreto N° 048 del 09 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Pendiente por resolver
28-05-2018	Municipio de Montecristo	Decreto N° 049 del 11 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Pendiente por resolver
01-06-2018	Municipio San Jacinto del Cauca	Decreto N° 041 del 22 de marzo de 2018 Decreto N° 056 del 16 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante oficio 100-DC 0001710 de fecha 11 de junio de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocadas por el Alcalde de Municipio de San Jacinto del Cauca, mediante Decreto N° 041 del 22 de mayo de 2018 y la prorrogada mediante Decreto 056 del 16 de mayo de 2018, con el fin de realizar la acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata por el aumento considerable del nivel de las aguas del rio cauca, por el posible rompimiento de la represa de Hidroituango cumple con lo establecido en la normatividad vigente para su declaratoria. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública y su prorroga mas no de la ejecución de obras y demás contratos que se celebren con ocasión de la misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA.
01-06-2018	Municipio de Cantagallo	Decreto N° 049 del 11 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Pendiente por resolver
07-06-2018	Municipio de Barranco de Loba	Decreto N° 0087 del 21 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante concepto de fecha 08 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Municipio de Barranco de Lobo mediante Decreto N° 0087 del 21 de mayo de 2018, para recurrir en Calamidad Pública se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012.
	Municipio de Achi	Decreto N° 067 del 21 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley	Mediante concepto de fecha 01 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de



			1523 de 2012	Achi-Bolívar conjuntamente con el Concejo Municipal de Gestión de Riesgo mediante Decreto N° 067 del 21 de mayo de 2018 por medio de la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Achi-Bolívar, y se dictan otras disposiciones se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012.
13-06-2018	Municipio de Montecristo	Decreto N° D-001 del 21 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante concepto de fecha 01 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Municipio de Montecristo mediante Decreto N° 001 del 21 de mayo de 2018 par recurrir en Calamidad Pública se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012.
20-06-2018	Corregimiento de Tacamocho- Municipio de Córdoba Bolívar	Decreto N°307 del 07 de junio de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Pendiente por resolver
27-06-2018	Municipio de Córdoba Bolívar	Decreto N°288 del 26 de mayo de 2017- Prorrogado por el Decreto 650 del 27 de noviembre de 2017.	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Mediante concepto de fecha 24 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Municipio de Córdoba- Bolívar, mediante Decreto N° 650 del 26 de noviembre de 2017, por medio del cual se prorroga el Decreto N°288 del 26 de mayo de 2017, por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en Corregimiento de Tacamocho se ajustan a los presupuestos normativos señalados en la Ley 1523 de 2012.
05-07-2018	Municipio de Mahates- Bolívar	Decreto N°001 del 21 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012	Pendiente por resolver
18-07-2018	Municipio de San Jacinto-Bolívar	Decreto N°033 del 19 de mayo de 2018	Emitir pronunciamiento de conformidad con el artículo 58 de la ley 1523 de 2012.	Mediante concepto de fecha 04 de agosto de 2018. Se declaró que los hechos y circunstancias invocados por el Alcalde de Municipio de San Jacinto-Bolívar mediante Decreto N°033 del 19 de mayo de 2018 y Decreto N°034 del 21 de mayo de 2018 por medio de mediante los cuales de se decretó la Calamidad Pública se ajusta a los presupuestos normativos señalados en el artículo 42 de La ley 80 de 1993.
19-07-2018	Municipio Monte Cristo- Bolívar	Decreto N°001 del 21 de mayo	Emitir pronunciamiento de conformidad con el	Mediante concepto de fecha 01 de agosto de 2018. Se concluyó que existen los



		de 2018	artículo 58 de la ley 1523 de 2012	presupuestos para declarar Calamidad Pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012,
--	--	---------	------------------------------------	--

Demandas: 12

Despacho	Rad.	Medio de control	Resumen hecho generador	Fecha admisión	D/ndante	Estado actual
Tribunal Administrativo de Bolívar	13001233 10002011 0070500	Nulidad y restablecimiento	El no pago de las cesantías bajo el régimen de retroactividad	28/11/2011	Carlos Alberto García Marrugo	El 24 de enero de 2017 el tribunal mediante oficio n° 0222 AEMC envió el proceso al consejo de estado para que se surta la segunda instancia.
Juzgado 1º administrativo Juzgado noveno	13001333 1007- 2011- 0014600	Nulidad y restablecimiento		15/09/2014	Carlos García Marrugo	El 31 de marzo 2016 paso al despacho para sentencia. el 30 de junio del 2017, se dictó sentencia la cual negó las pretensiones del demandante, el 02/08/17 se interpuso recurso de apelación. por auto del 08/08/17 se rechazó por extemporáneo el recurso interpuesto estado n°36 del 10/08/17.
Tribunal Administrativo de Bolívar	13001-23- 33-000- 2015- 00405-00	Nulidad	Se declare la nulidad del acto administrativo de fecha 7 de mayo de 2012, mediante el cual se revoca de manera oficiosa toda la actuación surtida en el	05/10/2015	Auditoría General de la Nación	El 21 de marzo de 2017 pasó al despacho informando el notificador en informe a folio 114 del expediente da cuenta de la imposibilidad de practicar la notificación personal al sr. Jaime Rafael Arango Viana, en atención que la empresa de correos 472 ha



			proceso de responsabilidad fiscal nº 151 de 2000.			devuelto los citatorios enviados argumentando que la dirección es errada.
Tribunal Administrativo de Bolívar	13001-23-33-000-2015-00399-00	Nulidad	Se declare la nulidad del acto administrativo de fecha 04 de julio de 2012, por el cual se revoca de manera oficiosa toda la actuación surtida dentro del proceso sancionatorio nº 209-2010	05/10/2015	Auditoría General de la Nación	El 27 de febrero de 2017 se corrió traslado por el término de 3 días a la parte demandante de las excepciones. el 28 de abril del año 2017, paso al despacho por imposibilidad de notificación María Patiño.
Juzgado Décimo cuarto Administrativo Oral del circuito de Cartagena	13-001-33-40-014-2016-00096-00	Nulidad y restablecimiento	Se declare la nulidad del acto proferido por el departamento de Bolívar – Contraloría Departamental- resolución nº 0359 del 18 de agosto de 2015 por medio de la cual se dio por terminado a partir del 18 de agosto de 2015.	14/04/2016	Yajaira de la Barrera Saltarín	Auto ordena vincular a la señora Julia Barón Martínez 16/11/2016. Notificado por estado el 17 de noviembre. Pendiente que fijen nueva fecha.



Tribunal Administrativo de Bolívar	13001-23-33-000-2015-00479-00	Nulidad y restablecimiento.		26/02/2016	José Miguel Torres Acevedo y otro.	27/09/2016 se notifica auto de fecha 23-09-2016 que ordena negar la medida cautelar de suspensión provisional. Imva-bos. El 07 de octubre de 2016 se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la ley 1437 de 2011; el siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 8:00 am empieza el traslado. Siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 08:00 am vence el traslado. Once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 05:00 pm. El 10 de julio 2017, se presentó solicitud de medidas cautelares parte demandante. El 24 de julio del 2017, mediante estado electrónico n°0119 del 24 de julio del 2017, se notifica auto de fecha 19 julio del 2017 que corre traslado de la suspensión provisional de los actos administrativos. El 26 de julio 2017, se presentó contestación de la
---------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	--	------------	------------------------------------	---



						medida suspensión provisional del acto administrativo. El 06 de sept 2017, se dio traslado de la solicitud de medida de suspensión provisional del acto administrativo por el término de 5 días hábiles, empieza traslado 7 de septiembre y vence el 13 de septiembre del año 2017.
Juzgado 3° Administrativo.	13-001-33-33-003-2016-00153-00	Nulidad y restablecimiento.	Se declare la nulidad parcial del auto de fecha 03 de noviembre de 2015, por medio del cual se decretó la prescripción extintiva de la obligación fiscal que posee el señor Luis Alfredo Romano Ascanio.	28/10/2016	Luis Alfredo Romano Ascanio	El 14 de febrero de 2017 se presentó recurso de reposición (excepción previa "inepta demanda por falta de los requisitos formales "se contestó la demanda y se propuso excepción de caducidad de la acción. el 22 de agosto del año 2017, se suspendió la audiencia del art 180 de la ley 1437 de 2011.el 07 de sept 2017 , se reanuda audiencia, y se suspende nuevamente para el día 30 de octubre del año 2017 hora 8:30 a.m., para practicar pruebas.
Tribunal Administrativo de Bolívar	13001233300020150040 000	Nulidad simple	Violación del procedimiento señalado en los artículo 74 del decreto 01 de 1984, que	21/04/2016	Auditoría General de la Nación	Desde el 12 de agosto de 2016, el citador a folio 84 donde manifiesta la imposibilidad de practicar la notificación personal al señor Roger



			señala el pro...			Montes Sining. Por lo tanto no ha empezado a correr el término para contestar la demanda.
Tribunal Administrativo de Bolívar	13001233-30002015-0039 800	Nulidad	Revocatoria de manera oficiosa de toda la actuación surtida dentro proceso de responsabilidad fis.	27/04/2016	Auditoría General de la Nación	Al despacho dando cuenta del informe del citador que reposa a folio 84 donde manifiesta la imposibilidad de notificar al señor Roger Montes Sining.
Tribunal Administrativo de Bolívar	13001-23-33-000-2015-00403-00	Nulidad	Revocatoria directa de manera oficiosa de toda la actuación surtida en el proceso de responsabilidad fiscal n° 321	21/4/2016	Auditoría General de la Nación	Se encuentra al despacho con informe del citador diciendo que las partes demandadas se encuentran parcialmente notificadas. Folio 88.
Tribunal Administrativo de Bolívar	13001-23-33-000-2016-00099-00	Nulidad y restablecimiento.	El no pago de las cesantías bajo el régimen de retroactividad	27/02/2016	Abel Guerra Ramos	Se falló a favor de la Contraloría Departamental de Bolívar.
Tribunal Administrativo de Bolívar	13001-23-33-000-2017-00088-00	Nulidad y Restablecimiento	Nulidad del auto de fecha 31 de diciembre de 2015 y auto de fecha 29 de febrero de 2016, mediante el cual se impuso sanción de dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal n° 1055 del 31 de diciembre de	23/08/2017	Atilio Castilla Julio y otros	Se contestó demanda el día 03/07/2018



			2015			
--	--	--	------	--	--	--

Contratos celebrados: 17

Valor contratos: \$ 94.968.904.00

No.	Contratista	Fecha contrato	No.	Objeto	Valor
1.	SERVICIOS POSTALES S.A.	25 de Enero de 2018	001-2018	Servicio de recepción y distribución de correspondencia".	\$ 18.000.000
2.	CERTICAMARA S.A.	25 de Enero de 2018	002-2018	Adquisidor de Firma Digital Certificada para la Rendición Electrónica de Cuenta e Informes a través del Módulo de Sistema de Rendición de Cuanta SIA misión - SIREL	\$ 445.060
3.	ZEUS TECNOLOGÍA S.A.	25 de Enero de 2018	003-20187	Prestación de servicios para la actualización al Software Zeus plus nomina vigencia 2018	\$ 3.402.010
4.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.	16 de febrero de 2018	004-2018	Póliza de seguro	\$ 13.110.930
5.	WILLIAM VALDERRAMA TORRES.	16 de Abril de 2018	005-2018	Suministro de Tóner para las impresoras de la C.D.B. vigencia 2018.	\$ 4.844.850
6.	CENTRAL DE SUMINISTROS MENA AMAYA S.A.S	17 de abril de 2018.	006-2018	Compra e instalación de dos (2) aires acondicionados Tipo Mini Split de 12.000 BTU r410a, Seer 13, 220 V con Protector de Voltaje, Condensadora con Tubería de Cobre	\$ 2.969.840
7.	FERRETERÍA Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA FEYSED LTDA.	19 de abril de 2018.	007-2018	Suministro de Dotación de Uniformes (calzado-vestido), para los Funcionarios del Nivel Operativo de la C.D.B. vigencia 2018	\$3.973.053
8.	CLOUDEX S.A.S.	18 de mayo de 2018	008-2018	Servicio de Hosting para la Página Web de la Contraloría Departamental de Bolívar,	\$ 11.900.000



				durante la vigencia 2018 de acuerdo a las especificaciones Técnicas anexa a la presente Invitación	
9.	DISTRIBUIDORA DE ELEMENTOS DE ASEO -TAG S.A.S.	30 de mayo de 2018	009-2018	Suministro a Precios Unitarios de Elementos de Aseo para el Servicio y Funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar, conforme a la ficha Técnica anexa, durante la vigencia 2018	\$3.529.349
10	PAPELERÍA EL CID S.A.S.	31 de mayo de 2018	010-2018	Suministro de Papelería y Útiles de Oficina para la Contraloría Departamental de Bolívar durante la vigencia 2018 conforme a la ficha técnica anexa	\$3.588.119
11	BUSINESS CENTER WAL SAS	28 de junio de 2018	011-2018	Prestación de Servicios para el Mantenimiento Preventivo-Correctivo de la UPS ON LINE DE 10KVA Marca Powercom – Ultimate Serie II Y sus Componentes, vigencia 2018	\$ 2.856.000
12	SEGURO DEL ESTADO S.A.	05 de Septiembre de 2018	012-2018	Seguro Todo Riesgo y SOAT	\$ 9.265.432
13	ACERO HERMANOS CIA S.A.	03 de octubre del año 2018	013-2018	Suministro de Combustible	\$ 6.099.626
14	JUANAUTO EL CERRO.	03 de octubre del año 2018	014-2018	Mantenimiento del vehículo	\$ 6.240.804
15	INTEGRAL SAS	14 de diciembre del año 2018	015-2018	Mantenimiento de extintores	\$ 445.000
16	RAÚL LAMBONA HERNÁNDEZ.	17 de diciembre del año 2018	016-2018	Prestación de servicios para soporte, actualizaciones y/o ajustes para el cierre de la vigencia 2018 del sistema de información apolo web y respectiva apertura de la vigencia 2019, en el momento cronológico requerido.	\$ 3.000.000
17	JUANAUTOS EL CERRO	18 de diciembre del año 2018	017-2018	Mantenimiento del vehículo(60.000 Km)	\$ 1.298.831

Derechos de Petición: 10



Fecha	Tipo actuación	Descripción asunto	Peticionario	Observaciones
Diciembre	Derecho de petición radicado: 8720 de 28 de diciembre de 2017	Exclusión del boletín de responsabilidad fiscal.	Víctor Rocha Moreno	Se resolvió el día 17 de enero de 2018.
19/04/2018	Derecho de Petición	Pago de Cesantías retroactivas	Cesar Corcho Herrera	Se resolvió el día 08 de mayo de 2018.
13/07/2018	Derecho de Petición	Potestades que tienen las Instituciones Educativas Oficiales para contratar prestaciones de servicios profesionales.	Heverth Darío Marín García	Se resolvió el día 08 de agosto de 2018.
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1378	Pago de Cesantías retroactivas	Brinis Ruiz Villareal	Pendiente por resolver
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1379	Pago de Cesantías retroactivas	German Pereira Pereira	Pendiente por resolver
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1380	Pago de Cesantías retroactivas	Ketty Rosa Solórzano Torrecilla	Pendiente por resolver
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1381	Pago de Cesantías retroactivas	Milagro Soto Noya	Pendiente por resolver
03/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1382	Pago de Cesantías retroactivas	Amalia Jácome Guerrero	Pendiente por resolver
14/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1420	Pago de Cesantías retroactivas	Maritza Zayas Tafur	Pendiente por resolver
28/08/2018	Derecho de Petición. Rad: 1420-23-08-2018	Copia de concepto calamidad pública Municipio de Morales-Bolívar.	Gabriel Jaime Restrepo	Pendiente por resolver

Conceptos Jurídicos: 2



Fecha de recepción	Radicado	Asunto	Entidad	Concepto
12/02/18	162/07/02/18	Exoneración de la aplicación del cobro efectivo de la estampilla Pro-Unicartagena y Pro-Hospital Universitario	Municipio de Cicuco-Bolívar.	Pendiente por emitir concepto.
28/08/18	1463/23/08/18	Copia del concepto emitido por la CDB frente al decreto de calamidad pública N°065-15-05-2018	Municipio de Morales - Bolívar	Se anexa copia del concepto. Es importante enfatizar que este despacho rinde su concepto respecto de las circunstancias que dieron origen a la calamidad pública, respecto del contrato en estudio, mas no de la ejecución de obras y demás contrato que se celebren con ocasión de las misma, para ello se ejercerá el control posterior y selectivo de conformidad con las normas constitucionales, legales y el PGA

2.6. Proceso Financiero y Presupuesto.

Se verificó que en el área Financiera y de Presupuesto se desarrollaron a diciembre 31 de 2018 las siguientes actividades:

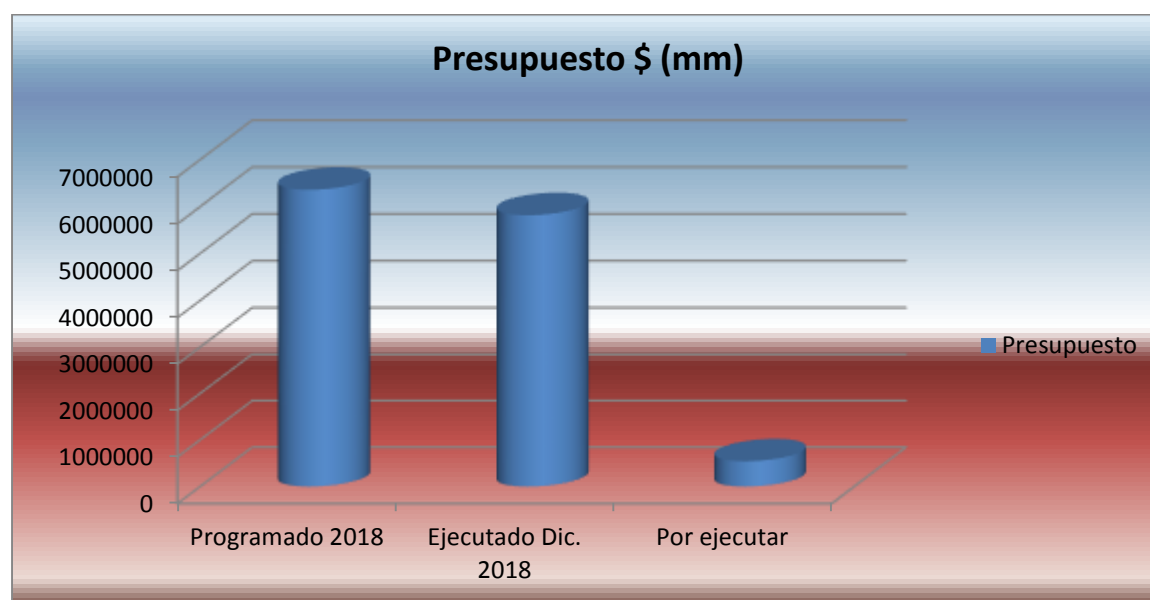
Para la vigencia 2018, fue aprobado y liquidado el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar, el cual a diciembre 31 de 2018 quedó en **\$ 6.361.624.821**, después de una serie de ajustes en lo corrido de la vigencia, de este valor se ejecutaron **\$ 5.817.905.594.00**, equivalente al **91%** y; quedando un saldo por ejecutar de **\$ 543.719.227.00**, equivalente al **9%** del total.

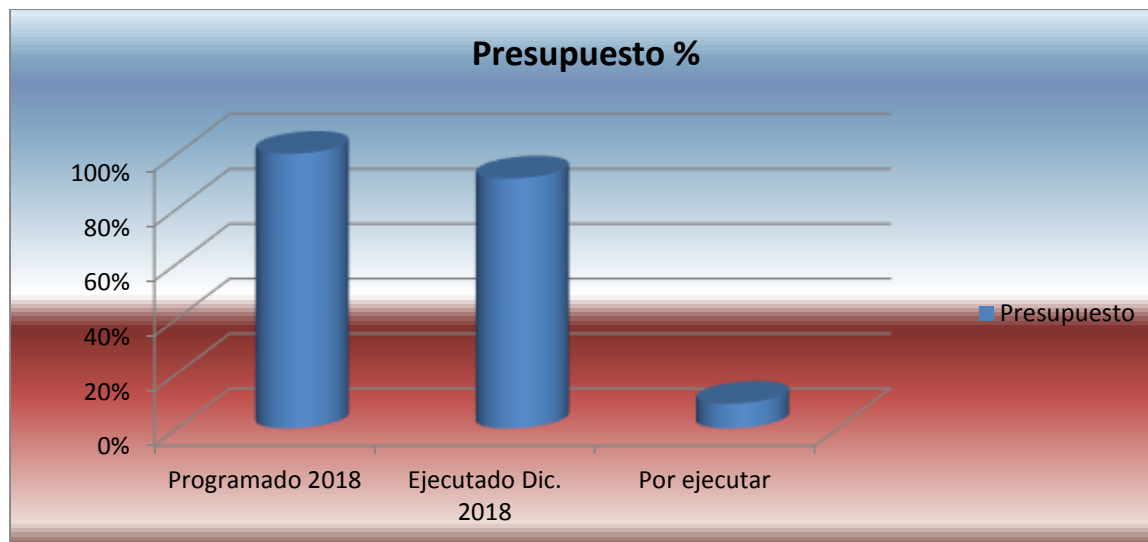
En la siguiente tabla se observa el presupuesto de la CDB programado para la vigencia 2018, su ejecución a diciembre 31 y el saldo por ejecutar:



Presupuesto	2018
Presupuesto Programado	6.361.624.821
Presupuesto Ejecutado a diciembre 31	5.817.905.594
% Ejecución	91%
Por ejecutar	543.719.227
% Por ejecutar	9%

En las siguientes graficas se observa el presupuesto programado para la vigencia 2018, la ejecución a diciembre 31 y el saldo por ejecutar; tanto en términos monetarios como porcentuales





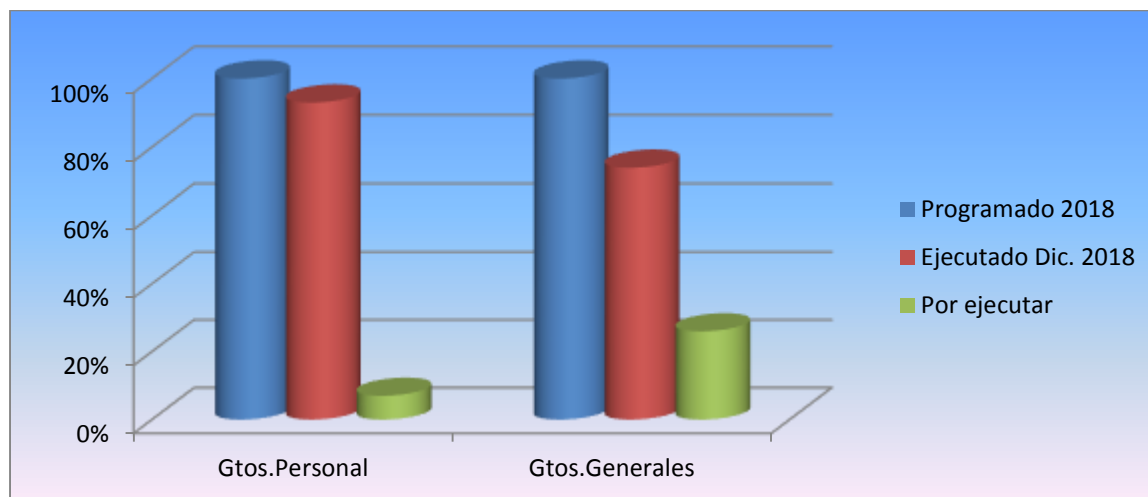
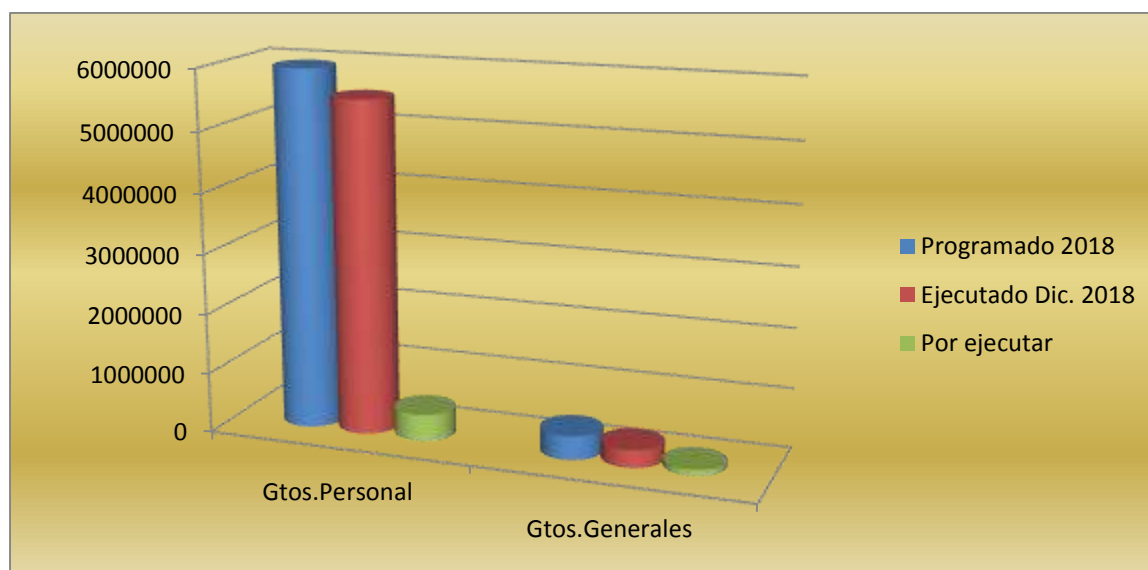
El presupuesto de Gasto de la CDB en la vigencia 2018 presenta dos grandes rubros: Gastos de Personal, con una asignación presupuestal de **\$ 5.963.698.644.00** y Gastos Generales, con una asignación presupuestal de **\$ 397.926.177.00**; equivalentes al **93.75%** y **6.25%** respectivamente del total del presupuesto.. Los Gastos de Personal lo integran los rubros: Servicios Personales, Contribuciones Inherentes a la Nómina y Aportes Parafiscales. Los Gastos Generales lo integran los rubros: Adquisición de bienes y Adquisición de servicios.

En la siguiente tabla podemos observar la ejecución de estos dos importantes rubros al corte de diciembre 31 y el saldo por ejecutar:

Rubros	Vig.2018	Vr %	Ejecución Dic.2018	Vr %	Por ejecutar	Vr %
Gastos de Personal	5.963.698.644	100%	5.523.146.998	92.61%	440.551.646	7.39%
Gastos Generales	397.926.177	100%	294.758.596	74.07%	103.167.581	25.93%
Total	6.361.624.821		5.817.905.594		543.719.227	



PRESUPUESTO POR RUBROS (MM)



PRESUPUESTO POR RUBROS (%)

En la siguiente tabla se presenta detalladamente la ejecución del presupuesto de la CDB a corte de diciembre 31 de 2018, en términos porcentuales, en lo referente a gastos de funcionamiento



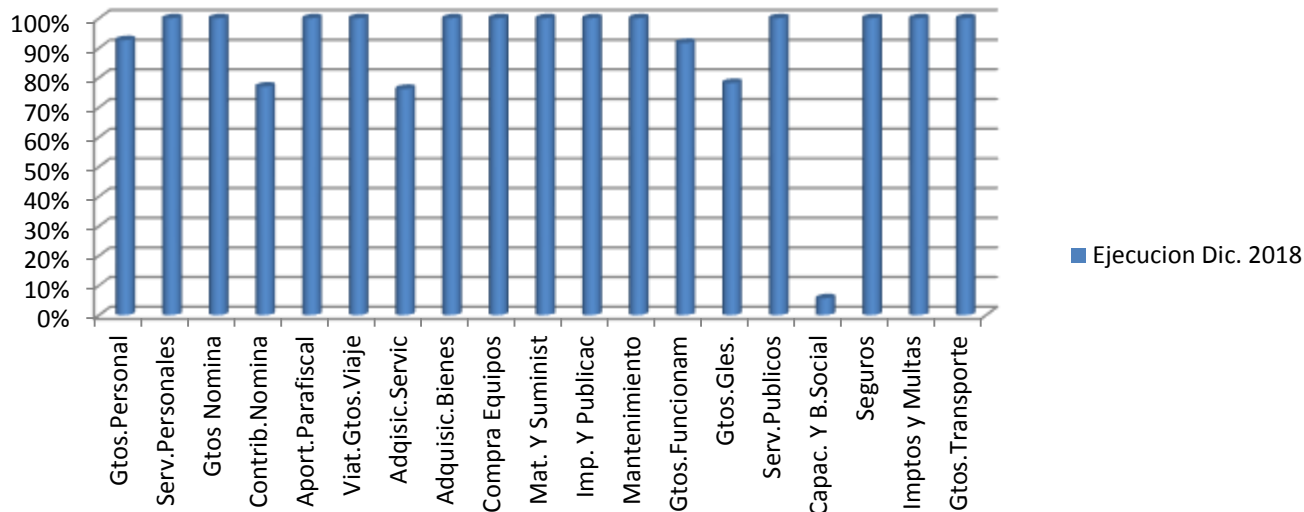
Gastos de Funcionamiento de la entidad ejecutados a diciembre 31 de 2018 en términos porcentuales:

Rubros	Dic-31-2018
Gastos de Personal	92.61%
Servicios Personales	100%
Sueldo y Personal de Nomina	100%
Contribuciones inherentes a la nómina	76.98%
Aportes Parafiscales	100%
Viáticos y Gastos de Viaje	100%%
Adquisición de Servicios	76.21%
Adquisición de Bienes	100%
Compra de equipos	100%
Materiales y Suministros	100%
Impresos y publicaciones	100%
Mantenimiento	100%
Gastos de funcionamiento	91.71%
Gastos generales	78.19%
Servicios Públicos	100%
Capacitaciones y Bienestar Social	5.66%
Seguros	100%
Impuestos y multas	100%
Gastos de transporte	100%
Promedio porcentual:	90.60%

La ejecución promedio del presupuesto a diciembre 31 de 2018 fue del 90.60%, lo que indica una satisfactoria ejecución del estimado para la vigencia (100%), podemos resaltar que la gran mayoría de los rubros se ejecutaron al 100% y el rubro de menor ejecución fue el de Capacitación y Bienestar Social 5.66% por motivo de limitación presupuestal.



Ejecucion Pptal por rubros a Dic. 2018-%



2.7. Proceso de Contabilidad.

Los Estados Financieros y Contables de la Contraloría Departamental de Bolívar a septiembre 30 de 2018, presentan la siguiente situación:

Balance General Septiembre 30-2018

Activos:

Los Activos con que cuenta la Contraloría Departamental de Bolívar en el periodo de enero a septiembre 30 de 2018, ascienden a la suma de **\$ 4.817.728.267.00**, de los cuales corresponden a Activos Corrientes **\$ 2.076.816.542.00** y a Activos No Corrientes **\$ 2.740.911.725.00**.



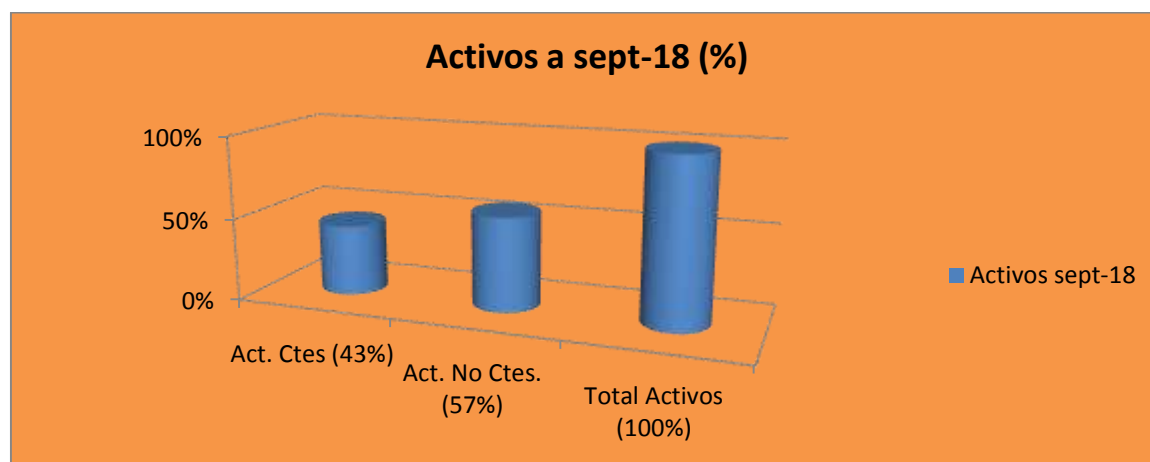
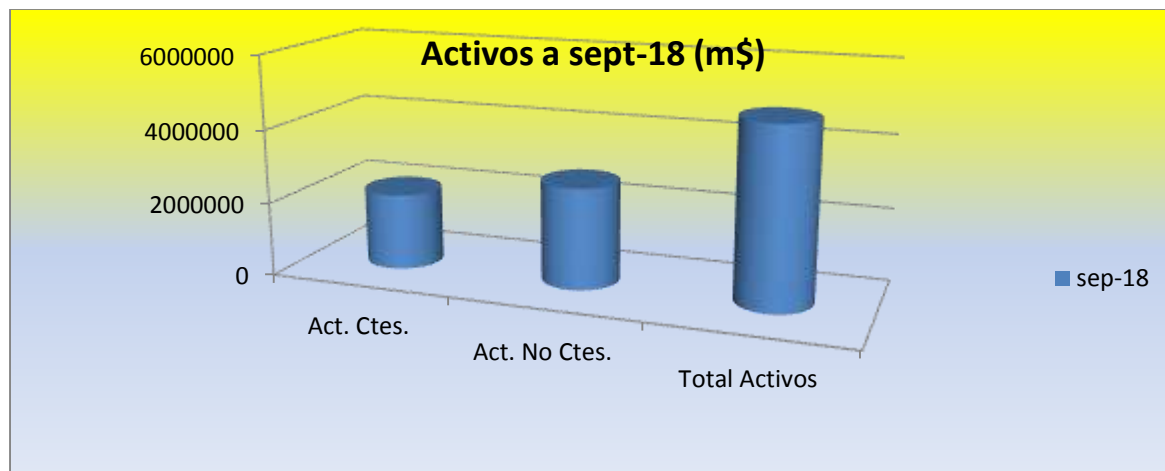
Activos Corrientes	
Rubros	sept-2018
Efectivo y equivalentes	\$ 746.754.515.00
Cuentas por Cobrar	\$1.330.062.027.00
Total Activos Corrientes:	\$ 2.076.816.542.00

Activos No Corrientes	
Rubros	sept-2018
Propiedad, Planta y Equipos	\$ 2.721.299.529.00
Otros Activos	\$ 19.612.196.00
Total Activos no Corrientes:	\$ 2.740.911.725.00

Total Activos		
Rubros	sept-2018	Vr %
Activos Corrientes	\$ 2.076.816.542.00	43.11%
Activos no Corrientes	\$ 2.740.911.725.00	56.89%
Total Activos:	\$ 4.817.728.267.00	100%

Las Cuentas de Orden Deudoras están en (0)

En los siguientes gráficos se observa el nivel de activos corrientes, no corrientes y el total de activos a septiembre 30, en términos monetarios y en términos porcentuales:



Pasivos:

Los Pasivos de la Contraloría Departamental de Bolívar, en el periodo de enero a septiembre 30 de 2018 ascienden a la suma de **\$ 1.083.747.865.00**, los cuales equivalen a Pasivos Corrientes:

Rubros	sept-2018
Cuentas por Pagar	\$ 851.013.925.00
Beneficio a los empleados	\$ 232.733.940.00
Total Pasivos Corrientes:	\$ 1.083.747.865.00



Patrimonio:

El Patrimonio de entidad en el periodo de enero a septiembre 30 de 2018, asciende a la suma de **\$ 2.909.060.418.oo**.

Las subcuentas del Patrimonio son las siguientes:

Rubros	sept-2018
Capital Fiscal	\$ 853.645.654.oo
Resultado del ejercicio	\$ 824.919.984.oo
Impacto por la transición al nuevo marco de regulación propiedad, planta y equipo.	\$ 2.055.414.764.oo
Total Patrimonio:	\$ 3.733.980.402.oo

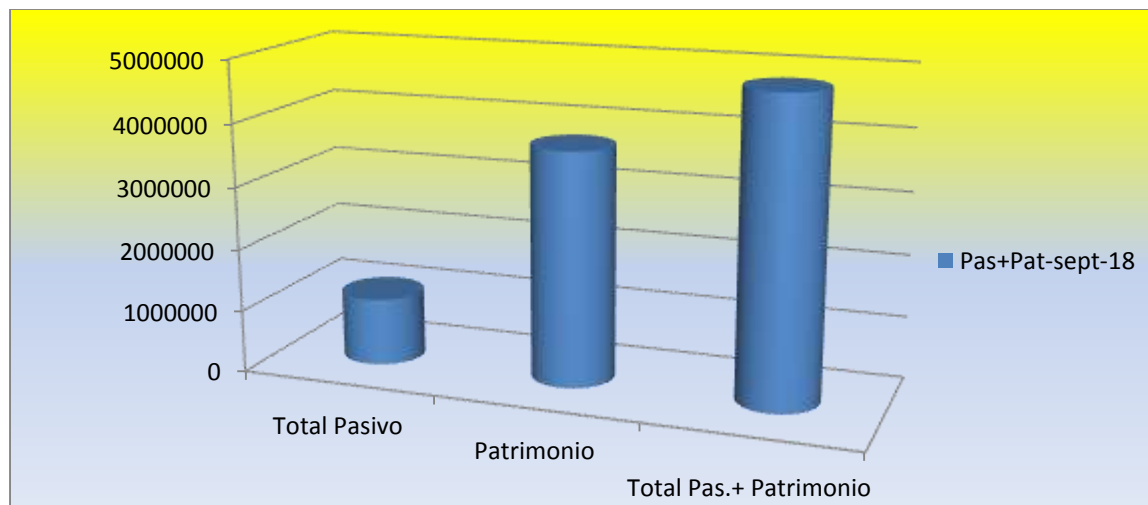
Total Pasivo y Patrimonio:

Rubros	sept-2018	Vr %
Total Pasivo	\$ 1.083.747.865.oo	22.50%
Patrimonio	\$ 3.733.980.402.oo	77.50%
Total Pasivos y Patrimonio:	\$ 4.817.728.267.oo	100%

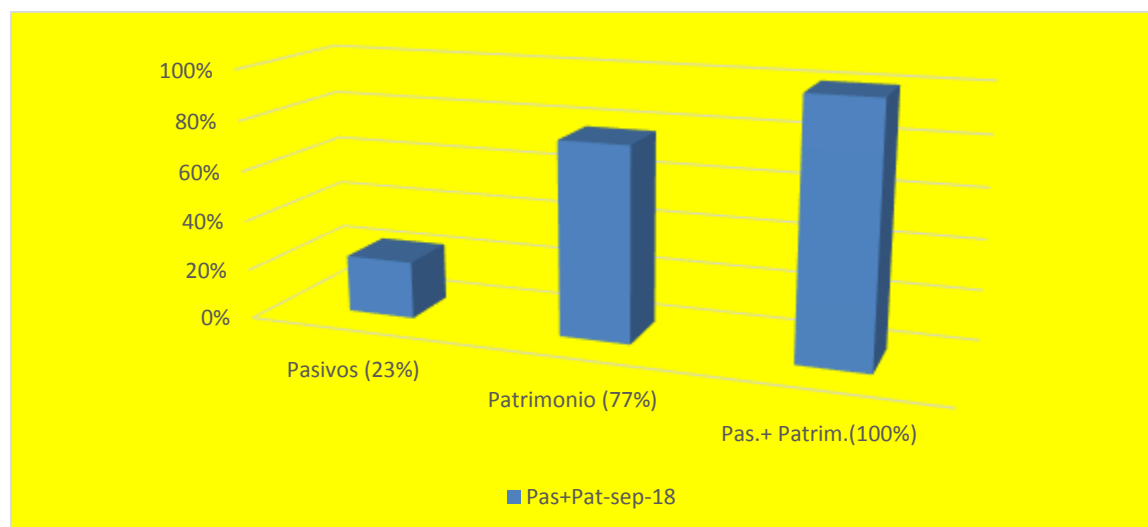
Las Cuentas de Orden Acreedoras están en (0)

Lo anterior demuestra que se cumplió con la ecuación contable que señala que el Activo es igual al Pasivo más Patrimonio, por lo tanto existe contablemente un equilibrio de las cuentas.

En los siguientes gráficos se observa el nivel de Pasivos, Patrimonio y el total de Pasivos y Patrimonio a septiembre 30 de 2018, en términos monetarios y en términos porcentuales:



PASIVOS Y PATRIMONIO A SEPTIEMBRE DE 2018 (M\$)



PASIVOS Y PATRIMONIO A SEPTIEMBRE DE 2018 (%)



Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a septiembre 30 de 2018

La operación contable en cuanto a la Actividad Financiera, Económica y Social a septiembre 30 de 2018, nos muestra que existe un Excedente o Déficit del Ejercicio de **\$ 824.919.984.00**

El Excedente o Déficit del Ejercicio, resulta de restar los Ingresos Operacionales y Otros Ingresos menos los Gasto Operacionales y Otros Gastos.

Los ingresos Operacionales están conformados por las siguientes cuentas:

Rubros	sept-2018
Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	\$ 4.688.250.000.00
Ventas de Servicios	\$ 0
(-) Otros Ingresos	\$ 446.00
Total Ingresos Operacionales:	\$ 4.688.249.554.00

Los Gastos Operacionales los conforman las siguientes cuentas:

Rubros	sept-2018
Gastos de Administración y Operación	\$ 3.689.380.416.00
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y	\$ 171.977.815.00
Otros Gastos:	\$ 1.971.339.00
Total Gastos Operacionales:	\$ 3.863.329.570.00

Excedente o Déficit del Ejercicio:

Rubros	sept-2018
Total ingresos operacionales	\$ 4.688.249.554.00
Total gastos operacionales	\$ 3.863.329.570.00
Excedente o Déficit del Ejercicio:	\$ 824.919.984.00

El excedente o déficit del ejercicio a septiembre 30 de 2018 es de **\$ 824.919.984.00**



2.8. Área de Tesorería

Se verificó que la gestión realizada por el Proceso de Tesorería durante el periodo de enero a diciembre de 2018, fue la siguiente:

Ingresos:

El total de ingresos del periodo de enero a diciembre de 2018, correspondiente a los ingresos por recaudos cuota Auditaje, ingresos por rendimientos financieros y otros ingresos, ascienden a la suma de \$ 5.582.461.149.00, siendo el mes de febrero el que presenta mayor ingresos, con un monto de \$ 1.109.948.193.00 equivalente al 19.88% del total de los ingresos del período y el de menos ingresos enero con \$ 9.980.580.00 para un 0.18%

Los ingresos discriminados por cuentas son los siguientes:

Ingresos	Valor	%
Ingresos por recaudos cuota Auditaje	\$ 5.575.128.102	99.87%
Otros Ingresos	\$ 7.121.375	0.13%
Ingresos por rendimientos financieros	\$ 211.672	0.00%
Total Ingresos:	\$ 5.582.461.149	100.00%

Los ingresos por recaudos de cuota de Auditaje en el periodo de enero a diciembre de 2018 provienen en mayor parte de la Gobernación de Bolívar con un valor de \$ 4.915.078.100.00, equivalente al 88.16% del total de ingresos por cuotas de auditaje y en segundo lugar por la Universidad de Cartagena con un valor de \$ 135.000.000.00, equivalente al 2.42% del total de ingresos por cuotas de Auditaje. También podemos observar que los ingresos por cuotas de Auditaje son el 99.87% del total de ingresos, otros ingresos corresponden al 0.13% del total de ingresos y los ingresos por rendimientos financieros tienden al 0.00% del total de ingresos.

Gastos:

El total de gastos del periodo de enero a diciembre de 2018, correspondiente a los Gastos por Obligaciones Canceladas y Gastos Financieros, ascienden a la suma de

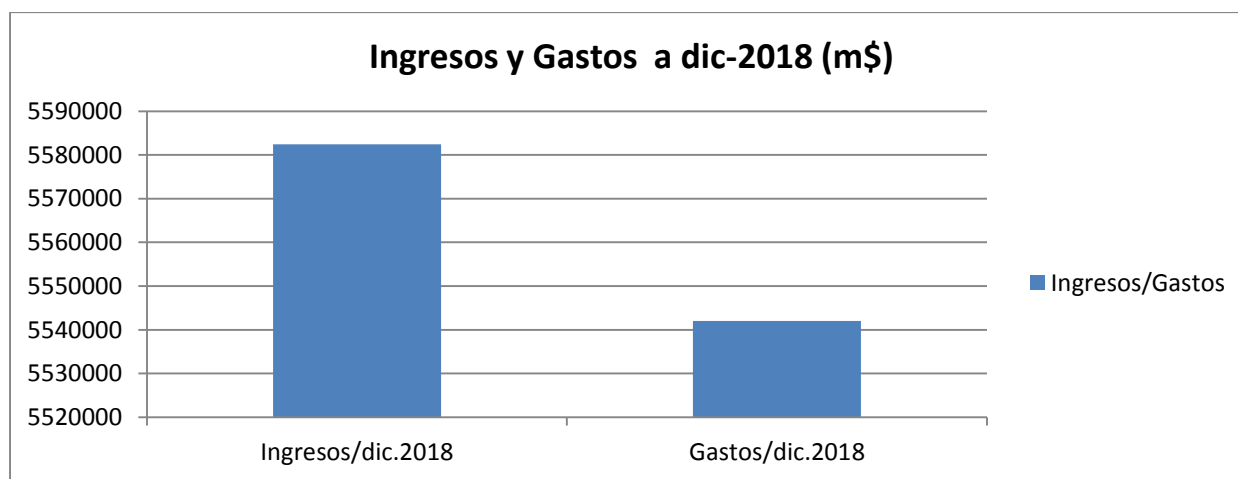


\$ 5.542.022.805.00, siendo el mes de diciembre donde se incurrió en los mayores gastos del período con una suma de **\$ 1.167.851.664.00**, equivalente al **21.07%** y el mes de enero el de menos gastos con **\$ 131.352.625.00** equivalente al **2.37%** del total de gastos.

Los gastos discriminados por cuentas son los siguientes:

Gastos	Valor	%
Obligaciones Canceladas	\$ 5.539.527.431	99.95%
Gastos Financieros	\$ 2.495.374	0.05%
Total Gastos:	\$ 5.542.022.805	100%

Se puede observar que los gastos por obligaciones a cancelar tales como: prestaciones sociales, vacaciones, primas de servicios, primas de navidad, cesantías, viáticos y gastos de viajes, asocajas (seguridad social) y gastos generales, ascienden a **\$ 3.393.945.500.00** equivalentes al **61.24%** del total de gastos del periodo. Los gastos de sueldo del personal por nómina **\$ 2.145.581.931.00** (incluidos retroactivos por salarios), equivalen al **38.71%** del total de gastos del periodo (enero a junio de 2018). Los gastos financieros provienen de los descuentos por retiros con cheque y cobros transferencias cuentas de ahorro DAVIVIENDA, descuentos rete- fuentes, IVA por servicio y otros, ascienden a la suma de **\$ 2.495.374.00** lo que equivale al **0.05%** del total de gastos.





Saldos Bancarios.

Los saldos bancarios a diciembre 31 de 2018, ascienden a la suma de \$ **1.090.738.628.00**

Estos saldos provienen de los siguientes bancos:

SALDOS BANCARIOS	SALDO A DIC. 31-2018
DAVIVIENDA - AHORRO 7054411673	\$ 113.008.169
DAVIVIENDA - CTE 7054411673	\$ 49.553
BANCO AGRARIO 3-1207-0001457	\$ 45.814
PORVENIR No 10808692	\$ 594.655.749
PORVENIR No 18165718	\$ 382.979.343
Total saldos a mzo.31-2018:	\$ 1.090.738.628

Títulos Judiciales.

La cuantía por ingreso de títulos judiciales en el periodo de enero a diciembre de 2018, ascienden a la suma de \$ **44.519.810.00**. El total acumulado del 2002 al 30 de junio de 2018 es de \$ **627.201.941.00**

En el período enero a diciembre de 2018, no se encontró ninguna inconsistencia en la revisión de los comprobantes de egresos. Los mismo sucedió con la verificación de los pagos de los aportes en salud, pensión, parificales, rete-fuente, estampillas, servicios públicos, pagos a proveedores y los descuentos por nominas a causarse a 31 de diciembre de 2018.



2.9. Proceso de Tecnología de la Información:

Se verificó en el área de Informática, la ejecución de las siguientes actividades: en el periodo de enero a diciembre de 2018:

Se brindó soporte y revisión a los Equipos y las impresoras que posee la entidad.

Se atendió solicitud de apoyo de las áreas de la entidad para la rendición de la cuenta a la AGR a 15 de Febrero de 2018, ajuste a observaciones y modificaciones autorizadas. Se rinde de manera oportuna tanto en el primer grupo de formatos y segundo grupo, terminando así la rendición de la vigencia del 2017.

Se importa información semestral de los formatos que permiten dicho procedimiento y debido a que la misma AGR prorrogó la fecha de rendición a través de la Circular Externa 003/2018 de Febrero de 14 de 2018, se RINDIO de manera Oportuna entre el 16 y el 17 de Febrero de 2018.

Se asesoró a los Sujetos de Control en el aplicativo Sia Observa, para la información de contratos que estas entidades generen durante los meses de enero a diciembre de 2018 que se reportan o rinden a la AGR. Presupuesto y de Contratación.

VIGENCIA 2018	Cantidad de Contratos Registrados en el SIA Observa	Valor Total Contratos Ingresados	Cantidad de Contratos Rendidos	Cantidad de Contrato NO Rendidos
Enero	6067	\$ 145,126,267,146	1240	252
Febrero	471	\$ 55,455,911.535	434	36
Marzo	340	\$ 44.617.521.364	305	35
Abril	458	\$ 58.507.372.857	377	78
Mayo	433	\$ 115.575.313.914	389	43
Junio	406	\$ 22.234.223.931	391	13
Julio	1767	\$ 78.446.299.605	1192	150
Agosto	1418	\$ 117.207.240.160	1133	285
Septiembre	1574	\$ 143.217.605.402	1231	343
Octubre	2111	\$ 38.378.435.806	1942	167
Noviembre	1221	\$ 34.179.269.132	1043	180
Diciembre	535	\$ 35.768.612.379	437	En espera



Se crearon o se actualizaron los usuarios de los Sujetos de Control que han solicitado esta acción a través de oficio y correo electrónico de acuerdo a lo concertado en las capacitaciones realizadas y por vía telefónica (previa verificación), asignándoles a cada sujeto como mínimo dos (02) usuarios, en el nuevo aplicativo SIA Observa.

Se dio soporte y configuración al correo Institucional...

Se efectuó soporte y modificación en los respectivos correos institucionales para los funcionarios de la entidad, se hizo revisión e inspección de aquellos correos con dificultades y reportados al área de informática.

Se realizó monitoreo a los equipos de la contraloría con el antivirus institucional, porque hay clientes que se conectan a la consola, la cual reporta posibles infecciones, fallos por actualizaciones no realizadas y mensajes emergentes por otros motivos.

Se realizaron las correspondientes actualizaciones en la página web Institucional en relación al proceso de contratación pública durante enero a diciembre de 2018, publicando pliegos, términos de referencia, actas y resoluciones, documentos de evaluación como de adjudicación.

Se publicaron circulares emitidas por el señor Contralor Departamental, durante el periodo que comprende este informe, al igual que otras circulares externas y comunicados específicos, como información al ciudadano y sujetos de control.

Se publicaron los diferentes contenidos que permitan mantener el sitio Web Institucional www.contraloriadebolivar.gov.co, actualizado y en las condiciones exigidas por el Gobierno Nacional como son sugeridas a través de Gobierno Digital o Ministerio de las TICs.

Se aplicó la Ley 1712, de transparencia y de derecho de acceso a la información pública, que se origina en la Contraloría Departamental de Bolívar.



Se publicaron los diferentes planes que por ley y termino deben publicarse, como son el Plan Anual de Adquisiciones 2018, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, el cumplimiento de los Planes de Acción de la vigencia 2018 y los Planes de Acción Institucional de la vigencia 2018. Esto se puede verificar en la web Institucional: www.contraloriadebolivar.gov.co

Se brindó soporte y apoyo a los funcionarios de la entidad, en el desarrollo de las siguientes actividades:

Manejo de las herramientas informáticas necesarias para el cumplimiento de sus funciones tales como Word, Excel, Outlook en las versiones 2010 y 2013 y escaneo de documentos, etc.

Configuración de impresoras, ajustes de archivos o documentos propios de sus funciones y área.

Configuración del internet inalámbrico (con seguridad) en los equipos portátiles de la entidad.

Se brindó apoyo técnico a aquellos usuarios que reportaron que sus equipos se encontraban sin acceso a internet, dándoles atención de manera inmediata, con respuesta satisfactoria.

Igualmente se dio apoyo en la Instalación del Video Beam y portátil en el salón de Capacitación en el momento que las diferentes áreas o usuarios lo solicitaron para la realización de capacitaciones, talleres, seminarios y otros.

Configuración o reinicio de contraseñas en relación con el correo institucional.

Así mismo, se hizo revisión en memorias USB externas de los funcionarios, en especial los del área de Auditoría Fiscal para detectar posibles virus, especialmente cuando regresan del proceso auditor, después de la etapa de ejecución.



También se les brindó apoyo y soporte en la gestión de la rendición de información que deben suministrar los entes sujetos de control de la CDB, según resolución y circular publicada en página web de la Contraloría Departamental de Bolívar.

En cuanto a la parte técnica, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se realizó desbloqueo de equipos que por falta mantenimiento lógico presentaron fallos en archivos o registros del sistema operativo que tienen Instalado...

Se implementaron las últimas actualizaciones que lanza el proveedor del respectivo Sistema Operacional.

Se realizaron actividades de mantenimiento físico y lógico de todos los equipos de cómputo de la entidad.

Se realizó de manera periódica (diaria, semanal y mensual) los Backups o Copias de Seguridad de las aplicaciones administrativas y misionales como son:

- Apolo Web Financiero – (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería e Inventario)
- Hermes – (Gestión Documental-Ventanilla Única)
- Zeus Nomina

Se hizo acompañamiento en las actualizaciones recurrentes de los Sistemas de Información Financiero como fueron Apolo Web a la versión web. 2012.1.1. Net – Segunda Generación y del Zeus para la Nómina de la entidad, lo cual requirió de procedimientos como copias de seguridad y disponibilidad del Servidor Winserver08 de la CDB a los proveedores o fabricantes de los respectivos aplicativos.

Se realizaron traslados de equipos de un área a otra en óptimas condiciones.

Se dio soporte y apoyo tecnológico/técnico en los siguientes sistemas de información de terceros usados por nuestra entidad:

SIPOST – Sistema Postal en plataforma web – Todas las Áreas que lo requieren.



DIAN Muisca – Apoyo en la presentación de impuestos tributarios de la entidad – Tesorería – de los meses de Enero a Diciembre de 2018 que ha generado las liquidaciones respectivas de acuerdo al calendario Tributario, de retención en la fuente. Apoyo en esta gestión del proceso Financiero, (Contabilidad – Tesorería).

SIGEP – Portal de Servidores Públicos para registrar, verificar, actualizar y consultar la información de su hoja de vida, declaración de bienes y renta, datos económicos, sobre su puesto de trabajo, evaluación del desempeño, tiempo de trabajo, entre otros. Apoyo en la gestión del proceso de Recurso Humano.

SIREL – SIA Misional en el cual las contralorías realizan la rendición de cuenta a la Auditoría General de la Republica –AGR-. Se apoya a las diferentes áreas que tuvieron que rendir cuenta a la AGR de la vigencia 2017 en la vigencia 2018.

SIA Contralorías – Sistema para la rendición en línea de los sujetos de control a las Contralorías. En el cual se han realizado la configuración de los usuarios ROL Representante Legal de los Sujetos de Control y Auditores de la Contraloría para la respectiva rendición de cuenta por los sujetos vigilados en la vigencia 2018 de la gestión 2017, este año se prorroga la rendición al mes de abril día 13 de 2018, teniendo en cuenta que no se programaron capacitaciones presidenciales en los diferentes municipios, en los cuales, en años anteriores se hacían dichas capacitaciones

SIA-Observe - Contratación: Sistemas en convenio con la AGR para la rendición contractual de los sujetos vigilado por las Contralorías Territoriales.

Se brindó apoyo, soporte y administración en la Rendición de Cuenta en el tema presupuestal y contractual de la Contraloría Departamental de Bolívar en el SIA Observe.

A fecha del 31 de Diciembre de 2018, se ha ingresado y rendido en el sistema un total de diez y siete (17) contratos por un valor total de \$ 94.968.907.00 pesos Colombianos.



Se ingresó en la Cascada de Recurso la ejecución del Presupuesto de la entidad de los meses de Enero a Diciembre de 2018.

A continuación relacionamos los contratos realizados en el área tecnológica:

1. Firma digital con certicamara
2. Actualización y soporte de Zeus Nomina
3. Mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS y sus componentes
4. Hostig del sitio web institucional
5. Actualización, cierre y apertura de vigencias en el Apolo-Web

El valor de estos contratos realizados en la vigencia 2018 ascienden a la suma de \$ 21.603.070.00.

2.10. Proceso de Planeación.

Se verificó que el área de Planeación de la Contraloría Departamental de Bolívar, en el periodo de enero a diciembre de 2018, desarrollo las siguientes actividades:

1. Se gestionó la elaboración del Plan anticorrupción de la vigencia 2018, el cual se adoptó a través de la resolución número 0027 del 29 de enero de 2018
2. Con el apoyo de los líderes de cada proceso, se elaboraron los planes de acción de la vigencia 2018, los cuales se adoptaron a través de la resolución 0026-2018. Es importante anotar, que los planes de acción se proyectaron en el marco de los lineamientos del Plan Estratégico.
3. Se coordinó con otras áreas en la elaboración de los diferentes planes y programas de la entidad.

- Plan General de Auditorías.
- Plan de Bienes y Adquisiciones.
- Plan de Contratación.
- Plan General de Auditorías.
- Planes de Talento Humano.



4. Se realizó seguimiento al cumplimiento de todos los planes y programas de la entidad.
5. Se realizó apoyo a la oficina asesora de control interno, en el seguimiento de los planes de mejoramiento, de las observaciones identificadas en la auditoría interna realizada en el año 2017.
6. Se realizaron visitas a los líderes de procesos, con el objetivo de verificar el cumplimiento de todos los criterios definidos, y asesorar a los trabajadores en las dudas que puedan tener en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI; con el fin de que nuestras actividades, acciones y metas futuras se cumplan de la manera más segura y eficaz posible; proporcionando directrices a corto y largo plazo, al conjunto de la organización.
7. Se realizó acompañamiento a los líderes de proceso para la entrega y seguimiento a los planes de acción con corte a diciembre 31 de 2018, con los siguientes resultados:

TABLA N° 1: Cumplimiento Planes de Acción a dic.31-2018

PROCESO	% Cumplimiento
Planeación Estratégica	72%
Ética y Comunicación	50%
Jurídica	83%
Control Interno	72%
Auditoría Fiscal	51%
Responsabilidad Fiscal	78.%
Administrativo Sancionatorio	100%
Jurisdicción Coactiva	68%
Participación y Fortalecimiento Ciudadano	62%
Informática	65%
Tesorería	68%
Presupuesto	50%
Contabilidad	84%
Adquisición de Bienes y Servicios	72%
Gestión Documental	80%
Gestión de la Infraestructura	57%
Talento humano	39%



Promedio %	68%
------------	-----

8. En compañía con la oficina asesora de control interno, se elaboró el Plan de Mejoramiento teniendo en cuenta los hallazgos identificados en la auditoria externa realizada por la AGR.

9. Se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la AGR.

10. Se realizó acompañamiento a la Oficina Asesora de Control Interno para la elaboración y seguimiento del Plan de Mejoramiento ante la PGR con relación al daño antijurídico de la entidad.

11. Se realizó el seguimiento a los objetivos estratégicos en la vigencia 2018, con corte a diciembre 31 de 2018, los resultados se relacionan a continuación:

TABLA N°2: Cumplimiento Objetivos Estratégicos a dic.31-2018

OBJETIVOS ESTRATEGICOS		% cumplimiento
1	Medir y evaluar la gestión de las entidades sujetos de control, mediante la aplicación articulada y simultánea, de los diferentes controles establecidos en el marco legal de Colombia.	44%
2	Determinar la responsabilidad fiscal.	80%
3	Establecer la responsabilidad administrativa de los gestores fiscales, cuando su conducta de acción u omisión se haya encuadrada, en una de las causales establecidas en el art. 101 de la ley 42 de 1993.	100%
4	Lograr el resarcimiento del daño al patrimonio público.	66%
5	Lograr el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinatario de la gestión fiscal, punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal	60%
6	Gestionar actividades para el control de la corrupción	71%
7	Promover la estandarización de procesos, y la capacidad operativa	80%
8	Promover y vigilar, el cumplimiento de normas legales de ambiente, aplicables a los diferentes sujetos de control del departamento de Bolívar.	45%
Promedio general %		68%



Es importante anotar, que la información sobre los resultados del cumplimiento de los objetivos estratégicos, se obtiene de los indicadores que miden el desempeño de las estrategias derivadas de cada objetivo.

2.11. Proceso de Talento humano

Se verificó que durante la vigencia de enero a diciembre de 2018, el Proceso Talento Humano realizó las siguientes actividades:

En relación con la evaluación de los resultados de la gestión.

Actividades	ene-dic-2018
Actos Administrativos (resoluciones)	281
Oficios	82
Memorandos enviados	25
Actas de posesión (por encargo)	12
Certificados laborales funcionarios activos	190
Totales:	590

En el periodo analizado se observa que este proceso realizó 590 actividades, en donde la que tuvo mayor participación fue la de Actos Administrativos (resoluciones) con 281 actividades para un 47.62% y la de menor participación fue la de Actas de posesión con 12 actividades para un 2.03%.

En relación con la evaluación de los resultados de la gestión del talento humano.

Se constató que el área de Talento Humano cuenta con los siguientes Planes y Programas a diciembre 31 de 2018:



Planes y Programas	ene-dic-2018
Plan de capacitación	SI
Programa de Bienestar Social	SI
Salud Ocupacional	SI
Inducción y Reinducción	SI
Plan de vacaciones	SI
Plan de contingencias de Talento Humano	SI
Plan de Vacantes	SI
Plan de Previsión del Recurso Humano	SI

En la vigencia de enero a diciembre de 2018 se realizaron actividades en Salud Ocupacional y Bienestar Social, así como otras actividades realizadas sobre temas inherentes a las diferentes áreas de la entidad, de conformidad con las labores que desarrollan en sus respectivos procesos, las cuales se relacionan a continuación:

Evaluación de desempeño:

Se expidió el acto administrativo Resolución No 0028 de fecha 29 de enero de 2018, por medio de la cual se adoptó en nuevo formato para el evaluación de desempeño de los empleados en carrera administrativa de conformidad con el Decreto 0565 de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y comunico nuevamente Resolución No0046 del 8 de febrero de 2017, por medio de la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras para los empleados en carrera administrativa, dichos actos fueron comunicados a todos los servidores y publicados en web.

En Memorando No 0000111 de fecha 29 de enero de 2018 se les informo y comunico a todos los servidores que se debían realizar la evaluación de desempeño laboral para el personal vinculado en carrera administrativa, periodo de prueba y al personal vinculado en provisionalidad en los formatos disponible para tal fin correspondiente al periodo del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, esta solicitud se le envió y solicito por medio de los correos institucionales y personales a todos los servidores.



Se adelantó Sensibilización Nuevo formato de Evaluación de Desempeño Laboral – EDL de conformidad con el Acuerdo 565 de 2016, a todos los servidores, en la cual se les comunico que tenían hasta el 28 de febrero de 2018 para concertar dicha evaluación.

De acuerdo a las necesidades de capacitación enviada por los responsables de las diferentes áreas de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Capacitación 2018, además se elaboraron los Programas para esta vigencia: Bienestar Social, Salud Ocupacional, Inducción y Reinducción, Plan de Contingencia de Talento Humano, Plan de Vacantes y Plan de Previsión del Recurso Humano.

Mediante Decreto No 487 del 27 marzo de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública, modifica las fechas para la declaración de bienes y rentas en el SIGEP, quedando establecida para la vigencia de los servidores de las entidades a nivel territorial del 1 de junio al 31 de julio de 2018. Dicha novedad será comunicada a todos los servidores.

Se comunicó a los servidores mediante memorando No.000635 del 31 de mayo de 2018, su deber de realizar en el SIGEP la declaración de bienes y rentas vigencia 2017, para lo cual tienen plazo hasta el 31 de julio de 2018.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2018, se comunicó al área de Control Interno el consolidado de las evaluaciones de desempeño del personal de carrera administrativa correspondiente al periodo de 2017-2018.

De igual forma se comunicó a los jefes de áreas con personal a cargo que se debería adelantar la evaluación de desempeño laboral correspondiente al primer semestre del periodo 2018-2019 (de febrero al 31 de julio).

Dentro de la planta de personal de 62 empleados, a la fecha se genero una (1) vacante temporal del cargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 01-área de Planeación, por la solicitud del funcionario para realizar periodo de prueba en el ICBF.



Conformación de Comités:

Se convocó a la elección de los representantes de los trabajadores a el Comité de Convivencia Laboral y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para el periodo 2018-2020, el cual se conformó mediante la Resolución No 0057 y 0056 de fecha 1 de marzo de 2018 respectivamente, la cual fue comunicada a todos los servidores y publicada en la página web de la Entidad.

Programa Salud Ocupacional:

A partir del enero de 2018, los riesgos laborales de todos los servidores de la Contraloría Departamental de Bolívar están cubiertos por la POSITIVA ARL.

Se desarrollaron las actividades programadas dentro del Plan Anual de Capacitación que se concertó con la ARL-POSITIVA; no se pudo llevar a cabo la evaluación de los exámenes periódicos de retiro o ingreso por déficit presupuestal.

EJECUCION PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL A DICIEMBRE 2018						
No.	ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	ENTIDAD	PARTICIPANTES	COSTO
1	Manejo Portal Web de Positiva ARL	17/01/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
2	Concertación del Plan Anual de Actividades vig 2018	25/01/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
3	Presentación de POSITIVA ARL a los servidores de la entidad	25/01/2018	CDB	Positiva ARL	18	0
4	Entrega de PAC, se determinó fecha de las actividades y se concertó actividad siguiente	21/03/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
5	Asesoría y asistencia técnica en documentos del sistema y aplicación de resolución 111 de 2017	11/04/2018	CDB	Positiva ARL	2	0



6	Capacitación estrés laboral	25/04/2018	CDB	Positiva ARL	20	0
7	Capacitación COPASST	03/05/2018	CDB	Positiva ARL	4	0
8	Entrega de señalización de riesgos para las instalaciones de la entidad.	08/05/2018	CDB	Positiva ARL	3	0
9	Socialización plan de trabajo	08/05/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
10	Capacitación riesgo biomecánico	17/05/2018	CDB	Positiva ARL	6	0
11	Capacitación Jornada de Relajación	11/07/2018	CDB	Positiva ARL	11	0
12	Primeros Auxilios	02/08/2018	CDB	Positiva ARL	15	0
13	Capacitación en prevención de lesiones osteomusculares	20/09/2018	CDB	Positiva ARL	5	0
14	Investigación de accidentes	09/10/2018	CDB	Positiva ARL	16	0
15	Seguimiento al SGSST	10/10/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
16	Brigadas de emergencias	28/11/2018	CDB	Positiva ARL	9	0
17	Seguimiento al SGSST	19/12/2018	CDB	Positiva ARL	1	0
TOTALES:					115	0

Programa de Capacitación:



De acuerdo a las necesidades de capacitación enviada por los responsables de las diferentes áreas de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Capacitación 2018. Es importante resaltar que la poca ejecución del mismo obedeció al déficit presupuestal de la entidad en la vigencia.

EJECUCION PROGRAMA DE CAPACITACION A DICIEMBRE 2018						
No.	TEMA	FECHA	LUGAR	ENTIDAD	PARTICIPANTES	COSTO
1	Diplomado en Conciliación en Derecho	Ago.-Oct	Cartagena	Cámara de Comercio	4	6.188.000

Ejecución del Plan de Bienestar Social:

Se sugiere suscribir convenio para adelantar las actividades de Bienestar Social.

Se realizó Almuerzo el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2018, con el apoyo del SINDECODEBOL y ASDECOOL.

Las actividades desarrolladas se ejecutaron a través del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar.

EJECUCION PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL A DICIEMBRE 2018						
No	ACTIVIDADES	LUGAR	FACILITADOR	FECHA	ASISTENTES	COSTO
1	Día Internacional de la Mujer	Restaurante Árabe Real	Sindecobol-Asdecool	08/03/2018	23	0
2	Actividad formativa Prepensionados	Hotel Los Corales	FBS-CDB	24/10/2018	11	Contrato FBS
3	Actividad recreativa Prepensionados	Santa Marta/Guajira/Valledupar	FBS-CDB	24-29/10/2018	11	Contrato FBS
4	Actividad deportiva XI Juegos de empleados de Control Fiscal	Sincelejo	FBS-CDB	12-17/11/2018	44	Contrato FBS
5	Actividad	El Solar de	FBS-CDB	24/11/2018	59	Contrato



	recreativa hijos de servidores de 0 a 12 años	Mao				o FBS
6	Actividad recreativa hijos de servidores de 13 a 18 años	Baila Bolera	FBS-CDB	01/12/2018	35	Contrato FBS
7	Integración fin de año	Hotel Los Corales	FBS-CDB	04/12/2018	62	Contrato FBS
TOTALES:					245	0

Resumen de las actividades realizadas en el periodo de enero a diciembre de 2018:

Se verificaron los diferentes planes y programas desarrollados por el área de Talento Humano en el periodo de enero a diciembre de 2018, los cuales fueron:

Actividades	No. actividades	%	Participantes	%
Capacitaciones	1	4%	4	1%
Inducción y reintucción	0	0	0	0
Salud ocupacional	17	68%	115	32%
Bienestar social	7	28%	245	67%
Totales:	25	100%	364	100%

La tabla anterior nos muestra que se realizaron **25** actividades a diciembre 31 de 2018, de las cuales **17** corresponden a Salud Ocupacional con un **68%**, siendo la más significativa. En cuanto a la participación, hubo un total de **364** asistentes, la mayor participación se presentó en Bienestar Social con **245** participantes para un **67%** del total.

Costo de las diferentes actividades en el periodo enero a diciembre de 2018:

Actividades	Costo	%
-------------	-------	---



Capacitaciones	6.188.000	100%
Bienestar Social	0	0
Salud ocupacional	0	0
Totales:	6.188.000	100%

Se observa que las actividades desarrolladas en las áreas de Salud Ocupacional y Bienestar Social, no tuvieron costo alguno.

2.12. Área de Servicios Generales

Se verificó que la gestión realizado por la Oficina de Servicios Generales en el periodo enero a diciembre de 2018 fue la siguiente:

Toda la documentación necesaria para el desarrollo de actividades tales como: necesidades, certificados de disponibilidad presupuestal, cotizaciones y análisis de cotizaciones, fueron entregadas al área jurídica para adelantar las convocatorias respectivas.

De igual forma, cuando se requirió se hicieron las evaluaciones técnicas y económicas a las diferentes propuestas recibidas, para su estudio y aprobación por parte del Comité de Contratación.

Actividades desarrolladas por el proceso

Las siguientes fueron las actividades desarrolladas por el área de Servicios Generales en el periodo de enero a diciembre de 2018:

ACTIVIDADES	ene-dic-2018
Solicitudes de necesidades mensuales recibidas de las diferentes áreas de la entidad	229
Solicitudes recibidas para Certificación Laboral	97



Solicitudes recibidas para elaboración de certificados para la emisión del Bono Pensional	165
Derechos de Petición solicitados y resueltos*	57
Memorandos enviados	35
Entradas realizadas	15
Certificado para la ejecución de contratos de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones	24
Análisis realizados a las cotizaciones presentadas de los diferentes contratos de la vigencia 2018	14
Total Actividades:	534

Esta área ejecuto un total de **534** actividades, siendo la de mayor ejecución las “Solicitudes de necesidades mensuales recibidas de las diferentes áreas de la entidad” con un total de **186**, para un **34.83%** y la de menor participación fue “Entradas realizadas” con 9 para un **1.69%**...

2.13. Proceso de gestión de la infraestructura

Se verificó que las actividades desarrolladas por esta área en el periodo de enero a diciembre de 2018, fueron las siguientes:

Se realizaron actividades diarias por parte del personal operativo (aseadoras) como es adelantar la jornada diaria de limpieza y desinfección de los pisos de las diferentes dependencias, baños, escaleras y pasillos de la Entidad; adicionalmente se realizaron jornadas de aseo general en el área de los archivos centrales.

Se efectuó inspecciones generales a las instalaciones de la Entidad en los meses de Febrero, Abril, Junio, Julio-Agosto, Septiembre–Octubre, Noviembre-Diciembre, con el objeto de establecer las condiciones de la estructura física, conexiones eléctricas externas e instalaciones sanitarias; lo cual permitió establecer las actividades de



mantenimiento preventivo y correctivo que se deben ejecutar a la fecha de la revisión. (Se anexan reportes de inspecciones)

De acuerdo a las necesidades evidenciadas en las inspecciones, se ejecutaron las siguientes actividades:

- a. Reemplazo de llave de orinal del baño del tercer piso, quedando la batería sanitaria intervenida en óptimas condiciones de funcionamiento.
- b. Se colocaron letreros de riesgo eléctrico.
- c. En los baños del tercer piso se realizó: Mantenimiento y destaponamiento de sifones en baño de hombres, mujeres y lava-trapero del tercer piso.
- d. Se realizaron cinco (5) jornadas de limpieza y desinfección del tanque elevado en lo que va corrido del año.
- e. Mantenimiento de jardineras, y pintura en patio del 4to piso.
- f. Ubicación de malla en parte superior de puerta de entrada de la Entidad, para evitar que las palomas se posen en el lugar y dejen excrementos que causan accidentes a propios y visitantes.
- g. Reparación e impermeabilización de pared de oficina de Responsabilidad Fiscal.
- h. Reemplazo de válvula en tanque elevado.
- i. Reemplazo de llave de lavamanos en baño de oficina de Responsabilidad Fiscal.
- j. Aplicación de sonda en baños de 1er piso.
- k. Limpieza de ventiladores de pedestal en despacho.
- l. Reemplazo de la llave del lavamanos en baño de oficina de Subcontraloría, el cual presentaba fuga de agua.
- m. Cambio de tubería y sellado con pegante PVC del tanque elevado, dado que presentaba avería con fuga.
- n. Cambio de brazo en silla giratoria de ventanilla única.
- o. Pintura de las paredes en zonas de la Entidad que presentaban suciedades.

Dentro de las actividades que quedan pendientes por desarrollar para la próxima vigencia se encuentran las siguientes:

- Inspección general y reparaciones necesarias en techo del salón de conferencias y demás del cuarto piso.
- Reemplazo de aires acondicionados que se encuentran fuera de servicio.



- Impermeabilización del área de condensadoras en el 4to piso.
- Cambio de llave de orinal en baño del 3er piso.
- Aplicación de pintura anticorrosiva en estantería.
- Adecuación de ventilación en baño de caballeros del 3er. Piso.
- Mantenimiento de montacargas.

Al inicio de la vigencia 2018, se establecieron los Planes de Contingencia y Plan de Mantenimiento Preventivo para el año, pero debido a los problemas de presupuesto que se han presentado en la Entidad, algunas actividades de las previstas dentro del Plan Anual de Adquisiciones que comprometen el Plan de Mantenimiento Preventivo no fueron posible realizar.

Se desarrollaron jornadas de fumigación localizadas en las áreas de los Archivos en custodia de Servicios Generales de la Entidad, lo cual pretende tratar de mitigar los riesgos pero no son suficientes para generar un control eficaz y total del riesgo, la necesidad del control de plagas fue remitida a principios del año pero por limitaciones presupuestales no pudo ser ejecutada.

2.14. Proceso de gestión documental

Se verificó que las actividades desarrolladas por esta área en el periodo de enero a diciembre de 2018 fueron las siguientes:

Se realizó reunión con los funcionarios del área jurídica con el objeto de incluir en la tabla de retención documental la serie documental CONCILIACIONES; éste proceso se adelantó teniendo en cuenta la información suministrada por el Jefe y el Profesional Universitario del área Jurídica y lo establecido en el Decreto 1716 del 14 de Mayo de 2009 como quedó consignado en el acta firmado entre las partes.

Posterior a esto la información fue puesta en conocimiento al Comité de Archivo, el cual aprobó la inclusión del mismo en la TRD del área Jurídica.

Se adelantan encuestas en el área de Jurídica con el objeto de actualizar las tablas de retención documental que maneja la Entidad, y continuaremos con la misma actividad en las demás áreas.



2.15. Proceso de Adquisición de bienes y servicios

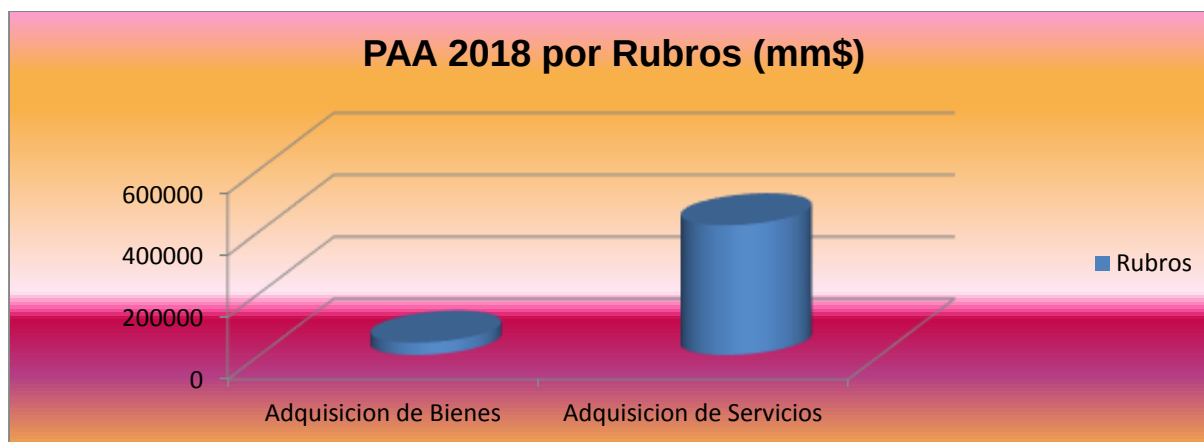
Se verificó que las actividades ejecutadas por esta área en el periodo de enero a diciembre de 2018, fueron las siguientes:

Plan Anual de Adquisiciones:

El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal del 2018, fue adoptado mediante Resolución No.0020 del 23/01/2018; por un valor de \$ 459.099.386.00.

Distribución del PAA por rubros vigencia 2018:

PAA por Rubros	2018	Vr %
Adquisición de bienes	40.000.000	8.71
Adquisición de servicios	419.099.386	91.29
Total	459.099.386	100%



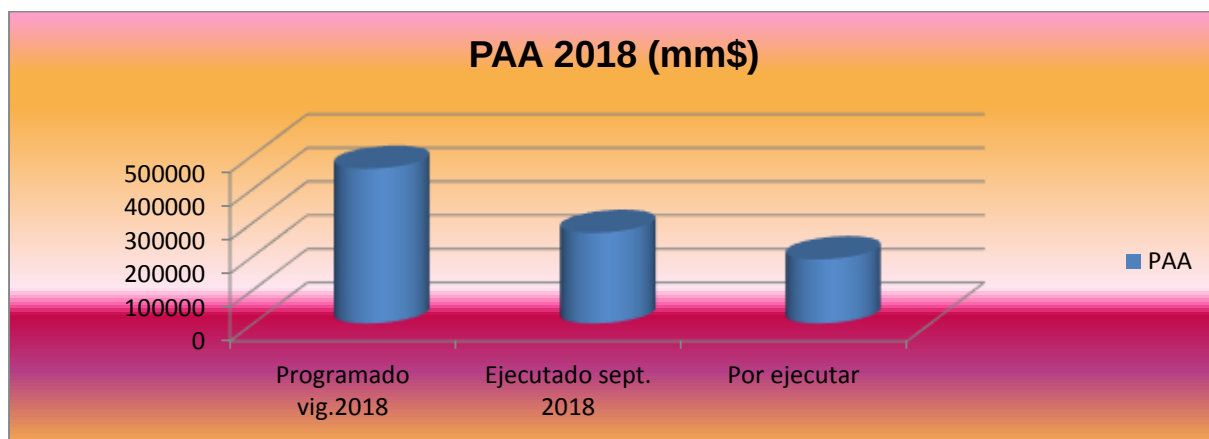
A corte del 31 de diciembre de 2018 la ejecución del PAA muestra las siguientes cifras:

PAA	Vigencia 2018
Plan proyectado 2018	459.099.386
Plan ejecutado a sept-30-2018	268.785.380

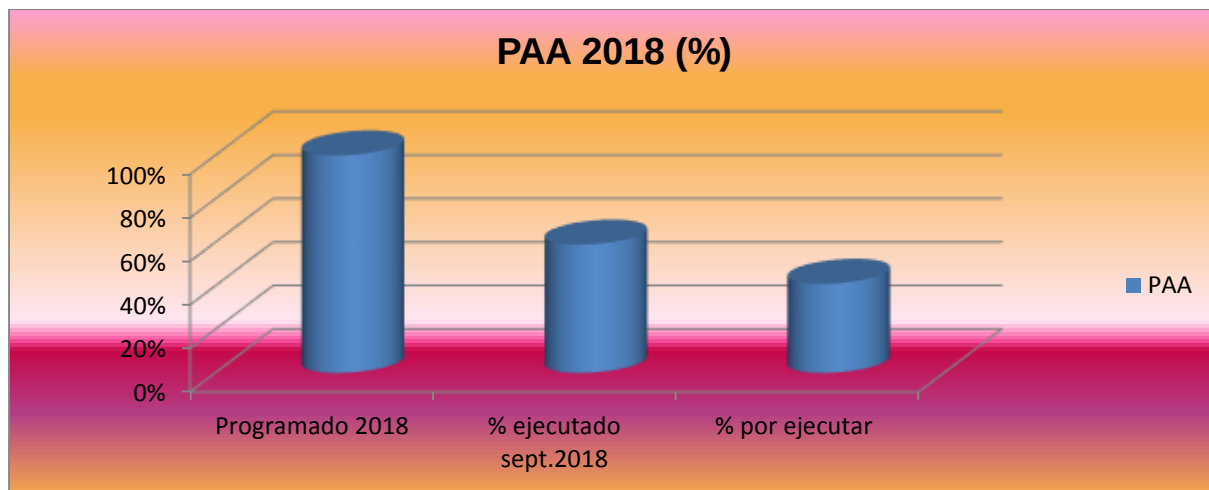


% de Ejecución	58.55%
Por ejecutar	190.314.006
% por ejecutar	41.45%

En el siguiente grafico se observa la programación, ejecución y saldo por ejecutar en términos económicos del PAA en el periodo de enero a diciembre de 2018.



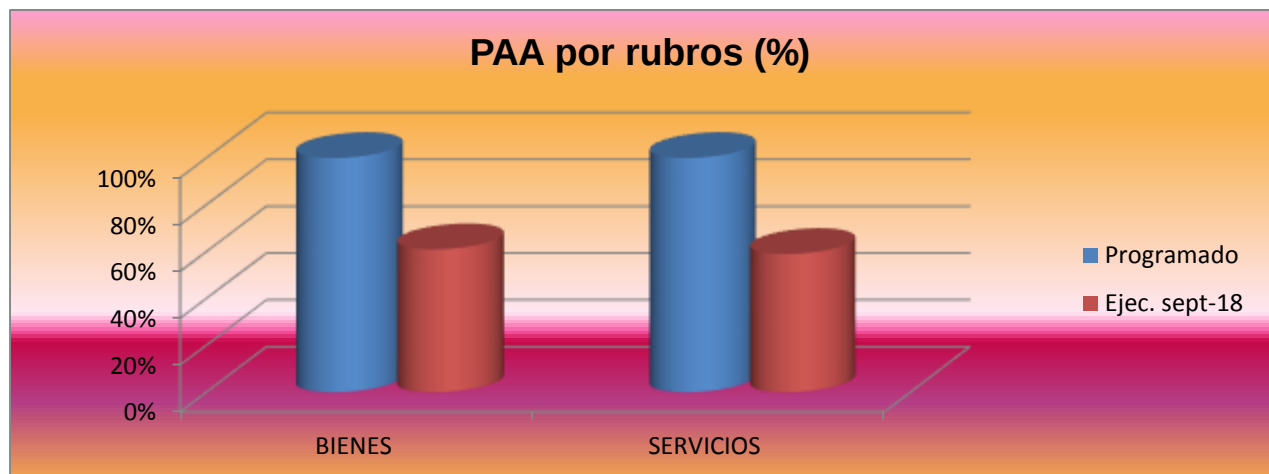
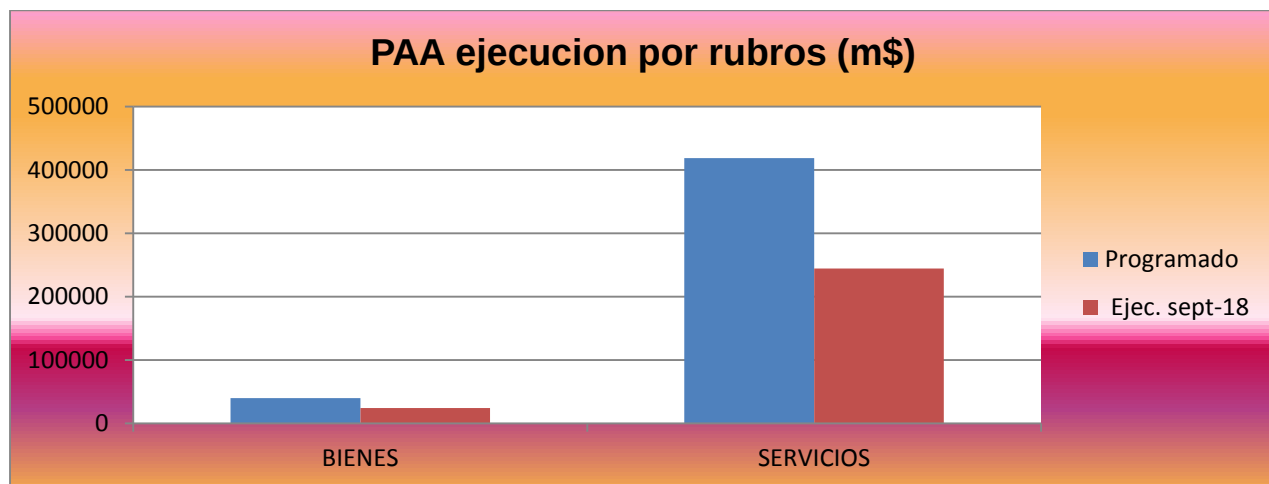
En el siguiente grafico se observa la programación, ejecución y saldo por ejecutar en términos porcentuales del PAA en el periodo de enero a diciembre 2018:





En la tabla siguiente podemos observar la ejecución del PAA por rubros a diciembre 31 de 2018:

Rubros	Programado 2018	Ejecutado sept- 2018	% Ejecución
Adquisición de bienes	40.000.000	24.405.211	61.01%
Adquisición de servicios	419.099.386	244.380.169	58.31%
Total	459.099.386	268.785.380	58.55%



Para la ejecución del PAA se entregaron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:



- Suministro de tintas para impresoras.
- Suministro de papelería y útiles de oficina (Se presentó dos veces).
- Dotación de personal.
- Mantenimiento y actualización programa de nómina.
- Pólizas de bienes de la Entidad.
- Correo, portes y telegramas.
- Servicio de Hosting para el sitio Web.
- Suministro puerta de vidrio templado.
- Compra de aires acondicionados.
- Firma digital.
- Fumigación.
- Mantenimiento Fotocopiadora.
- Mantenimiento UPS.
- Lavado y mantenimiento general de vehículo.
- Mantenimiento preventivo periódico de vehículo.
- Elementos de Aseo.
- Seguro SOAT y Todo riesgo para vehículo de la Entidad (Necesidad presentada tres veces durante el año).
- Combustible (Dos veces).
- Extintores.
- Soporte Apolo.
- Mantenimiento correctivo del vehículo.

De las anteriores certificaciones se realizaron las siguientes contrataciones:

- Suministro de tintas para impresoras.
- Suministro de papelería y útiles de oficina.
- Dotación de personal.
- Mantenimiento y actualización programa de nómina.
- Pólizas de la Entidad.
- Correo, portes y telegramas.
- Mantenimiento UPS.
- Servicio de Hosting para el sitio Web.
- Compra de aires acondicionados.
- Firma digital.
- Elementos de aseo.
- Combustible.



- Seguro SOAT y Todo riesgo para vehículo de la Entidad.
- Extintores.
- Soporte Apolo.
- Mantenimiento correctivo y preventivo del vehículo.



3. GESTION DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Esta oficina preparó y ejecuto para el periodo de enero a septiembre de 2018 las siguientes actividades:

3.1 Informe pormenorizado del estado del control interno en el cuatrimestre de enero a septiembre de 2018.

La oficina de Control Interno de la entidad, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, elaboró y publicó en la página web de la entidad, el Informe Pormenorizado del **Estado de Control Interno-Grado de Madurez MECI-SGC**, correspondiente al periodo de mayo 01 a agosto 31 de 2018; con los siguientes resultados porcentuales a través del **Aplicativo FURAG II**:

Estado General del Sistema de Control Interno

Se observa que los factores que determinan el estado general del sistema de control interno muestra un **avance significativo del 4.79%** de acuerdo a los componentes: entorno de control, información y comunicación, direccionamiento estratégico, administración del riesgo y seguimiento.

En cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2016 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del **Aplicativo FURAG** se obtuvo el siguiente resultado para **EL INDICADOR DE MADUREZ con puntaje de 94.77%** a un nivel **Avanzado**. (Este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAG al 28 de febrero de 2017).

A abril 30 de 2018 **FACTOR ENTORNO DE CONTROL** en cuanto a la encuesta presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar sobre MECI VIGENCIA 2017 a la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno a través del **Aplicativo FURAG II** se obtuvo el siguiente resultado para el



ENTORNO DE CONTROL con porcentaje de cumplimiento del 100% a un nivel **Avanzado de gestión** (este informe de Evaluación del Sistema de Control Interno se realizó con el Aplicativo FURAG II a octubre de 2017)

Con base a los resultados se puede observar el estado general de las evaluaciones al Sistema de Control Interno sin el **Aplicativo FURAG (función pública no ha establecido otra encuesta)**. A agosto 31 de 2018 se obtuvo el siguiente resultado para el **ENTORNO DE CONTROL con porcentaje de cumplimiento del 47%** a un nivel **Avanzado de gestión** de acuerdo al seguimiento de esta oficina, de la siguiente forma:

Cumplimiento del Modelo Integral de Planeacion y Gestion MIPG Vigencia Agosto 31 de 2018	
Talento Humano	27%
Gestión del Conocimiento	50%
Información y Comunicación	58%
Control Interno	57%
Direccionamiento y Planeación	59%
Gestión con Valores	25%
Evaluación con resultados	50%
Promedio	47%

Nota: El informe completo se puede consultar en la página web de la entidad.

3.2 Seguimiento a los diferentes Planes y Programas de la entidad

3.2.1 Seguimiento y evaluación al Plan Estratégico 2016-2019.

Igualmente se hizo el seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad en el periodo de enero a septiembre de 2018, el cual registró un cumplimiento promedio del **68%**, lo que demuestra que se cumplió casi en su totalidad las metas y objetivos propuestos para el periodo (75%).

3.2.2 Seguimiento y evaluación al Plan de Comunicación y Ética.



Se verificó que las actividades realizadas por el Plan de Ética y Comunicación y su porcentaje de cumplimiento en el periodo de enero a septiembre de 2018, fue del 50%%, lo que refleja que no se cumplió con las metas propuestas a excepción de la actividad “Activación de las redes sociales” que tuvo un cumplimiento del 100%.

3.2.3 Seguimiento y evaluación a los Planes de Acción por áreas.

La oficina de Control Interno de la CDB, realizó seguimiento a cada uno de los planes de acción de las áreas de la entidad en el periodo de enero a septiembre de 2018, con el apoyo de los líderes de cada proceso. Es importante anotar que los planes de acción se proyectaron en el marco de los lineamientos del Plan Estratégico.

El porcentaje promedio de cumplimiento de los planes de acción en el periodo analizado fue del **68%**, reflejando así que en términos generales se cumplieron con las metas y objetivos propuestos.

3.2.4 Seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento a las Auditorías realizadas por la Auditoría General de la República, vigencias 2017 y 2018; al igual que al plan de mejoramiento de la Auditoría Interna vigencia 2017 y a los planes de mejoramiento de la Procuraduría General de la República de acuerdo a las observaciones encontradas por las PGR en las vigencias 2017 y 2018.

3.2.5 Seguimiento y evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Se realizó seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el segundo cuatrimestre de la vigencia, con los siguientes resultados:



CONSOLIDADO		
No	COMPONENTE	PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN EL PRIMER CUATRIMESTRE
1	Riesgos de Corrupción	76%
2	Antitrámites	50%
3	Rendición de Cuentas	71%
4	Atención al Ciudadano	64%
5	Transparencia	100%
PROMEDIO GENERAL		72%

3.2.6 Seguimiento y evaluación al Plan Anual de Adquisiciones.

Se realizó el seguimiento al PAA de la entidad en el periodo de enero a septiembre de 2018, el cual se programó por \$ 459.099.386.00 para la vigencia 2018 y al corte de septiembre 30 de 2018, muestra una ejecución de \$ 268.785.380.00, para un 58.55% de ejecución.

3.2.7 Seguimiento y evaluación al Plan General de Auditorias (PGA).

Se realizó el seguimiento al PGA de la entidad en el periodo de enero a septiembre de 2018, en el cual se programaron un total de 20 auditorías para la vigencia 2018 y al corte de septiembre 30 de 2018, se habían ejecutado 20 auditorías para un porcentaje de cumplimiento del 100%.



3.2.8 Seguimiento y evaluación al Plan de Auditorías Internas.

La oficina de Control Interno programo para la vigencia 2018 un total de 15 auditorías internas para igual número de procesos en la entidad; las cuales se ejecutaran el segundo semestre (mes de octubre).

3.2.9 Seguimiento y evaluación al Programa de Capacitaciones.

Se verifico que al corte de septiembre 30 de 2018, se había realizado solamente una actividad en este programa con cuatro (4) funcionarios asistentes; por razones presupuestales.

3.2.10 Seguimiento y evaluación al Programa de Bienestar Social.

Se verifico que al corte de septiembre 30 de 2018, este programa ejecutó una actividad con un total de 23 funcionarios asistentes.

3.2.11 Seguimiento y evaluación al Programa de Salud Ocupacional.

Se verifico que al corte de septiembre 30 de 2018, este programa ejecuto un total de 13 actividades para un total de 88 participantes.

3.2.12 Seguimiento y evaluación al Programa de Inducción y Reinducción.

Se constató que al corte de septiembre 30 de 2018, este programa no ejecuto actividad alguna.

3.2.13 Plan de Acción de la Oficina de Control Interno.

Las actividades contempladas en el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno y su porcentaje de cumplimiento a septiembre 30 de 2018, son las siguientes:



ACTIVIDADES	%	Observaciones
Programa del seguimiento IGA	0%	No se realizó por falta de disponibilidad presupuestal.
Seguimiento estrategia lucha contra la corrupción	39%	
Informes de auditorías internas	100%	
Planes de mejoramiento auditorías internas	0%	Esta actividad esta programada para enero y marzo de 2019
Planes de mejoramiento auditorias AGR	76%	
Actas de comité de control interno	83%	
Informes de Planes definidos en la entidad.	100%	
Informes de indicadores de gestión SGC	50%	
Informes específicos de la oficina de control interno	76%	
Mapa de riesgos	100% ⁰	
Promedio %	69%	

3.2.14 Programa anual de reuniones del comité de Control Interno

La Oficina de Control Interno elaboro la programación anual de reuniones del Comité Coordinador de Control Interno vigencia 2018, de acuerdo a su reglamento interno y en cumplimiento del Art.13 de la Ley 87 de 1993.

Para la vigencia de 2018, se programaron seis (6) reuniones del Comité de Control Interno, con base en memorando interno.

Al corte de junio 30 de 2018, se realizaron cinco (5) reuniones para un cumplimiento del 83%.



3.3 Otros Comités donde asiste el Jefe de la Oficina de Control Interno.

El jefe de la OCI asistió en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2018 a los siguientes comités:

Comité de Conciliación: **9**

Comité de Contratación: 0 (No se realizó por ser los contratos de mínima cuantías).

Comité de Compras: **2**

Comité de Quejas y denuncias: **13**

Comité de Ética y Comunicaciones: **1**

Comité de Calidad-Meci: **2**

Comité Técnico: **8**

Comité de Bienestar Social: **1**

Comité Técnico de Sostenimiento Contable: **1**

3.4 Seguimiento y evaluación a la Austeridad en el Gasto Publico.

La OCI elaboro el Informe sobre Austeridad en el Gasto Público en el trimestre de julio a septiembre de 2018, donde se evalúa el comportamiento que han tenido los gastos generales ejecutados por la CDB en dicho periodo. Este informe se puede consultar en la página web de la institución.

3.5 Seguimiento y evaluación a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia y Denuncias (PQRS y D).

La OCI elaboro el Informe sobre Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (**PQRS y D**) en el trimestre de enero a julio a septiembre de 2018, donde se evalúa el tramite dado a las mismas, desde su recepción hasta su resolución y oportuna respuesta. Este informe se puede consultar en la página web de la institución.



3.6 Depuración y Saneamiento de Cartera.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1066 de 2006, la Oficina de Control Interno, evaluó el cumplimiento de la presente Ley y determinó la existencia del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como única instancia para la depuración de la información contable. Como también, se implementaron las Normas Internacionales de Contabilidad Pública NICSP que nos permitieron suministrar información útil para la toma de decisiones, contribuir con la transparencia, rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando la calidad como los detalles de la información financiera presentada por la Contraloría Departamental de Bolívar a las entidades que la requieran.

Se efectuó un (1) reunión programadas para la vigencia 2018. una en el periodo de enero a junio y la otra en el periodo de julio a diciembre.

3.7 Acompañamiento en la Rendición de la cuenta electrónica ante la Auditoria General de la República.

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución Orgánica No.06 del 30 de octubre del 2008, expedida por la Auditoria General de la República, donde se determinan los aspectos generales de la rendición de la cuenta electrónica, la Contraloría Departamental de Bolívar presentó oportunamente la rendición de la cuenta ante la Auditoria General de la República través del módulo SIREL del SIA Misional, para dar cumplimiento al numeral 1° del Art.8 de la resolución orgánica 008 de 2015 de la AGR. En abril 13 de 2018, se presentó la rendición electrónica de la cuenta, de la vigencia 2017; según Resolución interna No.0033 del 31/01/2018.

3.8 Auditorías a la Contratación Administrativa de la CDB.

La entidad realizó a través de la Oficina de Control, Control Posterior a la contratación realizada por la Contraloría Departamental de Bolívar y constató que la misma cumple con todos los requisitos establecidos por ley.

En el periodo de enero a septiembre de 2018, se elaboraron 12 contratos con un costo total de \$ 77.884.643.00; de los cuales en el mismo periodo se revisaron 5 contratos para un 42% de cumplimiento.



3.9 Índice de Gobierno Abierto IGA.

La Procuraduría General de la Nación (PGN) implementó el Índice de Gobierno Abierto (IGA) por medio del cual, se busca efectuar un sistema de vigilancia y control al cumplimiento de las normas estratégicas de lucha contra la corrupción, el cual se viene aplicando como gestión pública territorial.

En consecuencia, la Contraloría Departamental de Bolívar con el compromiso legal de prevenir la corrupción, asume el rol que le confiere la ley de impulsar y hacer seguimiento a nuestros sujetos de control, con el objeto de lograr resultados en tiempo real de los criterios del IGA evaluados.

Para esto, la Contraloría Departamental de Bolívar expidió la Circular No.013 del 25 de Junio de 2013, que tiene como propósito recaudar información y establecer un diagnóstico real sobre la implementación, uso y efectividad de las políticas y normas anti-trámites en la gestión pública, de las herramientas de lucha contra la corrupción, del principio de transparencia y de la oportunidad y calidad de la atención al ciudadano.

Para la vigencia de enero a septiembre de 2018, no se realizó visitas a los municipios por limitaciones presupuestales

3.10 Arqueos de Caja Menor de la entidad.

La Oficina de Control Interno realizó en el periodo de enero a septiembre de 2018, dos (2) arqueos sorpresivos de Caja Menor de la entidad. En fecha 14/06/2018, según resolución No.0018 del 13/06/2018 se hizo el primer arqueo de caja menor y el segundo arqueo el 29/06/2018; de acuerdo a la programación durante la presente vigencia. Se revisaron los reembolsos de caja menor correspondientes, constatándose que anexan las respectivas disponibilidades, las resoluciones de desembolso y respectivos soportes, los cuales se encuentran debidamente registrados en el libro de Caja menor.

(ORIGINAL FIRMADO)

LUIS ALEJANDRO ANCHIQUE LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

NIT 890.480.306

«Por un Control Fiscal Integral»